BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO — REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *ING. JORGE LUIS MARTIN*

SECRETARIO DE GOBIERNO: **SR. PABLO DANIEL BLANCO**
SECRETARIO DE FINANZAS: **C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI**
SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO**
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: **PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO**
SECRETARIO DE LA PRODUCCION: **PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA**
GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: **SR. ALFREDO GUILLEN**

AÑO XXIII Nº 416 — 30 de septiembre de 2011

Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3 CONCEJO DELIBERANTE: Decretos Nº 146/150
Resoluciones Administrativas Nº 0592/0762

21 CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Resursos Humanos Nº 172/177

22 DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos Nº 0721/0764

29 DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones Nº 2068/2153

36 EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones Nº 0828/0891

38 EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones Nº 1600/1709

47 EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones Nº 0220/0246

50 ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

66 TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones Nº 0255/0283
Disposición Interna Nº 10

68 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos Nº 092 - 095/097

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

DECRETO Nº 146/11

ART.1º) COMUNICAR, que a partir de las 23:00 hs., del día 14 de septiembre de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.
ART.2º) COMUNICAR, que a partir de las 12:00 hs., del día 15 de septiembre de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2º del Cuerpo, Sr. César A. PAGELLA.
ART. 3º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 16 de septiembre de 2011.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO Nº 147/11

ART.1º) PRORROGAR, la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día 29 de septiembre de 2011, a las 14:00 hs.
ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 21 de septiembre de 2011.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO Nº 148/11

ART.1º) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 22 de septiembre de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo Sr. José A. OJEDA.
ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 22 de septiembre de 2011.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO Nº 149/11

ART.1º) COMUNICAR, que a partir del día 26 de septiembre de 2011, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Pablo A. GONZALEZ.
ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2011.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO Nº 150/11

ART.1º) COMUNICAR, que a partir de las 13:00 hs., del día 29 de septiembre de 2011, REASUME sus funciones habituales el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio F. RIZZO.
ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 29 de septiembre de 2011.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION Nº 0592/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre «FM ESTACION DEL SIGLO», representado por el Sr. Ibáñez Oscar DNI Nº 11.255.587 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $4.860,00 (PESOS cuatro mil ochocientos sesenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar DNI Nº 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de $1.620,00 (PESOS un mil seiscientos veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $4.860,00 (PESOS cuatro mil ochocientos sesenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0593/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0001-00023088 de AVEPI de AVELLANEDA NESTOR DE JESUS, la cual asciende a la suma total de $350,00 (PESOS trescientos cincuenta con 00/100), por la compra de un par de zapatos para uniforme personal del Dpto. de Cocina del C.D. Agente DINA PANICHINI, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0001-00023088 de AVEPI de AVELLANEDA NESTOR DE JESUS, la cual asciende a la suma total de $350,00 (PESOS trescientos cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $350,00 (PESOS trescientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0594/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0001-00005704 de COCOCHO`S de JOSEFINA OTILIA URUEÑA DE BARBERA, la cual asciende a la suma total de $1.919,40 (PESOS un mil novecientos diecinueve con 40/100), por la compra de indumentaria para la Jefa del Dpto. Cocina Doña Panichini Dina, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0001-00005704 de COCOCHO`S de JOSEFINA OTILIA URUEÑA DE BARBERA, la cual asciende a la suma total de $1.919,40 (PESOS un mil novecientos diecinueve con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $1.919,40 (PESOS un mil novecientos diecinueve con 40/100), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0595/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 00000044 de ETAM UNIVISTA S.A., la cual asciende a la suma total de $735,00 (PESOS setecientos treinta y cinco con 00/100), por la compra de uniforme para agente de la cocina C.D. Sra. TORRES ESTERLINA; según lo solicitado por el Director de Suministros y Patrimonios C.D. Don PEDRO MARTINEZ, y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 00000044 de ETAM UNIVISTA S.A., la cual asciende a la suma total de $735,00 (PESOS setecientos treinta y cinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $735,00 (PESOS setecientos treinta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0596/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 00000053 de ETAM UNIVISTA S.A., la cual asciende a la suma total de $722,00 (PESOS setecientos veintidós con 00/100), por la compra de uniforme para agente de la cocina C.D. Sra. PEREZ MONICA; según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 00000053 de ETAM UNIVISTA S.A., la cual asciende a la suma total de $722,00 (PESOS setecientos veintidós con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $722,00 (PESOS setecientos veintidós con 00/100), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0597/11

ART. 1º) APROBAR el ticket Factura «B» Nº 0003-00150605 de MONTECARLO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100), por la compra de un guardarropa metálico para uso del Dpto. Limpieza C.D.; según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0003-00150605 de MONTECARLO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «421.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0598/11

ART. 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» Nº 0002-00008679 – 0002-00008688 – 0002-00008689 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de $7.031,99 (PESOS siete mil treinta y uno con 99/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje; según las Resoluciones Administrativas Nº 519/11 – 549/11 – 550/11; según lo solicitado por el Director de Suministros y Patrimonios C.D. Don PEDRO MARTINEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» Nº 0002-00008679 – 0002-00008688 – 0002-00008689 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de $7.031,99 (PESOS siete mil treinta y uno con 99/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $7.031,99 (PESOS siete mil treinta y uno con 99/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0599/11

ART. 1º) APROBAR el reintegro de la suma de $149,00 (PESOS ciento cuarenta y nueve con 00/100), a favor de la Sra. Concejal del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO, por pago de las Facturas Nº «B» 0002-00000284 – 0002-00000290 de MR SODERIA DON GUILLERMO, por la compra de 3 bidones de agua y alquiler de equipo frío calor, utilizado en el Despacho del Bloque.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma de $149,00 (PESOS ciento cuarenta y nueve con 00/100), a favor de la Sra. Concejal del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $149,00 (PESOS ciento cuarenta y nueve con 00/100), a la Partida de «3.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0600/11

ART. 1º) APROBAR el reintegro de la suma de $82,00 (PESOS ochenta y dos con 00/100), a favor de la Sra. Concejal del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO, por pago de la Factura Nº «B» 0002-00000248 de MR SODERIA DON GUILLERMO, por la compra de 2 bidones de agua y alquiler de equipo frío calor, utilizado en el Despacho del Bloque.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma de $82,00 (PESOS ochenta y dos con 00/100), a favor de la Sra. Concejal del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $82,00 (PESOS ochenta y dos con 00/100), a la Partida de «3.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0601/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0002-00002644 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $1.350,00 (PESOS un mil trescientos cincuenta con 00/100), por la compra de 36 medallones y 9 plaquetas con grabado, entregadas como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Hogar de Día Lazos de Amor, con motivo de la realización de las Olimpíadas de Adultos Mayores; según lo solicitado por los Concejales del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO y Don GUSTAVO LONGHI y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-00002644 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $1.350,00 (PESOS un mil trescientos cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $1.350,00 (PESOS un mil trescientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0602/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0002-00002644 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $700,00 (PESOS setecientos con 00/100), por la compra de 28 Bandas protocolares Argentinas con grabado, entregadas como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a la Escuela Nº 35, con motivo de la realización de la Jura de la Bandera de los alumnos de dicha institución; según lo solicitado por la Concejal del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-00002644 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $700,00 (PESOS setecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $700,00 (PESOS setecientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0603/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «AIRE LIBRE S.R.L.», representado por el Sr. Muñoz Osvaldo DNI Nº 12.518.525 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 30/07/2011; la cual se fija en la suma total de $10.200,00 (PESOS diez mil doscientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $5.100,00 (PESOS cinco mil cien con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo DNI Nº 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de $5.100,00 (PESOS cinco mil cien con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $10.200,00 (PESOS diez mil doscientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0604/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «www.reporteaustral.com.ar», representado por el Sr. Ayala José Darío DNI Nº 12.518.525 y el Concejal Rodríguez Juan F. Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ayala José Darío DNI Nº 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de $1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0605/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM FUEGO S.R.L.», representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI Nº 21.737.926 y el Concejal Ojeda José Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI Nº 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de $2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0606/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «D & J PRODUCCIONES», representado por el Sr. Sotomayor Diego DNI Nº 27.368.513 y los Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma «D & J PRODUCCIONES», representado por el Sr. Sotomayor Diego DNI Nº 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de $1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0607/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM ATLANTICA DEL SUR», representado por la Sra. García María Magdalena DNI Nº 11.047.160 y los Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $4.320,00 (PESOS cuatro mil trescientos veinte con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena DNI Nº 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de $1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $4.320,00 (PESOS cuatro mil

trescientos veinte con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0608/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0002-00002648 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), por la compra de una medalla de plata con escudo y grabado, entregada como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Policía destacado en el Acto de conmemoración del 126 Aniversario de la Policía de Tierra del Fuego; según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-00002648 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0609/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 80020-23165531/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de $160,98 (PESOS ciento sesenta con 98/100), por el servicio de gas natural brindado al Anexo Administrativo de este Concejo Deliberante, ubicado en calle Estrada Nº 496; según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-23165531/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de $160,98 (PESOS ciento sesenta con 98/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $160,98 (PESOS ciento sesenta con 98/100), a la Partida de «3.1.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0610/11

ART. 1º) APROBAR las Facturas Nº 0299-15469687/0299-15469693 de ADVANCE SPEEDY TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de $345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 00/100), por el servicio de Internet en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande; según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas Nº 0299-15469687/0299-15469693 de ADVANCE SPEEDY TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de $345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 00/100), a la Partida de «3.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 27 de junio de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0611/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM LA ISLA», representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F. , Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/05/2011 hasta el 15/08/2011; la cual se fija en la suma total de $5.760,00 (PESOS cinco mil setecientos sesenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.920,00 (PESOS un mil novecientos veinte con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de $1.920,00 (PESOS un mil novecientos veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $5.760,00 (PESOS cinco mil setecientos sesenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 28 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0612/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «ACTUALIDAD TDF», representado por el Sr. Medina Fernando José DNI Nº 26.183.977 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $9.000,00 (PESOS nueve mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI Nº 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $9.000,00 (PESOS nueve mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 28 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0613/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM LA ISLA», representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459 y el Sr. Concejal Ojeda José, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de $2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 28 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0614/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «SC ASOCIADOS S.R.L.», representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI Nº 14.457.024 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI Nº 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de $1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 28 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0615/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «INFORMACIONESTDF», representado por el Sr. Puebla Javier DNI Nº 27.957.645 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier DNI Nº 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de $1.400,00 (PESOS un mil cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $4.200,00 (PESOS cuatro mil doscientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 28 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0616/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «TEDNEWS», representado por el Sr. Saldivia Alan Nicolas DNI Nº 36.708.926 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.000,00 (PESOS un mil con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldivia Alan Nicolas DNI Nº 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de $1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 28 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0617/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Web «www.lalicuadora», representado por el Sr. Cabral Armando DNI Nº 14.130.030 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F., Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo

lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.000,00 (PESOS un mil con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Cabral Armando DNI Nº 14.130.030, la cual asciende a la suma mensual de $1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 28 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0618/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM FUEGO S.R.L.», representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI Nº 21.737.926 y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI Nº 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de $2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 28 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0619/11

ART. 1º) APROBAR la esponsorización de la participación de la Federación de Báquet Tierra del Fuego en el Campeonato Argentino de Selecciones Mayores a disputarse en el mes de Junio del corriente año.
Que mediante Decreto Nº 088/11 de fecha 09/06/11, es voluntad del Cuerpo de Concejales del Concejo Deliberante de Río Grande; aprobar dicha esponsorización en el Torneo Nacional por un monto total de $3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100); de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante, Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR los pago de la esponsorización de la Federación de Báquet Tierra del Fuego en el Campeonato Argentino de Selecciones Mayores a disputarse en el mes de Junio del corriente año representada por el Sr. GONZALEZ OSCAR ALBERTO DNI Nº 13.946.228 y Sr. MORENO JORGE DNI Nº 12.423.444, por la suma total de $3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva a la Partida 3.9.1. la suma total de $3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), entre las unidades de Organización Nº 03/05/06/07/08/09/10 y en partes iguales; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 28 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0620/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Agente del Bloque FPV, Sr. Lonne Walter Legajo Nº 544/4 Cat. 21; a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde participará de reuniones en el Ministerio de Economía y Ministerio de Planificación Federal; Inversión Pública y Servicios, saliendo el día 28/06/11 a las 10:00 hs. y regresando el día 03/07/11 a las 14:00 hs., según lo solicitado por el Concejal del FPV, Sr. Moreira Raúl.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de cuatro (5) días de viáticos a favor del Agente del Bloque FPV, Sr. Lonne Walter Legajo Nº 544/4 Cat. 21, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 28 de junio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0621/11

ART. 1º) AUTORIZAR la anulación de los viáticos por la comisión no realizada hacia la ciudad de RIO GRANDE del Agente contratado de la Presidencia del Cuerpo, Dr. Emmanuel Mariano Salvaña DNI Nº 28.912.719; originado del Exp. Adm. Nº 1145/11, dejando con fecha abierta el pasaje aéreo tramo ROSARIO – BS. AS. – USHUAIA/RIO GRANDE – BS. AS. – ROSARIO, para ser utilizados en una futura comisión a realizar, según lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante Sr. Juan F. Rodríguez, mediante Memorándum Nº 145/11.
ART. 2º) PROCEDER a la desafectación a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. de la Partida 3.7.2., el monto de los viáticos originados mediante el Expediente Administrativo Nº 1145/11, según lo solicitado mediante Memorándum Nº 145/11 por el Presidente del Concejo Deliberante Sr. Juan F. Rodríguez.
ART. 3º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0622/11

ART. 1º) AUTORIZAR la anulación de los viáticos por la comisión no realizada hacia la ciudad de BUENOS AIRES del Agente del Bloque FPV Sr. Lonne Walter, Legajo Nº 544/4, originado del Exp. Adm. Nº 1078/11, dejando la fecha abierta el pasaje aéreo tramo RIO GRANDE – BS. AS. – RIO GRANDE, para ser utilizados en una futura comisión a realizar, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, Sr. Moreira Raúl Omar, mediante Memorándum Nº 072/11.
ART. 2º) PROCEDER a la desafectación a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. de la Partida 3.7.2., el monto de los viáticos originados mediante el Expediente Administrativo Nº 1078/11, según lo solicitado mediante Memorándum Nº 072/11 del Concejal del Bloque FPV Sr. Moreira Raúl Omar.
ART. 3º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0623/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGUINA», representado por el Sr. D`Agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805 y el Sr. Concejal Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de $1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0624/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FAIR PLAY», representado por el Sr. Varas Carlos Hugo DNI Nº 18.140.446 y el Sr. Concejal Ojeda José, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $500,00 (PESOS quinientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Varas Carlos Hugo DNI Nº 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de $500,00 (PESOS quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0625/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM DEL SOL», representado por la Sra. Ivonne Lorelay Foladori Rivero DNI Nº 12.359.870 y los Sres. Concejales Moreira Raúl y Ojeda José, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $600,00 (PESOS seiscientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Ivonne Lorelay Foladori Rivero DNI Nº 12.359.870, la cual asciende a la suma mensual de $600,00 (PESOS seiscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0626/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGUINA», representado por el Sr. D`Agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805 y el Sr. Concejal Ojeda José, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de $1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas

del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0627/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM NEDADA», representado por el Sr. Armas Ramón Alberto DNI Nº 13.923.165 y los Sres. Concejales Moreira Raúl y Ojeda José, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.000,00 (PESOS un mil con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto DNI Nº 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de $1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0628/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0008-00004052 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA, DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de $315,24 (PESOS trescientos quince con 24/100), por la compra de un disco rígido para ser instalado en una computadora de bloque de la UCR, según lo solicitado por el Concejal del Bloque, Don CESAR A. PAGELLA.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0008-00004052 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA, DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de $315,24 (PESOS trescientos quince con 24/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $315,24 (PESOS trescientos quince con 24/100), a la Partida de «421.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0629/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0008-00002655 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ, MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $2.140,00 (PESOS dos mil ciento cuarenta con 00/100), por la compra de 107 trofeos para los jóvenes que participaron del 1º Torneo de Atletismo Adaptado «Jacqueline Mayorga», en el marco de los festejos del 16º Aniversario del C.A.A.D., entregados como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por la Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN, acompañado por los concejales del Bloque F.P.V. Don RAUL MOREIRA, Don JOSE OJEDA y el Presidente del CD, Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0008-00002655 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ, MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $2.140,00 (PESOS dos mil ciento cuarenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $2.140,00 (PESOS dos mil ciento cuarenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0630/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0003-00015729 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $522,00 (PESOS quinientos veintidós con 00/100), por la reparación de una fotocopiadora perteneciente a la Dirección de Comisiones C.D., según lo solicitado por la directora del área, Doña LUIISA ESPOSITO y autorizado por el Secretario Legislativo C.D., Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0003-00015729 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $522,00 (PESOS quinientos veintidós con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $522,00 (PESOS quinientos veintidós con 00/100), a la Partida de «342.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0631/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0001-00001891 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de $219,90 (PESOS doscientos diecinueve con 90/100), por la recarga de cartuchos HP 1300 para ser utilizado en oficinas de la Secretaría Administrativa del C.D., según lo solicitado por el Secretario Administrativo C.D. Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0001-00001891 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de $219,90 (PESOS doscientos diecinueve con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $219,90 (PESOS doscientos diecinueve con 90/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0632/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0006-00067834 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 1034,00 (PESOS un mil treinta y cuatro con 00/100), por la compra de libros varios entregados como presente protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande a la Escuela Nº 32 «IYU», para la Biblioteca de la Institución, según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0006-00067834 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 1034,00 (PESOS un mil treinta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 1034,00 (PESOS un mil treinta y cuatro con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0633/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «D & J PRODUCCIONES», representado por el Sr. Sotomayor Diego DNI Nº 27.368.513 y la Sra. Concejal Miriam Boyadjian, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/07/2011; la cual se fija en la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma «D & J PRODUCCIONES», representado por el Sr. Sotomayor Diego DNI Nº 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de $1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0634/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «MD PRODUCCIONES», representada por la Sra. Andrada Mercedes DNI Nº 26.649.562 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $10.500,00 (PESOS diez mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Andrada Mercedes DNI Nº 26.649.562, la cual asciende a la suma mensual de $3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $10.500,00 (PESOS diez mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0635/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI Nº 26.338.574 en representación de www.dfnoticias.com.ar y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F. Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/05/2011 hasta el 15/08/2011; la cual se fija en la suma total de $2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $700,00 (PESOS setecientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI Nº 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de $700,00 (PESOS setecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $2.100,00 (PESOS dos mil cien con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0636/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «SC ASOCIADOS S.R.L.» representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI Nº 14.457. y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Juan f. Rodríguez; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de

$3.456,00 (PESOS tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1152,00 (PESOS un mil ciento cincuenta y dos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI Nº 14.457, la cual asciende a la suma mensual de $1152,00 (PESOS un mil ciento cincuenta y dos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $3.456,00 (PESOS tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0637/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0001-00002362 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 2.517,20 (PESOS dos mil quinientos diecisiete con 20/100), por Publicidad esporádica en las días 24 y 25 de Mayo, según lo solicitado por el Concejal Longhi Gustavo.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0001-00002362 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 2.517,20 (PESOS dos mil quinientos diecisiete con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 2.517,20 (PESOS dos mil quinientos diecisiete con 20/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0638/11

ART. 1º) APROBAR la Factura «B» Nº 0001-00002363 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 1.252,80 (PESOS un mil doscientos cincuenta y dos con 80/100), por Publicidad esporádica el día 25 de Mayo, según lo solicitado por el Concejal Ojeda José.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0001-00002363 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 1.252,80 (PESOS un mil doscientos cincuenta y dos con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 1.252,80 (PESOS un mil doscientos cincuenta y dos con 80/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0639/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 00099056170000220110606 de Telefónica de Argentina S.A., la cual asciende a la suma total de $ 601,75 (PESOS seiscientos uno con 75/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante sito en Estrada Nº 498, según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000220110606 de Telefónica de Argentina S.A., la cual asciende a la suma total de $ 601,75 (PESOS seiscientos uno con 75/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 601,75 (PESOS seiscientos uno con 75/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0640/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 00099056170000120110606 de Telefónica de Argentina S.A., la cual asciende a la suma total de $ 6.901,77 (PESOS seis mil novecientos uno con 77/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante sito en Lasserre Nº 318, según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000120110606 de Telefónica de Argentina S.A., la cual asciende a la suma total de $ 6.901,77 (PESOS seis mil novecientos uno con 77/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 6.901,77 (PESOS seis mil novecientos uno con 77/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0641/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Concejal del Bloque MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN, Legajo Nº 3016/6; a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, saliendo el día 04/07/11 a las 10:00 hs. y regresando el día 07/07/11 a las 09:35 hs. a los efectos de asistir a reuniones con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y/o Organismos relacionados con Niñez, Adolescencia y Familia, como así también con Fundación Pro Integración y Salud sexual en relación al Programa Río Grande en Valores en dicha ciudad; según lo solicitado por la Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (3½) días y medio de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande a favor de la Concejal del Bloque MPF Doña MIRIAM BOYADJIAN, Legajo Nº 3016/6, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0642/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 0001-03113735 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de $ 895,42 (PESOS ochocientos noventa y cinco con 42/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo Administrativo del Concejo Deliberante, sito en calle Estrada Nº 498, según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03113735 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de $ 895,42 (PESOS ochocientos noventa y cinco con 42/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 895,42 (PESOS ochocientos noventa y cinco con 42/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0643/11

ART. 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» Nº 0002-00000993/0002-00000994 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de $ 477,00 (PESOS cuatrocientos setenta y siete con 00/100), por la compra de artículos varios para el uso de la Cocina C.D. según lo solicitado por la Jefa del área, Doña DINA PANICHINI y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO A. GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» Nº 0002-00000993/0002-00000994 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de $ 477,00 (PESOS cuatrocientos setenta y siete con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 348,00 (PESOS trescientos cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.9.3.», la suma de $ 129,00 (PESOS ciento veintinueve con 00/100), a la Partida de «2.9.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0644/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0002-00002653 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100), por la compra de una placa con base de madera y Escudo Municipal, entregada como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al conmemorarse el 20º Aniversario de la Provincia de Tierra del Fuego, según lo solicitado por el Presidente del CD, Don JUAN F. RODRIGUEZ a través del Director de Ceremonial y Protocolo CD; Don MIGUEL CASTRO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0002-00002653 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0645/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0002-00002654 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100), por la compra de una placa con base de madera y Escudo Municipal, entregada como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la inauguración del Destacamento Nº 3 Chacra XI de Bomberos Voluntarios, según lo solicitado por el Presidente del CD, Don JUAN F. RODRIGUEZ a través del Director de Ceremonial y Protocolo CD; Don MIGUEL CASTRO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0002-00002654 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 01 de julio de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0646/11

ART. 1º) AUTORIZAR la anulación de los viáticos por la comisión no realizada hacia la ciudad de RIO GRANDE del Agente Contratado del Bloque MPF Lic. Esteban Gabriel BORGHETTI, DNI Nº 21.925.234, originado del Exp. Adm. Nº 1071/11, dejando la fecha abierta el pasaje aéreo tramo BS AS - RIO GRANDE – BS. AS., para ser utilizados en una futura comisión a realizar, según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF, Sra. MIRIAM BOYADJIAN, mediante Memorándum Nº 143/11.
ART. 2º) PROCEDER a la desafectación a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. de la Partida 3.7.2., el monto de los viáticos originados mediante el Expediente Administrativo Nº 1071/11, según lo solicitado mediante Memorándum Nº 143/11 por la Concejal del Bloque MPF, Sra. MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por el Presidente del CD, Sr. JUAN F.RODRIGUEZ.
ART. 3º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 07 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0647/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI Nº 13.592.424 en representación de Andes Publicidades y los Concejales Moreira Raúl y Ojeda José; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $8.100,00 (PESOS ocho mil cien con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $ 2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI Nº 13.592.424; la cual se fija en la suma mensual de $ 2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $8.100,00 (PESOS ocho mil cien con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 07 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0648/11

ART. 1º) AUTORIZAR la anulación de los viáticos por la comisión no realizada hacia la ciudad de BUENOS AIRES por la Concejal del Bloque MPF, Sra. MIRIAM BOYADJIAN, aprobada mediante Resolución Administrativa Nº 641/11 de fecha 01 de Julio de 2011.
Que a través del Memorándum Nº 153/11, ingresado a la Dirección Administrativa bajo el Nº 1803/11, la concejal del Bloque MPF Sra. MIRIAM R. BOYADJIAN, informa que cancelará dicha comisión por la suspensión de las reuniones y gestiones que debía realizar y solicita se anule la liquidación de viáticos y el pasaje extensión RIO GRANDE – BS AS – RIO GRANDE.
ART. 2º) PROCEDER a la desafectación a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D. de las Partidas 3.7.1. y 3.7.2., del monto del pasaje y los viáticos originados mediante el Expediente Administrativo Nº 1328/11, según lo solicitado mediante Memorándum Nº 153/11 por la Concejal del Bloque MPF, Sra. MIRIAM BOYADJIAN**.**
ART. 3º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 07 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0649/11

ART. 1º) MODIFICAR el Artículo 3º) de la Resolución Administrativa Nº 643/11,
Donde dice:»…IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 348,00 (PESOS trescientos cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida 2.9.3…»
Debe decir:»…IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 348,00 (PESOS trescientos cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida 421.7…»
ART. 2º) SOLICITAR que el presente acto administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo Nº 1330/11 s/PGO. FC Nº 0002-00000993 y 00000994 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA.
ART. 3º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 07 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0650/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0004-00012799 de PROPAGACION S.A., la cual asciende a la suma total de $ 300,00 (PESOS trescientos con 00/100), por la compra de 200mts. de cable, que serán utilizados en las oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD; Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0004-00012799 de PROPAGACION S.A., la cual asciende a la suma total de $ 300,00 (PESOS trescientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 300,00 (PESOS trescientos con 00/100), a la Partida de «2.6.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 07 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0651/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Asesora de Presidencia CD Lic. Paula Cecilia Coll Argañaraz DNI Nº 22.855.244; a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, saliendo el día 30/06/11 a las 15:00 hs. y regresando el día 02/07/11 a las 12:00 hs. para realizar gestiones en el Concejo Deliberante de dicha ciudad.
Que el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ, mediante nota ingresada a la Dirección Administrativa bajo Nº 1798/11 de fecha 30/06/11, solicita se le liquiden viáticos correspondientes a una categoría veinticuatro (24).
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a la Asesora de Presidencia CD Lic. Paula Cecilia Coll Argañaraz DNI Nº 22.855.244, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 07 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0652/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00019125 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de $ 1006,00 (PESOS un mil seis con 00/100), por la compra de papel para uso de las oficinas del bloque de la UCR, según lo solicitado por el Concejal del Bloque, Don CESAR ARIEL PAGELLA y autorizado por el Presidente CD, Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00019125 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de $ 1006,00 (PESOS un mil seis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 1006,00 (PESOS un mil seis con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 07 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0653/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0008-0004114 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de $ 2019,00 (PESOS dos mil diecinueve con 00/100), por la compra de tres tonner para uso de las oficinas de Presidencia C.D. según lo solicitado por el Presidente CD, Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0008-0004114 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de $ 2019,00 (PESOS dos mil diecinueve con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 2019,00 (PESOS dos mil diecinueve con 00/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 07 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0654/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Agente del Bloque F.P.V. Don JUAN MARIO SARRO DNI Nº 17.743.115; a la ciudad de Ushuaia, saliendo el día 04/07/11 a las 06:00 hs. y regresando el día 06/07/11 a las 18:00 hs. para realizar gestiones en la Legislatura Provincial de dicha ciudad.
Que el Concejal del Bloque F.P.V. Don MOREIRA RAUL, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD Nº 1825/11, solicita se le liquiden viáticos a favor del Agente JUAN MARIO SARRO DNI Nº 17.743.115 correspondientes a una categoría veinticuatro (24) de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos, a favor del Agente del Bloque FPV, Don JUAN MARIO SARRO DNI Nº 17.743.115, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 07 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0655/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por el Agente del Bloque F.P.V. Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9 (Cat. 10); a la ciudad de Ushuaia, saliendo el día 04/07/11 a las 06:00 hs. y regresando el día 05/07/11 a las 22:00 hs. para asistir a reuniones en la Legislatura Provincial de dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV Don RAUL MOREIRA.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del Bloque FPV, Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9 (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 07 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0656/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM MASTER» representado por el Sr. Gross Francisco Javier DNI Nº 18.117.402 y el Presidente del Concejo Deliberante Don Juan F. Rodriguez; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $4.536,00 (PESOS cuatro mil quinientos treinta y seis con 00/100) abonándose mensualmente la

suma de $ 1512,00 (PESOS un mil quinientos doce con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Gross Francisco Javier DNI Nº 18.117.402; la cual se fija en la suma mensual de $ 1512,00 (PESOS un mil quinientos doce con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $4.536,00 (PESOS cuatro mil quinientos treinta y seis con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0657/11

ART. 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» Nº 0002-00008711 – 0002-00008712 – 0002-00008713 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de $ 8.814,55 (PESOS ocho mil ochocientos catorce con 55/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasaje, según las Resoluciones Administrativas Nº 581/11, 561/11, y modificatoria Nº 621/11 y Nº 564/11.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» Nº 0002-00008711 – 0002-00008712 – 0002-00008713 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de $ 8.814,55 (PESOS ocho mil ochocientos catorce con 55/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 8.814,55 (PESOS ocho mil ochocientos catorce con 55/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0658/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Gutierrez Eduardo Antonio DNI Nº 8.398.444 en representación de «PATAGONIA SPORT» y el Sr. Concejal Don Juan F. Rodríguez Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $3.150,00 (PESOS tres mil ciento cincuenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $ 1050,00 (PESOS un mil cincuenta con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Gutierrez Eduardo Antonio DNI Nº 8.398.444; la cual se fija en la suma mensual de $ 1050,00 (PESOS un mil cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $3.150,00 (PESOS tres mil ciento cincuenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0659/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00057002 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de $1.020,00 (PESOS un mil veinte con 00/100), por la publicación de mensaje institucional, correspondiente al Homenaje Lear Jet, según lo solicitado por presidencia del Concejo Deliberante.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00057002 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de $1.020,00 (PESOS un mil veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 1020,00 (PESOS un mil veinte con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0660/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» Nº 0001-00000039 de SALDIVIA ALAN NICOLAS en representación de la «web.www.tdfnews», la cual asciende a la suma total de $500,00 (PESOS quinientos con 00/100), por publicidad eventual realizada a partir del 15/06/11 al 19/06/11, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjián Miriam.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» Nº 0001-00000039 de SALDIVIA ALAN NICOLAS en representación de la «web.www.tdfnews», la cual asciende a la suma total de $500,00 (PESOS quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $500,00 (PESOS quinientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0661/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00002369 de «FM FUEGO S.R.L.» la cual asciende a la suma total de $2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad esporádica realizada en el Rally GRAN PREMIO Y CORONACION DE RIO GRANDE, según lo solicitado por el Concejal Rodríguez Juan F.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00002369 de «FM FUEGO S.R.L.» la cual asciende a la suma total de $2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0662/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la firma «FM DEL SOL» representado por la Sra. Ivonne Lorelay Foladori Rivero DNI Nº 12.359.870 y la Sra. Concejal Miriam Boyadjian Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/06/2011 hasta el 15/08/2011; la cual se fija en la suma total de $1.120,00 (PESOS un mil ciento veinte con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $ 560,00 (PESOS quinientos sesenta con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Ivonne Lorelay Foladori Rivero DNI Nº 12.359.870; la cual se fija en la suma mensual de $1.120,00 (PESOS un mil ciento veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $1.120,00 (PESOS un mil ciento veinte con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0663/11

ART. 1º) APROBAR la esponsorización al Club Social y Deportivo El Sureño Tierra del Fuego, en su participación en el Torneo 3x3 Río Grande y Torneo Provincial, que mediante Decreto Nº 093/11 de fecha 16/06/11, es voluntad del Cuerpo de Concejales del Concejo Deliberante de Río Grande; aprobar dicha esponsorización para hacer frente a los gastos originados de la participación en dicho torneo contando con una colaboración de $3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100); de acuerdo a lo solicitado por el Cuerpo de Concejales.
ART. 2º) AUTORIZAR los pago de la esponsorización a favor del Club Social y Deportivo El Sureño Tierra del Fuego representado por el Sr. HUGO ALBERTO FAYANAS DNI Nº 14.924.145 y Sr. JORGE ARIEL ROBIRA DNI Nº 22.9793720; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma total de $3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100) a la Partida 3.9.1.0 , de las Unidades de Organizacionales Nº 03/05/06/07/08/09/10 y en partes iguales; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0664/11

ART. 1º) APROBAR los Tique Facturas tipo «B» Nº 0180-00008028/0180-00008027 de «EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I.» las cuales ascienden a la suma total de $719,07 (PESOS setecientos diecinueve con 07/100), por la compra de una mesa, dos bancos y dos latas de xylasol impregnante para uso del personal del anexo Administración C.D. según lo solicitado por la directora A/C Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo CD Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de los Tique Facturas tipo «B» Nº 0180-00008028/0180-00008027 de «EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I.» las cuales ascienden a la suma total de $719,07 (PESOS setecientos diecinueve con 07/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $719,07 (PESOS setecientos diecinueve con 07/100), a la Partida de «421.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0665/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0003-00052397 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. la cual asciende a la suma total de $5.770,63 (PESOS cinco mil setecientos setenta con 63/100), por la compra de una cámara Samsung y dos fichas BNC mas correr Monitor la cual fue instalada en el patio interno del Edificio del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0003-00052397 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. la cual asciende a la suma total de $5.770,63 (PESOS cinco mil setecientos setenta con 63/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $5.770,63 (PESOS cinco mil setecientos setenta con 63/100), a la Partida de «421.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0666/11

ART. 1º) APROBAR el tique Factura tipo «B» Nº 0184-00101085 de EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. la cual asciende a la suma total de $230,00 (PESOS doscientos treinta con 00/100), por la compra de una escalera para uso del archivo de la Dirección Recursos Huma-

nos, según lo solicitado por la Directora Sra. MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago del tique Factura tipo «B» Nº 0184-00101085 de EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. la cual asciende a la suma total de $230,00 (PESOS doscientos treinta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $230,00 (PESOS doscientos treinta con 00/100), a la Partida de «421.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0667/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00019257 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de $23,50 (PESOS veintitrés con 50/100), por la compra de una resma de papel para uso de las oficinas del bloque del M.P.F. según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MIRIAM BOYADJIAN, y autorizado por el Vicepresidente 1º a/c Presidencia C.D. Don JOSE A. OJEDA.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00019257 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de $23,50 (PESOS veintitrés con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $23,50 (PESOS veintitrés con 50/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 13 de julio de 2011

PAGELLA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0668/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00019258 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de $359,00 (PESOS trescientos cincuenta y nueve con 00/100), por la compra de artículos de librería, para el despacho según lo solicitado por la Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00019258 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de $359,00 (PESOS trescientos cincuenta y nueve con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $359,00 (PESOS trescientos cincuenta y nueve con 00/100), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0669/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0002-00002349 de HOTEL VILLA, la cual asciende a la suma total de $2.070,00 (PESOS dos mil setenta con 00/100), por alojamiento doble por tres días, un racionamiento de seis almuerzos y cenas a los Sres. Caputo Mauricio y Pugliese Gonzalo, Capacitadotes del Sistema, responsables de la Firma Palomo Humberto según lo solicitado por el Jefe de Suministro y Patrimonio del C.D. Don Raúl Pintos.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0002-00002349 de HOTEL VILLA, la cual asciende a la suma total de $2.070,00 (PESOS dos mil setenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $2.070,00 (PESOS dos mil setenta con 00/100), a la Partida de «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0670/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0005-0000009 de POSADA DE LOS SAUCES de FINOCCHIO HNOS S.R.L., la cual asciende a la suma total de $450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100), por servicio de almuerzo protocolar para cuatro personas, según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0005-0000009 de POSADA DE LOS SAUCES de FINOCCHIO HNOS S.R.L., la cual asciende a la suma total de $450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $450,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0671/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0003-00015915 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $295,00 (PESOS doscientos noventa y cinco con 00/100), por la compra de resmas de papel para uso de las oficinas de Presidencia C.D., según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0003-00015915 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $295,00 (PESOS doscientos noventa y cinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $295,00 (PESOS doscientos noventa y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0672/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0003-00015904 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $1028,00 (PESOS un mil veintiocho con 00/100), por la compra de toner destinados al Dpto. Contable, según lo solicitado por el Sr. Contador General Don BASSO MIGUEL, y autorizado por el Secretario Legislativo C.D., Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0003-00015904 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $1028,00 (PESOS un mil veintiocho con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $1028,00 (PESOS un mil veintiocho con 00/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0673/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0002-00002672 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos con 00/100), por la compra de 35 marcos oficios, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL ANGEL CASTRO y autorizado por el Presidente C.D., Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0002-00002672 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0674/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0002-00002674 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $564,00 (PESOS quinientos sesenta y cuatro con 00/100), por la compra de 47 medallas Egresados c/ grabado nombres y cintas, según lo solicitado por el Presidente C.D., Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0002-00002674 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $564,00 (PESOS quinientos sesenta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $564,00 (PESOS quinientos sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0675/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 80020-23189936/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de $157,96 (PESOS ciento cincuenta y siete con 96/100), por el servicio de gas natural brindado al Anexo Administrativo de este Concejo Deliberante ubicado en calle Estrada Nº 498, según lo solicitado por el Jefe Administrativo del C.D. Don CABRAL CARLOS y autorizado por la Sra. Directora de Comisiones a/c de las Secretarias Legislativa y Administrativa Doña ESPOSITO LUISA.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-23189936/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de $157,96 (PESOS ciento cincuenta y siete con 96/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $157,96 (PESOS ciento cincuenta y siete con 96/100), a la Partida de «3.1.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0676/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 80020-23190140/0 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de $478,63 (PESOS cuatrocientos setenta y ocho con 63/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre Nº 318, según lo solicitado por el Jefe Administrativo del C.D. Don CABRAL CARLOS y autorizado por la Sra. Directora de Comisiones a/c de las Secretarias Legislativa y Administrativa Doña ESPOSITO LUISA.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-23190140/0 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de $478,63 (PESOS cuatrocientos setenta y ocho con 63/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $478,63 (PESOS cuatrocientos setenta y ocho con 63/100), a la Partida de «3.1.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0677/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador MARIO EDUARDO VIDAL D.N.I. Nº 16.295.984 y el Sr. Concejal del bloque del F.P.V. Don RAUL OMAR MOREIRA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador MARIO EDUARDO VIDAL D.N.I. Nº 16.295.984, la cual asciende a la suma mensual de $5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100), a la Partida «342.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0678/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por los Agentes del Bloque F.P.V. Don CLAUDIO QUINTIERI, Legajo Nº 3674/9 (Cat. 23) y Doña IGLESIAS DIANA, Legajo Nº 4480/6 (Cat. 10) ; a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el día 08/08/11 a las 10:00 hs. y regresando el día 27/08/11 a las 10:00 hs. para mantener reuniones con el Congreso Nacional, Ministerio de Economía y Secretaría de Vivienda y Hábitat de dicha ciudad.
Que el Sr. Concejal del bloque F.P.V. Don RAUL MOREIRA solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D. Nº 1027/11, que se le liquiden los viáticos a favor de los Agentes Don CLAUDIO QUINTIERI, Legajo Nº 3674/9 (Cat. 23) y Doña IGLESIAS DIANA, Legajo Nº 4480/6 (Cat. 10) correspondiente a cinco días, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de dos (5) días de viáticos y la extensión de pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos aires – Río Grande, a favor del Agente del Bloque FPV, Doña IGLESIAS DIANA, Legajo Nº 4480/6 (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) PROCEDER a la liquidación de dos (5) días de viáticos y la extensión de pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos aires – Río Grande, a favor del Agente del Bloque FPV, Don CLAUDIO QUINTIERI, Legajo Nº 3674/9 (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART.4º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 5º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0679/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 0001-03129583 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUNO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de $3.644,79 (PESOS tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con 79/100), por el servicio de energía eléctrica brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre Nº 318, según lo solicitado por el Jefe Administrativo del C.D. Don CABRAL CARLOS y autorizado por la Sra. Directora de Comisiones a/c de las Secretarias Legislativa y Administrativa Doña ESPOSITO LUISA.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03129583 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUNO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de $3.644,79 (PESOS tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con 79/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $3.644,79 (PESOS tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con 79/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0680/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el M.M.O. SARRO JUAN MARIO D.N.I. Nº 17.743.115 y el Sr. Concejal del bloque del F.P.V. Don RAUL OMAR MOREIRA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de $21.000,00 (PESOS veintiún mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $7.000,00 (PESOS siete mil con 00/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del M.M.O. SARRO JUAN MARIO D.N.I. Nº 17.743.115, la cual asciende a la suma mensual de $7.000,00 (PESOS siete mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $21.000,00 (PESOS veintiún mil con 00/100), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 22 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0681/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00001905 de ECOLASER SUR PRINT de GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de $854,91 (PESOS ochocientos cincuenta y cuatro con 91/100), por la compra de 30 resmas oficio para ser utilizadas en la Administración C.D., según lo solicitado por la directora A/C Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo del C.D. Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00001905 de ECOLASER SUR PRINT de GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de $854,91 (PESOS ochocientos cincuenta y cuatro con 91/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $854,91 (PESOS ochocientos cincuenta y cuatro con 91/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0682/11

ART. 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» Nº 0001-00001044/1045/1046/1047/1048/1049/1050 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de $1.607,00 (PESOS un mil seiscientos siete con 00/100), por la adquisición de diarios varios para uso de los Despachos de los Señores Concejales, Presidencia C.D. y Prensa C.D., según lo solicitado por el Jefe Administrativo C.D. Don CARLOS ALBERTO CABRAL y autorizado por la Sra. Directora de Comisiones a/c de las Secretarías Legislativa y Administrativa C.D. Doña ESPOSITO LUISA.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» Nº 0001-00001044/1045/1046/1047/1048/1049/1050 de VICTOR VICENTE FARFAN, la cual asciende a la suma total de $1.607,00 (PESOS un mil seiscientos siete con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $1.607,00 (PESOS un mil seiscientos siete con 00/100), a la Partida de «2.3.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0683/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado ANDRADE LUIS ALBERTO D.N.I. Nº 12.198.687 y el Sr. Concejal del bloque del F.P.V. Don RAUL OMAR MOREIRA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado ANDRADE LUIS ALBERTO D.N.I. Nº 12.198.687, la cual asciende a la suma mensual de $5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100), a la Partida «342.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 22 de julio de 2011

MOREIRA
ESPOSITO

RESOLUCION Nº 0684/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 0299-15490467 de ADVANCE SPEEDY, la cual asciende a la suma total de $173,04 (PESOS ciento setenta y tres con 04/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Jefe Administrativo C.D. Don CARLOS ALBERTO CABRAL y autorizado por la Sra. Directora de Comisiones a/c de las Secretarías Legislativa y Administrativa C.D. Doña ESPOSITO LUISA.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0299-15490467 de ADVANCE SPEEDY, la cual asciende a la suma total de $173,04 (PESOS ciento setenta y tres con 04/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $173,04 (PESOS ciento setenta y tres con 04/100), a la Partida de «3.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 26 de julio de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0685/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00002364 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por publicidad esporádica en los días 11 y 12 de Junio, según lo solicitado por el Concejal Longhi Gustavo.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00002364 de FM FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 29 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0686/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI Nº 13.592.424 en representación de Andes Publicidades y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de $4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma

de $ 1.600,00 (PESOS un mil seiscientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI Nº 13.592.424; la cual se fija en la suma mensual de $ 1.600,00 (PESOS un mil seiscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 29 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0687/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «TEDNEWS» representado por el Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI Nº 36.708.926 y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de $6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI Nº 36.708.926; la cual se fija en la suma mensual de $ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 29 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0688/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGUINA» representado por el Sr. D´Agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805 y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de $4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D´Agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805; la cual se fija en la suma mensual de $ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 29 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0689/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «AIRE LIBRE S.R.L.» representado por el Sr. Muñoz Osvaldo DNI Nº 12.518.525 y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/11/2011; la cual se fija en la suma total de $9.000,00 (PESOS nueve mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $ 1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo DNI Nº 12.518.525; la cual se fija en la suma mensual de $ 1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $9.000,00 (PESOS nueve mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 29 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0690/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 00099056170000120110705 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de $6.489,32 (PESOS seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con 32/100), por el servicio de telefonía básica brindado en el C.D.R.G. Lasserre Nº 318; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa del C.D.R.G. Sr. Pablo GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000120110705 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de $6.489,32 (PESOS seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con 32/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $6.489,32 (PESOS seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con 32/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 29 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0691/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por el Agente del Bloque F.P.V. Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9 (Cat. 10) a la ciudad de Ushuaia, saliendo el día 22/07/11 a las 06:00 hs. y regresando el día 22/07/11 a las 22:00 hs. para asistir a reuniones en la Legislatura Provincial de dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque F.P.V. Don RAUL MOREIRA a/c de la Presidencia del C.D.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del Agente del Bloque F.P.V. Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9 (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 29 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0692/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 00099056170000220110705 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de $466,31 (PESOS cuatrocientos sesenta y seis con 31/100), por el servicio de telefonía básica brindado en el C.D.R.G. Estrada Nº 498; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa del C.D.R.G. Sr. Pablo GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000220110705 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de $466,31 (PESOS cuatrocientos sesenta y seis con 31/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $466,31 (PESOS cuatrocientos sesenta y seis con 31/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 29 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0693/11

ART. 1º) APROBAR las Facturas Nº 0299-15490468 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de $173,04 (PESOS ciento setenta y tres con 04/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa del C.D.R.G. Sr. Pablo GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas Nº 0299-15490468 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de $173,04 (PESOS ciento setenta y tres con 04/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $173,04 (PESOS ciento setenta y tres con 04/100), a la Partida de «3.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 29 de julio de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0694/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Concejal del Bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA, Legajo Nº 3648/0 y el Agente del bloque F.P.V. Don BARRIA NICOLAS, Legajo Nº 4041/0 (Cat. 22) a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el día 02/08/11 a las 21:00 hs. y regresando el día 05/08/11 a las 08:00 hs. para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación, según lo solicitado por el Concejal del Bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia a favor del Concejal del Bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia a favor del Agente del bloque F.P.V. Don BARRIA NICOLAS, Legajo Nº 4041/0 (Cat. 22); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 03 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0695/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.» representado por la Sra. Matus Solis Sonia DNI Nº 92.835.274 y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de $3.834,00 (PESOS tres mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $ 1.278,00 (PESOS un mil doscientos setenta y ocho con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solis Sonia DNI Nº 92.835.274; la cual se fija en la suma mensual de $ 1.278,00 (PESOS un mil doscientos setenta y ocho con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $3.834,00 (PESOS tres mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0696/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FAGON S.R.L.» representado por el Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI Nº 14.924.145 y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.000,00 (PESOS un mil con 00/100).

.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI Nº 14.924.145; la cual se fija en la suma mensual de $ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0697/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.» representado por el Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407 y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de $5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100).

.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407; la cual se fija en la suma mensual de $1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0698/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00000815 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $1.136,00 (PESOS un mil ciento treinta y seis con 00/100), por la publicación de mensaje institucional correspondiente al día de la Bandera, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00000815 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $1.136,00 (PESOS un mil ciento treinta y seis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $1.136,00 (PESOS un mil ciento treinta y seis con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0699/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00057347 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 340,00 (PESOS trescientos cuarenta con 00/100), por la publicación de mensaje necrológico del Senador José Carlos Martínez, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00057347 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 340,00 (PESOS trescientos cuarenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 340,00 (PESOS trescientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0700/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 0001-03136236 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de $ 933,01 (PESOS novecientos treinta y tres con 01/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo Administrativo del Concejo Deliberante, sito en calle Estrada Nº 498, según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a/c de la Secretaría Administrativa Don GONZALEZ PABLO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03136236 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de $ 933,01 (PESOS novecientos treinta y tres con 01/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 933,01 (PESOS novecientos treinta y tres con 01/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0701/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por el Presidente del C.D. Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, Legajo Nº 1665/9 a la ciudad de Ushuaia, saliendo el día 02/08/11 a las 08:00 hs. y regresando el día 02/08/11 a las 22:00 hs. para asistir a reuniones en la Casa de Gobierno y Legislatura Provincial, en la mencionada ciudad, según lo solicitado por el Presidente del C.D. Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (½) días de viáticos a favor del Presidente del C.D. Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, Legajo Nº 1665/9; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0702/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM LA ISLA» representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459 y el Sr. Concejal Moreira Raúl Omar Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100).

.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena DNI Nº 25.146.459; la cual se fija en la suma mensual de $2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0703/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.» representado por el Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $12.015,00 (PESOS doce mil quince con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $4.005,00 (PESOS cuatro mil cinco con 00/100).

.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto DNI Nº 16.003.407; la cual se fija en la suma mensual de $4.005,00 (PESOS cuatro mil cinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $12.015,00 (PESOS doce mil quince con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0704/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00057345 de «FAGON S.R.L.», la cual asciende a la suma total de $ 340,00 (PESOS trescientos cuarenta con 00/100), por la publicación de mensaje necrológico del Senador José Carlos Martínez, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00057345 de «FAGON S.R.L.», la cual asciende a la suma total de $ 340,00 (PESOS trescientos cuarenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 340,00 (PESOS trescientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0705/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00000813 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de $ 426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100), por la publicación de mensaje necrológico de la Señora Carraro Raquel, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00000813 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de $ 426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0706/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00000812 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de $ 426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100), por la publicación de mensaje necrológico de la Señora Carraro Raquel, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante y Cuerpo de Concejales.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00000812 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de $ 426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0707/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado MARCHISIO LUIS ALBERTO D.N.I. Nº 8.454.426 y el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2011 hasta el 31/10/2011; la cual se fija en la suma total de $16.500,00 (PESOS dieciséis mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $5.500,00 (PESOS cinco mil quinientos con 00/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado MARCHISIO LUIS ALBERTO D.N.I. Nº 8.454.426, la cual asciende a la suma mensual de $5.500,00 (PESOS cinco mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $16.500,00 (PESOS dieciséis mil quinientos con 00/100), a la Partida «342.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0708/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. NORA DALILA VERONICA D.N.I. Nº 24.192.258 y el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2011 hasta el 31/10/2011; la cual se fija en la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. NORA DALILA VERONICA D.N.I. Nº 24.192.258, la cual asciende a la suma mensual de $5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100), a la Partida «3.4.2.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 08 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0709/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00000814 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de $ 2.556,00 (PESOS dos mil quinientos cincuenta y seis con 00/100), por la publicación de mensaje institucional correspondiente a la 3º Feria del Libro Infanto Juvenil Río Grande Lee, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00000814 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de $ 2.556,00 (PESOS dos mil quinientos cincuenta y seis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 2.556,00 (PESOS dos mil quinientos cincuenta y seis con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 11 de Agosto de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 0710/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Arquitecta MICHELUCCI,EVELYN LORENA D.N.I. Nº 23.110.129 y la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de $10.500,00 (PESOS diez mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Arquitecta MICHELUCCI,EVELYN LORENA D.N.I. Nº 23.110.129, la cual asciende a la suma mensual de $3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $10.500,00 (PESOS diez mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.4.2.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0711/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0002-00001001 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de $ 592,00 (PESOS quinientos noventa y dos con 00/100), por la compra de 40 kg. de yerba para ser utilizada en la Cocina C.D., según lo solicitado por la Jefa del área, Doña DINA PANICHINI y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO A. GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0002-00001001 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de $ 592,00 (PESOS quinientos noventa y dos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 592,00 (PESOS quinientos noventa y dos con 00/100), a la Partida de «2.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0712/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 00012-00000595 de F.M. RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de $ 1.852,25 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y dos con 25/100), por publicidad eventual correspondientes al Día del Padre, según lo solicitado por el Sr. Concejal Moreira Raúl.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 00012-00000595 de F.M. RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de $ 1.852,25 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y dos con 25/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 1.852,25 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y dos con 25/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0713/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. CUBINO ANALIA INES D.N.I. Nº 23.509.625 y el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2011 hasta el 31/10/2011; la cual se fija en la suma total de $13.500,00 (PESOS trece mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. CUBINO ANALIA INES D.N.I. Nº 23.509.625, la cual asciende a la suma mensual de $4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $13.500,00 (PESOS trece mil quinientos con 00/100), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0714/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «SUR 54» representado por el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI Nº 21.485.282 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.000,00 (PESOS un mil con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI Nº 21.485.282; la cual se fija en la suma mensual de $1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0715/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Agente Adsc. al Bloque M.P.F. Doña ANDRADE PEREZ GLADYS, D.N.I. Nº 13392642, a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el día 23/08/11 a las 11:45 hs. y regresando el día 26/08/11 a las 13:30 hs. para asistir a reuniones en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y/o Organismos relacionados con la Niñez, Adolescencia y Familia de dicha ciudad según lo solicitado por la Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN.
Que la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa C.D. Nº 2069/11, que se le liquiden los viáticos a favor de la Agente Adsc. al Bloque M.P.F. Doña ANDRADE PEREZ GLADYS, D.N.I. Nº 13392642 ; correspondiente a una categoría veinticuatro (24), de acuerdo a la escala salarial de liquidación de viáticos vigente.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor de la Agente Adsc. al Bloque M.P.F. Doña ANDRADE PEREZ GLADYS, D.N.I. Nº 13392642, correspondiente a una Categoría 24; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0716/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. SALVAÑA EMANUEL MARIANO D.N.I. Nº 28.912.719 y el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2011 hasta el 31/10/2011; la cual se fija en la suma total de $19.500,00 (PESOS diecinueve mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $6.500,00 (PESOS seis mil quinientos con 00/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. SALVAÑA EMANUEL MARIANO D.N.I. Nº 28.912.719, la cual asciende a la suma mensual de $6.500,00 (PESOS seis mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $19.500,00 (PESOS diecinueve mil quinientos con 00/100), a la Partida «342.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0717/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00038254 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 282,00 (PESOS doscientos ochenta y dos con 00/100), por la adquisición de un extintor par ser utilizado en el Concejo Deliberante, de acuerdo a lo solicitado por el jefe a/c de Mantenimiento Don Díaz Angel y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del C.D. Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00038254 de MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 282,00 (PESOS doscientos ochenta y dos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 282,00 (PESOS doscientos ochenta y dos con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0718/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0004-00030121 de ONA´S CORRALON S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 1.376,00 (PESOS un mil trescientos setenta y seis con 00/100), por la compra de un calorada y elemento de ferretería para el uso en el C.D., de acuerdo a lo solicitado por el jefe a/c de Mantenimiento Don Díaz Angel y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del C.D. Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0004-00030121 de ONA´S CORRALON S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 1.376,00 (PESOS un mil trescientos setenta y seis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 1.376,00 (PESOS un mil trescientos setenta y seis con 00/100), a la Partida de «4.2.1.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0719/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0010-00068653 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 240,15 (PESOS doscientos cuarenta con 15/100), por la compra de cartuchos varios para ser utilizados en impresora perteneciente al sector Mantenimiento C.D., de acuerdo a lo solicitado por el Agente JULIO MADARIETA y autorizado por la Directora de Comisiones C.D. a/c Secretaría Administrativa y Legislativa C.D., Doña LUISA ESPOSITO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0010-00068653 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 240,15 (PESOS doscientos cuarenta con 15/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 240,15 (PESOS doscientos cuarenta con 15/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0720/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00003786 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de $ 270,00 (PESOS doscientos setenta con 00/100), por la compra de una planta, entregada en carácter protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales de Nuestra Ciudad a la inauguración de un local deportivo, de acuerdo a lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00003786 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de $ 270,00 (PESOS doscientos setenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 270,00 (PESOS doscientos setenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0721/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo Nº 1665/9, a la ciudad de Ushuaia, saliendo el día 09/08/11 a las 08:00 hs. y regresando el día 09/08/11 a las 22:00 hs. para asistir a reuniones con el Intendente de la ciudad de Ushuaia, en la mencionada ciudad, según lo solicitado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día de viáticos, a favor del Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo Nº 1665/9; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0722/11

ART. 1º) APROBAR la esponsorización a la Asociación Manualidades y Artesanías en general en la Expo-Nacional, a realizarse los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2011; por un monto total de $1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos con 00/100), de acuerdo a lo aprobado mediante Decreto Nº 113/11 y a lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante, Don JUAN F. RODRIGUEZ y Cuerpo de concejales, MOREIRA RAUL, OJEDA JOSE, CESAR ARIEL PAGELLA, MIRIAM BOYADJIAN, MARISA MONTERO Y GUSTAVO LONGHI.
ART. 2º) AUTORIZAR esponsorización a la Asociación Manualidades y Artesanías en general en la Expo-Nacional representada por la Sra. Menéndez Navarro Verónica DNI Nº 92.792.464 y la Sra. López María Esther DNI Nº 12.591.201 la cual asciende a un monto total de $1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos con 00/100) ; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva a la Partida 3.9.1. la suma total de $1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos con 00/100) de las Unidades de Organizacionales Nº 03/05/06/07/08/09/10; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 12 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0723/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0002-00008827 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de $ 4.189,74 (PESOS cuatro mil ciento ochenta y nueve con 74/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según la Resolución Administrativa Nº 678/11.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0002-00008827 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de $ 4.189,74 (PESOS cuatro mil ciento ochenta y nueve con 74/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 4.189,74 (PESOS cuatro mil ciento ochenta y nueve con 74/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 16 de Agosto de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0724/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0003-00016190 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 2.628,00 (PESOS dos mil seiscientos veintiocho con 00/100), por la compra de cartuchos varios para impresora OKI perteneciente al bloque del M.P.F., según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por el Presidente C.D., Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0003-00016190 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 2.628,00 (PESOS dos mil seiscientos veintiocho con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 2.628,00 (PESOS dos mil seiscientos veintiocho con 00/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 16 de Agosto de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0725/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGUINA» representado por el Sr. D´Agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805 y la Sra. Concejal Montero Marisa Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/11/2011; la cual se fija en la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100).

.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D´Agostino Oscar Domingo DNI Nº 12.996.805; la cual se fija en la suma mensual de $3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 16 de Agosto de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0726/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. GARLATTI LUIS AURELIO L.E. Nº 4.505.805 y el Sr. Concejal del bloque del F.P.V. Don RAUL OMAR MOREIRA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/09/2011; la cual se fija en la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. GARLATTI LUIS AURELIO L.E. Nº 4.505.805, la cual asciende a la suma mensual de $5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 16 de Agosto de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0721/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Concejal del bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA, Legajo Nº 3648/0, el Agente del bloque F.P.V., Don EDUARDO CORTEZ, Legajo Nº 1789/2 (Cat. 24) y el Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO, Legajo Nº 3649/8; a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el día 15/08/11 a las 08:00 hs. y regresando el día 17/08/11 a las 15:00 hs. para asistir a reuniones de la Mesa Ejecutiva del Foro de Concejales Patagónicos, en dicha ciudad.
Que el Concejal del bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA, solicita a través de nota ingresada en la dirección Administrativa C.D. Nº 2158, que se liquiden los viáticos a favor del Secretario Administrativo C.D. Don HORACIO RIZZO, Legajo Nº 3649/8 y al Agente del bloque F.P.V. Don EDUARDO CORTEZ, Legajo Nº 1789/2 (Cat. 24) por el mismo importe a percibir por el Concejal, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (3) día de viáticos, y la extensión del pasaje tramo Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia a favor del Concejal del bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA, Legajo Nº 3648/0; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3º) PROCEDER a la liquidación de tres (3) día de viáticos, y la extensión del pasaje tramo Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia a favor del Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO, Legajo Nº 3649/8, siendo equiparados a los del Concejal; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 4º) PROCEDER a la liquidación de tres (3) día de viáticos, y la extensión del pasaje tramo Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia a favor del Agente del bloque F.P.V., Don EDUARDO CORTEZ, Legajo Nº 1789/2 (Cat. 24), siendo equiparados a los del Concejal; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.5º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de « 3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 6º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 16 de Agosto de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0728/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Arquitecto DIAZ CRISTIAN JORGE D.N.I. Nº 26.074.643 y la Sra. Concejal del bloque del S.P. Doña MARISA MONTERO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 14/12/2011; la cual se fija en la suma total de $35.533,33 (PESOS treinta y cinco mil quinientos treinta y tres con 33/100) abonándose mensualmente la suma de $6.500,00 (PESOS seis mil quinientos con 00/100) y por los últimos catorce días el Profesional percibirá la suma proporcional de $3.033,33 (Pesos tres mil treinta y tres con 33/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing Arquitecto DIAZ CRISTIAN JORGE D.N.I. Nº 26.074.643, la cual asciende a la suma mensual de $6.500,00 (PESOS seis mil quinientos con 00/100) y por los últimos catorce días el Profesional percibirá la suma proporcional de $3.033,33 (Pesos tres mil treinta y tres con 33/100).; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $35.533,33 (PESOS treinta y cinco mil quinientos treinta y tres con 33/100), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 17 de Agosto de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0729/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Bisso Christian Damián DNI Nº 26.338.574 en representación de la www.dfnoticias.com .ar y el Sr. Concejal Gustavo Longhi Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/11/2011; la cual se fija en la suma total de $10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100).

.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Bisso Christian Damián DNI Nº 26.338.574; la cual se fija en la suma mensual de $2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $10.000,00 (PESOS diez mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 17 de Agosto de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0730/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Concejal del bloque A.R.I. Don GUSTAVO LONGHI, Legajo Nº 3647/1, y la Agente del bloque S.P., Sra. Montelongo Paula Alejandra, Legajo Nº 3906/3 (Cat. 24); a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, saliendo el día 18/08/11 a las 12:15 hs. y regresando el día 22/08/11 a las 15:00 hs. para asistir a la 20º Feria de Caza, Pesca, Tiro Deportivo, Cuchillería y Outdoors en dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque A.R.I. Don GUSTAVO LONGHI
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (3) día de viáticos, y la extensión del pasaje tramo Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia a favor del Concejal del bloque A.R.I. Don GUSTAVO LONGHI, Legajo Nº 3647/1; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3º) PROCEDER a la liquidación de tres (3) día de viáticos, y la extensión del pasaje tramo Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia a favor de la Agente del bloque S.P., Sra. Montelongo Paula Alejandra, Legajo Nº 3906/3 (Cat. 24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.4º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de « 3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 5º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 17 de Agosto de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0731/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0002-00002680 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $ 840,00 (PESOS ochocientos cuarenta con 00/100), por la compra de una bandeja octogonal con asas grabadas, entregada como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Diario El Sureño en virtud del Vigésimo Aniversario del mismo, según lo solicitado por el Presidente C.D., Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0002-00002680 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $ 840,00 (PESOS ochocientos cuarenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 840,00 (PESOS ochocientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de Agosto de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0732/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0010-00068714 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 199,60 (PESOS ciento noventa y nueve con 60/100), por la compra de cartuchos varios para ser utilizados en el bloque S.P. según lo solicitado por la Concejal del Bloque, Doña MARISA MONTERO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0010-00068714 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 199,60 (PESOS ciento noventa y nueve con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 199,60 (PESOS ciento noventa y nueve con 60/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de Agosto de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0733/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0008-00004121 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de $ 146,52 (PESOS ciento cuarenta y seis con 52/100), por la compra de una fuente de Tensión ATX 500 W para ser afectada a una computadora perteneciente al bloque de la U.C.R., según lo solicitado por el Concejal del bloque Don CESAR ARIEL PAGELLA y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0008-00004121 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de $ 146,52 (PESOS ciento cuarenta y seis con 52/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 146,52 (PESOS ciento cuarenta y seis con 52/100), a la Partida de «2.7.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 18 de Agosto de 2011

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0734/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Profesora de Artes Plásticas Sra. RICCHINI MARIA ANDREA D.N.I. Nº 17.232.564 y el Sr. Concejal del bloque del S.P. Don GUSTAVO LONGHI; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 14/12/2011; la cual se fija en la suma total de $35.533,33 (PESOS treinta y cinco mil quinientos treinta y tres con 33/100) abonándose mensualmente la suma de $6.500,00 (PESOS seis mil quinientos con 00/100) y por los últimos catorce días del mes de Diciembre el Profesional percibirá la suma proporcional de $3.033,33 (Pesos tres mil treinta y tres con 33/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Profesora de Artes Plásticas Sra. RICCHINI MARIA ANDREA D.N.I. Nº 17.232.564, la cual asciende a la suma mensual de $6.500,00 (PESOS seis mil quinientos con 00/100) y por los últimos catorce días el Profesional percibirá la suma proporcional de $3.033,33 (Pesos tres mil treinta y tres con 33/100).; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $35.533,33 (PESOS treinta y cinco mil quinientos treinta y tres con 33/100), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0735/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM ATLANTICA DEL SUR» representado por la Sra. García María Magdalena D.N.I. Nº 11.047.160 y el Sr. Concejal Gustavo Longhi Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/11/2011; la cual se fija en la suma total de $10.800,00 (PESOS diez mil ochocientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena D.N.I. Nº 11.047.160; la cual se fija en la suma mensual de $2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $10.800,00 (PESOS diez mil ochocientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION Nº 0736/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL D.N.I. Nº 10.822.810 y la sra. Concejal del bloque M.P.F. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2011 hasta el 31/10/2011; la cual se fija en la suma total de $22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100) .
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL D.N.I. Nº 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.4.2.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0737/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO D.N.I. Nº 18.811.716 y la sra. Concejal del bloque M.P.F. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2011 hasta el 31/10/2011; la cual se fija en la suma total de $22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100) .
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO D.N.I. Nº 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.4.2.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0738/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Sra. Concejal del bloque A.R.I. Doña MARISA MONTERO, Legajo Nº 3435/5; a la ciudad de Ushuaia, saliendo el día 17/08/11 a las 10:00 hs. y regresando el día 17/08/11 a las 22:00 hs. para asistir a la Legislatura Provincial de dicha ciudad, según lo solicitado por la Sra. Concejal del bloque A.R.I. Doña MARISA MONTERO.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día de viáticos, a favor de la Sra. Concejal del bloque A.R.I. Doña MARISA MONTERO, Legajo Nº 3435/5; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de « 3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 5º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0739/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 0001-03152479 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de $ 3.197,08 (PESOS tres mil ciento noventa y siete con 08/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre Nº 318, según lo solicitado por la Directora a/c Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03152479 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de $ 3.197,08 (PESOS tres mil ciento noventa y siete con 08/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 3.197,08 (PESOS tres mil ciento noventa y siete con 08/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0740/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 80020-23208588/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de $ 151,59 (PESOS ciento cincuenta y uno con 59/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio de Estrada Nº 496 donde funciona la Administración del C.D., según lo solicitado por la Directora a/c Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-23208588/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de $ 151,59 (PESOS ciento cincuenta y uno con 59/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 151,59 (PESOS ciento cincuenta y uno con 59/100), a la Partida de «3.1.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0741/11

ART. 1º) APROBAR la Factura Nº 80020-23208588/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de $ 481,82 (PESOS cuatrocientos ochenta y uno con 82/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio de Lasserre Nº 318 donde funciona el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por la Directora a/c Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-23208588/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de $ 481,82 (PESOS cuatrocientos ochenta y uno con 82/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 481,82 (PESOS cuatrocientos ochenta y uno con 82/100), a la Partida de «3.1.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0742/11

ART. 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» Nº 0001-00001055/1056/1057/1058/1059/1060/1061 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de $ 1583,00 (PESOS un mil quinientos ochenta y tres con 00/100), por la adquisición de diarios varios para uso de los Despachos de los Señores Concejales, Presidencia C.D. y Prensa C.D., según lo solicitado por la Directora a/c Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» Nº 0001-00001055/1056/1057/1058/1059/1060/1061 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de $ 1583,00 (PESOS un mil quinientos ochenta y tres con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 1583,00 (PESOS un mil quinientos ochenta y tres con 00/100), a la Partida de «2.3.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0743/11

ART. 1º) APROBAR el reintegro de la suma total de $155,00 (pesos ciento cincuenta y cinco con 00/100) a favor del Concejal del bloque S.P. Doña MARISA MONTERO, por pago de las Facturas tipo «B» Nº 0002-00000326/0002-00000351 de SODERIA DON GUILLERMO de RIGOBERTO MALDONADO HERNANDEZ, por alquiler de dispenser y bidones de agua utilizados por el bloque S.P., según lo solicitado por la Concejal del bloque S.P. Doña MARISA MONTERO

ART. 2º) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de $155,00 (pesos ciento cincuenta y cinco con 00/100) a favor del Concejal del bloque S.P. Doña MARISA MONTERO; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $155,00 (pesos ciento cincuenta y cinco con 00/100), a la Partida de «3.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0744/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0002-00001003 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de $ 458,10 (PESOS cuatrocientos cincuenta y ocho con 10/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en la Dirección Administrativa C.D., según lo solicitado por el Director de Suministros y Patrimonios C.D. y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don HORACIO RIZZO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0002-00001003 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de $ 458,10 (PESOS cuatrocientos cincuenta y ocho con 10/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 458,10 (PESOS cuatrocientos cincuenta y ocho con 10/100), a la Partida de «2.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0745/11

ART. 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» Nº 0002-00001004/0002-00001005/0002-00001006 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de $ 5.193,80 (PESOS cinco mil ciento noventa y tres con 80/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en las áreas de Cocina y limpieza del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el director de Suministros y Patrimonios C.D. don PEDRO MARTINEZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» Nº 0002-00001004/0002-00001005/0002-00001006 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de $ 5.193,80 (PESOS cinco mil ciento noventa y tres con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 1.710,20 (PESOS un mil setecientos diez con 20/100), a la Partida de «2.1.1.», la suma de $ 3.483,60 (PESOS tres mil cuatrocientos ochenta y tres con 60/100), a la Partida de «2.9.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0746/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0008-00004172 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de $ 2.712,00 (PESOS dos mil setecientos doce con 00/100), por la compra de tonner para ser utilizado en oficinas de la Presidencia C.D., según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0008-00004172 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de $ 2.712,00 (PESOS dos mil setecientos doce con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 2.712,00 (PESOS dos mil setecientos doce con 00/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0747/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00038905 de MATAFUEGOS RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de $ 120,00 (PESOS ciento veinte con 00/100), por la carga de matafuegos correspondientes al Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Jefe a/c Mantenimiento C.D. Don ANGEL DIAZ y autorizado por la Directora Comisiones a/c Secretaría Administrativa y Legislativa C.d. Doña LUISA ESPOSITO.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00038905 de MATAFUEGOS RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de $ 120,00 (PESOS ciento veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 120,00 (PESOS ciento veinte con 00/100), a la Partida de «2.6.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0748/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por el Agente del bloque F.P.V. Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9 (Cat. 10); a la ciudad de Ushuaia, saliendo el día 15/08/11 a las 06:00 hs. y regresando el día 16/08/11 a las 22:00 hs. para asistir a la Legislatura Provincial de dicha ciudad, según lo solicitado por el Sr. Concejal del bloque F.P.V. Don RAUL MOREIRA.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de dos (2) día de viáticos, a favor del Agente del bloque F.P.V. Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9 (Cat. 10); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de « 3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 5º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0749/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Concejal del bloque F.P.V. Don RAUL MOREIRA, Legajo Nº 4154/8 y el Agente del Bloque F.P.V. Don WALTER LONNE, Legajo Nº 544/4 (Cat.21); a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego saliendo el día 19/08/11 a las 06:00 hs. y regresando el día 20/08/11 a las 09:00 hs. para asistir a la Legislatura Provincial de dicha ciudad.
Que el Sr. Concejal del bloque F.P.V. Don RAUL MOREIRA solicita a través de nota ingresada en la dirección Administrativa C.D. Nº 2229/11, que se le liquiden los viáticos a favor del Agente del Bloque F.P.V. Don WALTER LONNE, Legajo Nº 544/4 (Cat.21); por el mismo importe a percibir por el Concejal, de acuerdo a la liquidación de viáticos.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de un (1½) día y medio de viáticos, a favor del Concejal del bloque F.P.V. Don RAUL MOREIRA, Legajo Nº 4154/8; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3º) PROCEDER a la liquidación de un (1½) día y medio de viáticos, a favor del Agente del Bloque F.P.V. Don WALTER LONNE, Legajo Nº 544/4 (Cat.21) siendo equiparados a los del Concejal; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.4º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de « 3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 5º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0750/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Concejal del Bloque S.P. Don GUSTAVO LONGHI. Legajo Nº 3647/1; a la ciudad de Ushuaia, saliendo el día 17/08/11 a las 10:00 hs. y regresando el día 17/08/11 a las 22:00 hs. para asistir a la Legislatura Provincial de dicha ciudad, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque S.P. Don GUSTAVO LONGHI.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día de viáticos, a favor del Concejal del Bloque S.P. Don GUSTAVO LONGHI. Legajo Nº 3647/1; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de « 3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0751/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador MARIO EDUARDO VIDAL D.N.I. Nº 16.295.984 y el Sr. Concejal del bloque F.P.V. Don JOSE A. OJEDA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2011 hasta el 14/12/2011; la cual se fija en la suma total de $33.387,00 (PESOS treinta y tres mil trescientos ochenta y siete con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100) .
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador MARIO EDUARDO VIDAL D.N.I. Nº 16.295.984, la cual asciende a la suma mensual de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $33.387,00 (PESOS treinta y tres mil trescientos ochenta y siete con 00/100), a la Partida «3.4.2.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0752/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado DIAZ GASTON ALEJANDRO D.N.I. Nº 26.900.337 y el Sr. Concejal del bloque F.P.V. Don JOSE A. OJEDA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2011 hasta el 14/12/2011; la cual se fija en la suma total de $33.387,00 (PESOS treinta y tres mil trescientos ochenta y siete con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100) .
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado DIAZ GASTON ALEJANDRO D.N.I. Nº 26.900.337, la cual asciende a la suma mensual de $7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $33.387,00 (PESOS treinta y tres mil trescientos ochenta y siete con 00/100), a la Partida «3.4.2.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0753/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0003-00016241 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 295,00 (PESOS doscientos noventa y cinco con 00/100), por la compra de resmas de papel para uso en las oficinas de Presidencia C.D., según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0003-00016241 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 295,00 (PESOS doscientos noventa y cinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 295,00 (PESOS doscientos noventa y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0754/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00019436 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 588,90 (PESOS quinientos ochenta y ocho con 90/100), por la compra de artículos varios de librería para uso de las oficinas de Presidencia C.D. y una bandera para ser utilizada como presente protocolar en stock, según lo solicitado por el Vicepresidente 2º a/c Presidencia C.D. Don CESAR ARIEL PAGELLA.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00019436 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 588,90 (PESOS quinientos ochenta y ocho con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 83,90 (PESOS ochenta y tres con 90/100), a la Partida de «3.9.1.», la suma de $ 505,00 (PESOS quinientos cinco con 00/100), a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0755/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0008-00004173 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de $ 361,86 (PESOS trescientos sesenta y uno con 86/100), por la compra de tonner para impresora perteneciente el área de Prensa C.D., según lo solicitado por el Coordinador del área, Don FERNANDO GRAVA y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0008-00004173 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de $ 361,86 (PESOS trescientos sesenta y uno con 86/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 361,86 (PESOS trescientos sesenta y uno con 86/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0756/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0002-00002697 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $ 3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos con 00/100), por la compra de veinte enmarcados, para ser utilizados por la Presidencia C.D., según lo solicitado por el Vicepresidente 1º a/c Presidencia del C.D. Don JOSE A. OJEDA.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0002-00002697 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de $ 3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0757/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM DEL SOL» representado por la Sra. Oviedo Foladori Rivero Ivonne Lorelay D.N.I. Nº 12.359.870 y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de $2.560,00 (PESOS dos mil quinientos sesenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $1.280,00 (PESOS un mil doscientos ochenta con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Oviedo Foladori Rivero Ivonne Lorelay D.N.I. Nº 12.359.870; la cual se fija en la suma mensual de $1.280,00 (PESOS un mil doscientos ochenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $2.560,00 (PESOS dos mil quinientos sesenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 25 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0758/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado MARCHISIO SEBASTIAN DARIO D.N.I. Nº 24.833.457 y la Sra. Concejal del bloque S. P. Doña MARISA MONTERO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 14/12/2011; la cual se fija en la suma total de $35.533,33 (PESOS treinta y cinco mil quinientos treinta y tres con 33/100) abonándose mensualmente la suma de $6.500,00 (PESOS seis mil quinientos con 00/100) y por los catorce días del mes de Diciembre del corriente, la suma de $3.033,33 (Pesos tres mil treinta y tres con 33/100) .
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado MARCHISIO SEBASTIAN DARIO D.N.I. Nº 24.833.457, la cual asciende a la suma mensual de $6.500,00 (PESOS seis mil quinientos con 00/100) y por los catorce días del mes de Diciembre del corriente, la suma de $3.033,33 (Pesos tres mil treinta y tres con 33/100) .; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $35.533,33 (PESOS treinta y cinco mil quinientos treinta y tres con 33/100), a la Partida «3.4.2.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 25 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0759/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM FUEGO S.R.L.» representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa D.N.I. Nº 21.737.926 y el Sr. Concejal Gustavo Longhi Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/11/2011; la cual se fija en la suma total de $10.440,00 (PESOS diez mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $2.088,00 (PESOS dos mil ochenta y ocho con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa D.N.I. Nº 21.737.926; la cual se fija en la suma mensual de $2.088,00 (PESOS dos mil ochenta y ocho con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $10.440,00 (PESOS diez mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 25 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0760/11

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM LA ISLA» representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena D.N.I. Nº 25.146.459 y el Sr. Concejal Gustavo Longhi Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/07/2011 hasta el 30/11/2011; la cual se fija en la suma total de $20.000,00 (PESOS veinte mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100).
.**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena D.N.I. Nº 25.146.459; la cual se fija en la suma mensual de $4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $20.000,00 (PESOS veinte mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 25 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0761/11

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Público Nacional GARAY EDUARDO ESTEBAN D.N.I. Nº 29.213.349 y la Sra. Concejal del bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2011 hasta el 31/102/2011; la cual se fija en la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de $5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100).
ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Público Nacional GARAY EDUARDO ESTEBAN D.N.I. Nº 29.213.349, la cual asciende a la suma mensual de $5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100), a la Partida «3.4.2.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.
ART.4º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 25 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION Nº 0762/11

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia C.D. Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO DNI Nº 28.912.719 (Cat. 24); a la ciudad de Río Grande, saliendo el día 17/08/11 a las 08:00 hs. y regresando el día 26/08/11

a las 10:00 hs. para realizar tareas en Relación al Programa «Escuela Municipal de Oficio y Código de Procedimiento Administrativo» según lo solicitado por el Presidente del c.D. Juan Felipe Rodríguez.
Que el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ, solicita a través de nota Nº 1392/11 se liquiden los viáticos al Asesor de Presidencia C.D. Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO DNI Nº 28.912.719, correspondiente a cuatro días y a una categoría 24n según escala de liquidación vigente.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, a favor del Asesor de Presidencia C.D. Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO DNI Nº 28.912.719 (Cat. 24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de « 3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 25 de Agosto de 2011

OJEDA
RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 172/11

ART.1º) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del C.D. Sra. NANCY SLAMANCA – Legajo Nº 4530/6, la Licencia Especial de Invierno – Año 2011, a partir del día 19 de Septiembre de 2011.
ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 15 de septiembre de 2011.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION Nº 173/11

ART.1º) APROBAR la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 usufructuada por el Agente Planta Contratada del C.D. Sra. MARCELA BARRERA – Legajo Nº 4526/6, a partir del día 31 de Agosto de 2011, de acuerdo a la solicitud ingresada a Recursos Humanos del C.D. bajo Nº 2366 del día 02/09/11.
ART.2º) APROBAR la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 usufructuada por el Agente Planta Contratada del C.D. Sra. ELISABETH VIDAL – Legajo Nº 1205/0, a partir del día 12 de Septiembre de 2011, de acuerdo a la solicitud ingresada a Recursos Humanos del C.D. bajo Nº 2406 del día 08/09/11.
ART.3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION Nº 174/11

ART.1º) DAR DE BAJA a partir del día 12 de Septiembre de 2011, al Agente Planta Contratada del CD., Sr. ANTONIO CARLOS JARDAS, DNI Nº 25.988.722 – Legajo Nº 4532/2, quien se desempeñaba cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal JOSE OJEDA – BLOQUE FPV; resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum Nº 126/11 (ingresado 14/09/11) del Bloque FPV.
ART.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.
ART.3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION Nº 175/11

ART.1º) DAR DE BAJA a partir del día 31 de Agosto de 2011, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. CLAUDIA DANIELA SALDIVIA, DNI Nº 25.401.043 – Legajo Nº 4505/5, quien se desempeñaba cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal del Bloque FPV. Don RAUL O. MOREIRA; resolviéndose la presente en virtud de lo requerido por el Bloque FPV, mediante Memorándum Nº 107/11 (ingresado 15/09/11).
ART.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.
ART.3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION Nº 176/11

ART.1º) DAR DE BAJA a partir del día 31 de Agosto de 2011, a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. DIANA CRISTINA IGLESIAS, DNI Nº 18.427.951 – Legajo Nº 4480/6, quien se desempeñaba cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal del Bloque FPV. Don RAUL O. MOREIRA; resolviéndose la presente en virtud de lo requerido por el Bloque FPV, mediante Memorándum Nº 109/11 (ingresado 16/09/11).
ART.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.
ART.3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION Nº 177/11

ART.1º) RECTIFICAR el Considerando y el Artículo 1º) de la RESOLUCIÓN Nº 167/2011 de RECURSOS HUMANOS C.D., en referencia a la Categoría asignada al Agente Planta Contratada del C.D. Sr. RUBEN DARIO CABRERA, DNI Nº 13.272.719 – Legajo Nº 2136/9; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde dice: «…percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum Nº 104/11 del Bloque FPV…».

Debe decir: «…percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum Nº 104/11 del Bloque FPV…».

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

PAGELLA
RIZZO

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 0721/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 19/09/2011 a la hora 06:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 23/09/2011 a la hora 09:35, con motivo de asistir a reuniones en la comisión de la vivienda, como así también a la Secretaría de Vivienda de la Nación, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3343/2011.
ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO.
ART 3º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de septiembre de 2011

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0722/11

ART 1º) COMUNICAR la ausencia, de nuestra ciudad, del Secretario de Finanzas, CP. Paulino Baltazar Jesús ROSSI, el día 16/09/2011 a la hora 10:00, estimando su regreso el día 17/09/2011 a la hora 22:00, por razones particulares.
ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Agencia Municipal de Deporte y Juventud; la Secretaria de Asuntos Sociales Prof. Silvia Alejandra ROSSO.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0723/11

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 0029/2011 de fecha 27/01/2011, **donde dice:** «...Ejercicio Financiero año 2010...», **debe decir:** «...Ejercicio Financiero año 2011…».
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0724/11

ART 1º) COMUNICAR el regreso del Secretario de Finanzas, C.P. Paulino Baltazar Jesús ROSSI, el día 17/09/2011 a la hora 22:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal Nº 0722/2011.
ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino Baltazar Jesús ROSSI, queda a/c de las Secretarías de Gobierno, de la Producción, Obras y Servicios Públicos y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.
ART 3º)REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0725/11

ART 1°) Ámbito de aplicación:
El Sector Público Municipal se rige por las disposiciones del presente Régimen y los reglamentos que en consecuencia se dicten.
El Sector Público Municipal, está constituido por todas las entidades e instituciones que pertenecen al Estado Municipal, ya sean de la Administración Central, descentralizada, autárquica o autónoma y a través de los cuales se prestan los servicios públicos.
A los efectos de establecer las jurisdicciones o entidades del Sector Público Municipal se utilizará el clasificador por Objeto del Gasto institucional del Presupuesto General de cada ejercicio fiscal.

ART 2°) Inventario General de Bienes de Uso Municipales:
El Inventario Municipal, en lo referente al registro de los Bienes que se incorporen o se encuentren incorporados al Patrimonio Municipal, será llevado a cabo por el Departamento Patrimonio, dependiente de la Contaduría General de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande.-
(sin perjuicio del inventario que analíticamente lleve cada una de las jurisdicciones que componen la Administración Central del Municipio, como así también los registros auxiliares que resulten adecuados establecer, en distintos organismos sobre determinado tipo de bienes.
Las entidades descentralizadas de la Administración Central llevan su propio inventario descentralizado con sujeción a la presente reglamentación.)

ART 3°) Órgano Rector:
La Dirección de Contaduría General ejercerá la función de Órgano Rector del Sistema de Inventario de los Bienes de Uso a través del Departamento de Patrimonio.
El Órgano Rector centralizará la información de los registros del Inventario General de Bienes de Uso de la Administración Municipal, y estará facultada para dictar las normas que permitan a cada jurisdicción y entidad llevar el registro patrimonial analítico de los mismos. A tal efecto dictará las normas relativas al clasificador de bienes, a la determinación del soporte de la información, los componentes del sistema, la carga y la actualización de los inventarios.
Se creara un Libro de Registración en el cual se asentaran las fechas y motivos de las disposiciones de los bienes, su confección, control y seguimiento estará a cargo del Departamento de Patrimonio.

ART 4°) Inventarios de Bienes de Uso:
En el mismo se registrarán las existencias y movimientos de los bienes de forma tal que refleje los que ingresen al patrimonio por ejecución del presupuesto o en forma extra presupuestaria, como también la información de cargos y descargos respecto de los bienes o especies en servicio de guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de depositarios a cuyo cargo se encuentran.

ART 5°) Registros Auxiliares:
Para la Administración Central e independientemente de la titularidad y de la asignación de los bienes, podrán crearse Registros Auxiliares para ejercer la supervisión y control de:
* Los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Municipal;
* El parque automotor;
* Los terrenos con destino de construcción de viviendas, las viviendas en construcción y aquellas terminadas en proceso de adjudicación;
* El equipamiento informático tanto de hardware como de software;
* Los bienes considerados obras de arte y de patrimonio cultural.

El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la dependencia a cargo de cada uno de estos registros y la responsabilidad sobre la custodia y resguardo de los títulos de propiedad y documentos, y sobre la valuación de los mismos.
***** Registro de responsables patrimoniales.

ART 6°) Supervisión de los Inventarios y Registros Auxiliares:
Los registros patrimoniales jurisdiccionales y los registros auxiliares, serán supervisados por el Órgano Rector, respecto de los responsables patrimoniales y depositarios que estén bajo su jurisdicción.

TÍTULO 2: RESPONSABILIDADES

ART 7°) Responsabilidad sobre los bienes del Inventario:
Existen tres niveles de responsables:
* El responsable del inventario general u Órgano Rector, que responde por el registro, la actualización y consolidación de la información proveniente de las jurisdicciones, así como de la identificación de los depositarios a cuyo cargo físico se encuentran los bienes;
* El responsable del inventario jurisdiccional, que será el titular de la Jurisdicción o Entidad, responderá por la asignación de bienes dentro de cada dependencia o programa de los depositarios de los mismos.
* Al mismo nivel se encuentra el responsable de un registro auxiliar, que responderá por la asignación de bienes que por su carácter específico tendrán un inventario auxiliar, debiendo a su vez designar a los depositarios de los mismos.
* El depositario que responderá por la guarda y conservación de los bienes que le hayan sido asignados.

Para ejercer cualquiera de esta responsabilidades la persona deberá revestir como agente municipal dentro de alguna de las modalidades establecidas por el Estatuto del Personal Municipal, o ser funcionario del Departamento Ejecutivo Municipal o autoridad designada dentro de uno de los poderes de gobierno del Municipio.

ART 8°) Baja o traslado de un agente o funcionario:
Todo traslado o baja de agente o funcionario de la Administración Municipal, se formalizará previa intervención del inventario de Bienes de Uso Municipal y en su caso el respectivo registro patrimonial a los efectos de determinar si, teniendo el mismo carácter de depositario de bienes, ha efectuado el correspondiente descargo, además se podrá ordenar la suspensión del pago de remuneraciones pendientes, hasta el monto del bien o bienes registrados, de las liquidaciones de haberes a favor del imputado, quedando facultado el Órgano Rector en conjunto con el Área Recursos Humanos, para establecer el procedimiento administrativo correspondiente.

ART 9°) Auditoria:
El Órgano Rector ejercerá también la función de auditoria sobre la información contenida en el inventario y sobre las acciones dispuestas por los demás responsables patrimoniales sobre los bienes del inventario.

TÍTULO 3: DE LOS BIENES

ART 10°) Clasificación de los Bienes:
Los Bienes se clasificarán en:
1. Bienes de Uso:
1.1. Bienes de dominio público: Son los destinados al libre uso de los miembros de la comunidad. Son inalienables, inembargables, imprescriptibles y su dominio es intransferible.
1.1.1. Naturales: Los formados por la naturaleza (como los ríos y sus cauces, etc.).
1.1.2. Artificiales: Aquellos cuya existencia supone la intervención de la mano del hombre, comprenden las obras que el Municipio administra, y que se encuentran libradas al servicio público (plazas, calles, puentes, etc.).
1.2. Bienes de dominio privado: Comprende el conjunto de bienes físico e intangibles susceptibles de posesión estática (artículo 2342 del Código Civil).
1.2.1. Inmuebles: incluye aquellos que se encuentran en posesión para el uso privado por parte del Municipio.
1.2.2. Muebles: incluye aquellos que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose por sí mismos, sea que solo se muevan por una fuerza externa, con excepción de las

que sean accesorias a los inmuebles (Artículo 2318 Código Civil).
1.2.3. Inmateriales: incluye aquellos representativos de derechos, franquicias o privilegios que son intangibles y que expresan un valor cuya existencia depende de la posibilidad de producir ingresos futuros.
2. Bienes de Consumo: Encuadran en esta categoría materia prima, materiales de construcción, repuestos, productos elaborados y artículos destinados a la venta y productos en curso de elaboración.
Son susceptibles de inventario a los fines de la aplicación de esta Ordenanza los Bienes calificados como 1.2. Uso de Dominio Privado.
El inventario de los Bienes de Uso de Dominio Público es meramente descriptivo, sin asignación de valores pecuniarios.

ART 11°) Bienes de Uso susceptibles de Inventario:
El Patrimonio del Municipio se integra, con los bienes de uso de dominio privado, que por disposición expresa y/o por haber sido adquirido por sus organismos, son de propiedad municipal.
Será susceptible de inventario aquel bien que cumpla con las siguientes condiciones en forma excluyente:
* Que sea perdurable, entendiendo por tal a aquel cuya existencia no se agote con el primer uso;
* Que su vida útil sea superior a un (1) año;
* Que por su característica no se incorpore como instalación de un bien preexistente del cual pase a formar parte indivisa; en este caso la activación se registrará al bien principal;
* que su valor individual al momento de la adquisición supere la suma del importe fijado como gasto menor, y no figure en el nomenclador como una herramienta o un bien útil menor.
Exceptuase de estas definiciones a los emblemas patrios y a los libros que no cumplan estas condiciones por lo que deberán ser inventariados.
Considérese como valor individual a los bienes adquiridos o incorporados para ser utilizados de manera independiente, es decir que su funcionamiento no implique la dependencia del funcionamiento de otros bienes u otras partes, en cuyo caso serán considerados como integrante del mismo, por lo que el valor individual será la suma de sus partes. Igual criterio se utiliza para los bienes que se incorporan para su utilización en conjunto, que deberán inventariarse como lotes.
Considérese como gasto menor aquel que no supere quince por ciento (15%) del importe establecido para el monto máximo a gastar en concepto de Caja Chica, o el que en el futuro lo remplace.

ART 12°) Bienes Menores:
El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del nomenclador general de gastos, clasificará como bienes menores a herramientas o instrumental de mano que se utilicen para desarrollar tareas que impliquen su permanente desplazamiento, y cuyo precio individual no supere la suma del importe fijado como gasto menor. Los mismos se imputarán presupuestariamente como bienes de consumo y en consecuencia no formarán parte del inventario.
Estos bienes deberán registrarse en los respectivos depósitos, donde se controlará su uso y existencia.

ART 13°) Bienes Registrables:
La incorporación al Patrimonio Municipal de bienes registrables (inmuebles y vehículos) a la Administración Central o Jurisdicciones, deberán inscribirse con titularidad del Municipio de Río Grande. En todos los casos su alta será acompañada por la documentación respaldatoria, ya se trate de escrituras, contratos, convenios, títulos y cédulas o en su defecto copias autenticadas de las mismas.

ART 14°) Recuento físico de Bienes de Uso:
Las jurisdicciones y entidades de la Administración Municipal practicarán, con sujeción a las normas específicas que dicte el Órgano Rector y en fecha determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal, un recuento físico de los bienes de uso del Sector Público Municipal, existentes en sus respectivas jurisdicciones.

ART 15°) Los criterios de valuación y amortización:
Los criterios de valuación de los bienes de uso, serán establecidos por el Órgano Rector así como la vida útil y de amortización, a los efectos de su tratamiento patrimonial con sujeción a las especificaciones que se realizan a continuación:
* Bienes de dominio público:
Se considerarán afectados al dominio privado durante el tiempo de su construcción, período en que se valuarán al precio de costo, cuando se liberen al uso público deberán darse de baja del Inventario de Bienes de Uso Municipal. Los gastos de conservación y de reparación de los bienes liberados al dominio público se considerarán gastos financieros que no incrementarán al Patrimonio de la Hacienda Pública. El Órgano Rector establecerá el procedimiento administrativo a través del cual se realizará la afectación al dominio privado y su posterior liberación para el uso público.
* Bienes de dominio privado:
Se ajustarán a las normas contables profesionales de valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

TÍTULO 4:MOVIMIENTOS PATRIMONIALES
CAPÍTULO 1: ALTAS Y BAJAS

ART 16°) Altas:
Entiéndase por incorporación, a todo ingreso de bienes al patrimonio del Municipio que reúnan las características establecidas en el Artículo (Bienes inventariables) y que comporten una modificación del activo fijo, sea por:
* Compra;
* Permuta, entre organismos oficiales y terceros;
* Donación recibida o legado;
* Construcción de inmuebles;
* Modificación total del Bien;
* Prescripción adquisitiva del dominio a favor del Municipio de Río Grande;
* Las no contempladas en esta reglamentación que impliquen una modificación del activo fijo.

ART 17°) Asignación de bienes:
La asignación de los bienes del dominio privado del Municipio a las jurisdicciones o entidades de la Administración Municipal, implica su uso por los mismos a título gratuito. Tratándose de bienes adquiridos mediante la utilización de créditos presupuestarios, tal asignación se efectuará automáticamente a las jurisdicciones o entidades comprendidas en el mismo.

ART 18°) Bajas definitivas:
Se consideran bajas de carácter definitiva, cuando los bienes desaparezcan totalmente del patrimonio del Municipio, ya sea por:
* Venta;
* Permuta y/o entrega de bienes a cuenta de precios (entre terceros y el Estado);
* Donaciones a terceros;
* Pérdida, destrucción, robo o hurto, desaparición;
* Modificación total del bien;
* Escrituración a favor del adjudicatario de viviendas construidas por el Municipio;
* Las no contempladas en esta reglamentación que impliquen una modificación del activo fijo.
Cuando la causal de baja corresponda a alguna de las mencionadas a continuación, el trámite deberá incluir lo siguiente:
* Robo, hurto, desaparición, pérdida o destrucción total: se requerirá la denuncia o exposición policial del hecho;
En los casos mencionados anteriormente, el depositario del bien será el responsable de iniciar las actuaciones correspondientes (denuncias, exposición, certificado, etc.) debiendo comunicarlo jerárquicamente a efectos que el Órgano Rector tome conocimiento del hecho acaecido y en su caso dicte el acto resolutivo que disponga la nueva condición del bien en el Inventario Municipal, sin perjuicio de las actuaciones administrativas que correspondan.
En los casos de desaparición, pérdida, destrucción o cuando por cualquier causa la privación del bien responda presuntivamente a un acto, hecho u omisión imputable a negligencia, culpa o dolo de agentes o funcionarios, las bajas definitivas se formalizarán previo sumario administrativo.

CAPÍTULO 2: BIENES EN DESUSO Y EN CONDICIONES DE REZAGO

ART 19°) Definición de Bienes en Desuso:
Son aquellos bienes que por encontrarse inadecuados para el uso, o totalmente inutilizados por deterioro, obsolescencia o rotura, deban ser retirados del servicio, o cuya utilización no fuera posible, o no conviniera económicamente al interés fiscal.

ART 20º) Solicitud de declaración de Bien en Desuso:
El depositario de un bien por vía jerárquica deberá solicitar por nota, al Responsable Jurisdiccional o Entidad y éste al Órgano Rector, la declaración de Bien en Desuso.

ART 21º) Categorización de los Bienes en Desuso:
Los bienes en desuso se podrán categorizar en:
a) **Bienes en Desuso Reubicables**: están comprendidos en esta clasificación los bienes que por su estado de conservación, adaptación y características generales, pueden ser provistos para su utilización a otras dependencias del Sector Público Municipal. El criterio que deberá primar en esta clasificación será el de un claro y estricto aprovechamiento de los bienes.
b) **Bienes en Desuso para Rezago**: están incluidos en esta categoría aquellos bienes de los que pueden recuperarse partes u accesorios, a fin de una eventual utilización en la recuperación de elementos similares y que pasan a formar parte de un depósito de stock de repuestos.
c) **Bienes en Desuso para Baja o Destrucción**: se encuadran en esta categoría los elementos que por su estado no puedan ser reubicables, ni recuperables, es decir, aquellos de escaso valor económico para su donación o enajenación, debido a su deterioro y constitución.
Para el caso de los bienes NO REGISTRABLES, la declaración de Bien en Desuso para baja o destrucción, deberá cumplir con las siguientes condiciones necesarias:
* Que su existencia en el Inventario Municipal haya superado el plazo establecido como su vida útil o plazo de amortización.

* Que su valor residual o de tasación no supere el monto de gasto menor definido precedentemente.
Para el caso de los bienes REGISTRABLES, la declaración de Bien en Desuso para baja o destrucción, implicará la evaluación económica entre su valor residual y el costo a incurrir para concretar el recupero del mismo.

ART 22º) La calidad de Bien en Desuso:
La calidad de Bien en Desuso será establecida por el Órgano Rector y el Director del Área a tal efecto, que procederá a la declaración de la «categorización» del bien en desuso y en su caso el «valor estimado de realización».

ART 23º) Autorización de baja o destrucción:
* La desafectación de un bien NO REGISTRABLE declarado como «Bienes en Desuso para baja o destrucción» será autorizada, por resolución de la Secretaría de Finanzas en donde se dispondrá el destino del mismo y su descarga del Inventario.
* La desafectación de un bien REGISTRABLE declarado como «Bienes en Desuso para baja o destrucción» será autorizada, por resolución de la Secretaría de Finanzas en donde se dispondrá el destino del mismo y su descarga del Inventario.

ART 24º) Inventario de los declarados Bienes en Desuso Reubicables y Bienes en Desuso para Rezago:
Cada Jurisdicción o Entidad de la Administración Municipal, tendrá perfectamente identi-

ficados los bienes declarados en desuso, que tenga bajo su guarda y/o custodia.
Asimismo la dependencia responsable del Inventario Municipal deberá habilitar un depósito a efectos de concretar el resguardo físico de estos bienes.

CAPÍTULO 3: DONACIONES DE BIENES

ART 25º) Donaciones de Bienes Registrables:
Los bienes inmuebles y muebles registrables del dominio privado municipal podrán ser donados para fines de interés público con autorización del Concejo Deliberante, debiendo comunicarse dicha situación al Órgano Rector a fin de actualizar los registros correspondientes.

ART 26º) Donaciones de Bienes No Registrables a personas jurídicas de carácter público:
Podrán donarse a los otros niveles de estado (provincia y nación), a otros Municipios, entidades intermunicipales, bienes muebles no registrables, lo cual será resuelto por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien además dispondrá la baja definitiva del bien y la comunicación al Inventario Municipal.

ART 27º) Donaciones de Bienes no Registrables a personas jurídicas de carácter privado:
Podrán donarse Bienes en Desuso No Registrables, en cualquiera de sus tres categorías, cuando el ente receptor sea una entidad privada de bien público. Será condición indispensable que la misma posea personería jurídica. Podrá prescindirse de este requisito cuando se trate de cooperadoras escolares, asistenciales, sociedades de fomento y en general entidades representativas y reconocidas de la comunidad. En todos los casos será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien además dispondrá la baja definitiva del bien y la comunicación al Inventario Municipal.

ART 28º) Donaciones-Aceptación:
La aceptación de donaciones sin cargo en favor del Municipio serán resueltas por el Departamento Ejecutivo Municipal.
La incorporación al patrimonio de los bienes donados se efectuará, por valuación realizada por el Órgano Rector pudiendo en su caso contratar los servicios profesionales de un perito valuador, con excepción de los inmuebles para los cuales se tendrá en cuenta la valuación fiscal actualizada o la tasación del Consejo General de Tasaciones de la Provincia.

CAPÍTULO 4: PERMUTA

ART 29º) Autorización de Permuta:
La permuta de Bienes muebles No Registrables, será dispuesta en todos los casos por funcionarios competentes para autorizar y aprobar gastos conforme la reglamentación en vigencia.
(Tanto para los casos de permuta directa como de permuta mixta, entendida como aquella a la que se debe adicionar un precio para completar la operación, deberá dejarse perfectamente documentada la conveniencia y la oportunidad para hacerlo, previo establecer el precio de valuación de los bienes que se entregan y se reciben.)

CAPÍTULO 5: REMATE O SUBASTA

ART 30º) Remate de Bienes:
Esta modalidad se ajustará a la reglamentación vigente en las Ordenanzas.

CAPÍTULO 6: TRANSFERENCIA Y ASIGNACIÓN TEMPORARIA DE BIENES ENTRE JURISDICCIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

ART 31º) Definición de transferencia
Existen tres tipos de transferencias:
1. Transferencia del dominio: se transfiere la propiedad de Bien Registrable, pudiendo ser a título gratuito u oneroso.
2. Transferencias de Uso: son tratadas en este Título bajo la denominación de préstamo precario o comodato, quedando comprendido el contrato de alquiler.
3. Transferencia de asignación:
3.1. Las transferencias de bienes no registrables dentro de la Administración Municipal se rigen por este Título.
3.2. La asignación de vehículos oficiales cuyo titular es el Municipio de Río Grande o Entidad Descentralizada de la Administración Pública Municipal, deberá regirse por las disposiciones del presente Título.

ART 32º) Transferencia de dominio:
La transferencia de bienes de dominio privado municipal a una persona física o jurídica que no pertenezca al Sector Público Municipal, deberá formalizarse mediante autorización del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande de acuerdo al Inciso 12) del Artículo 89º de la Carta Orgánica Municipal.

ART 33º) Transferencia de Uso. Préstamo precario o comodato:
Cuando por procesos de racionalización, fusión, supresión de oficinas o dependencias, y transformación en una persona jurídica distinta, sea necesario y conveniente dar destino distinto a bienes en existencia dentro del Sector Público Municipal, que incluye Fundaciones Municipales, Sociedades del Estado o Empresas Mixtas y de participación Municipal, el préstamo será con carácter precario, se hará por comodato y será dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal. Tendrá una vigencia a partir de la fecha del acto legal que lo autorice.

* Bienes Registrables: Durante el tiempo en que el comodatario permanezca en posesión del bien, tendrá a su cargo el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones y servicios que afecten al mismo y deberá asegurarlo (en el caso de bienes inmuebles contra riesgo de incendios y en el caso de los Automotores contra terceros, robos e incendios), en una compañía aseguradora a favor del comodante. Para realizar cualquier tipo de mejoras en el mismo, la comodataria deberá requerir la expresa conformidad de la comodante. Queda expresamente establecido que las mejoras realizadas quedarán en beneficio exclusivo del bien no pudiendo la comodataria efectuar reclamo alguno por tal concepto.
* Bienes No Registrables: Deberán ser administrado bajo la reglamentación del presente Decreto. El registro de inventario quedará en la órbita de la entidad comodataria como Bienes de Terceros en custodia y deberá rendir cuentas de su uso y destino ante requerimiento del Órgano Rector o al momento de su devolución.
Los bienes que se transfieran en esta calidad quedarán en un registro especial del inventario, con la referencia correspondiente a su comodato.
La contabilización de estos bienes (su permanencia como activo municipal) se extenderá hasta el momento de su total depreciación.

ART 34º) Transferencia de asignación:
Transferencias de destino de bienes:
1. Entre dependencias de una misma jurisdicción o entidad, será dispuesta por el Director General del Área o por funcionario con competencia superior o equivalente, debiendo comunicarse el destino o modificación al Inventario Municipal y completar ambas dependencias las planillas y cargos que este disponga.
2. Entre reparticiones de distinta jurisdicción de la Administración Central, será dispuesta por el titular de la jurisdicción cedente y en las actuaciones respectivas se dejará constancia de la expresa conformidad del titular de la jurisdicción receptora, debiendo el responsable de la repartición cedente comunicar el destino o modificación al Inventario Municipal y completar ambas reparticiones las planillas y cargos que este disponga.
3. Entre la Administración Central y los Entes Descentralizados, será dispuesta por el Departamento Ejecutivo Municipal o el Directorio del Ente respectivamente, procediendo en este caso a la baja del inventario por parte del organismo cedente y el alta de inventario por parte del organismo receptor.
Transferencia de Bienes Registrables entre entidades del Sector Público Municipal
El cambio de destino de automotores:
1. Entre dependencias de la misma jurisdicción o entidad será autorizado por el titular de la jurisdicción, debiendo la dependencia cedente comunicar el destino o modificación al Inventario Municipal y al Registro Auxiliar correspondiente, y completar ambas dependencias las planillas y cargos que este disponga.
2. Entre distintas jurisdicciones será autorizado por el titular de la jurisdicción cedente mediante Resolución. De igual manera procederá la jurisdicción receptora que deberá dejar expresa conformidad de aceptación mediante Resolución. El trámite se completa con la comunicación por parte del cedente del cambio de destino al Inventario Municipal y al Registro Auxiliar correspondiente.
3. Entre la Administración Central y los Entes Descentralizados, será dispuesta por el Departamento Ejecutivo Municipal o el Directorio del Ente respectivamente, procediendo en este caso a la baja del inventario por parte del organismo cedente, el alta de inventario por parte del organismo receptor y el correspondiente trámite de cambio de dominio a favor del nuevo tenedor del vehículo.

El cambio de destino de Bienes Inmuebles entre la Administración Central y los Entes Descentralizados:
1. Se efectuará por comodato y será dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal en los términos dispuestos por el artículo 32°.

TÍTULO 5: REGISTRO DE BIENES DE CONSUMO.

ART 35º) Bienes de Consumo:
Toda repartición o dependencia en que funcione un almacén, depósito o taller de bienes de consumo, deberá organizar el contralor, la entrada y la salida de los mismos.
Las Jurisdicciones de la Administración Central, deberán designar los responsables de cada una de estas dependencias, quienes tendrán como función organizar los procesos de registración y control a efectos de llevar un adecuado sistema de stock e inventario.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0726/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios del Secretario de la Producción, Sr. Gustavo MELELLA hacia la Ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil, con motivo de realizar el diligenciamiento de la tarea encomendada para formalizar la firma protocolar del Acuerdo Internacional a referéndum del Señor Intendente, con Duque de Caxias – Brasil y Río Grande – Argentina, desde el día 10/10/2011 a la hora 10:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 17/10/2011 a la hora 09:30, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 3369/2011.
ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO, que el día 15/10/2011 y hasta el día 17/10/2011 permanecerá en la ciudad de Buenos Aires, manteniendo reuniones con autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
ART 3º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario de la Producción, Sr. Gustavo MELELLA, permanecerá A/C de la misma, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.
ART 4º) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO DE JANEIRO / RÍO DE JANEIRO / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2011.
ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0727/11

ART 1º) RECONOCER OFICIALMENTE, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «JUAN MANUEL DE ROSAS», a partir del día 02/04/2011, y por el término de 2 años, delimitado por las siguientes calles: FRANCISCO BILBAO, MONSEÑOR FAGNANO, JUAN DOMINGO PERON, BERNARDINO RIVADAVIA, GOBERNADOR PAZ y 9

DE JULIO; pertenecientes a la sección H, macizos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, A 120, A121, A130A, A130B y A131, según lo estipulado en la Ordenanza Nº 2127/05 Artículo 24º), conformada según Acta de fecha 01/06/2011, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3280/2011.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Presidente	PÉREZ PÉREZ, Sergio David	18.798.559	Juán D. Perón Nº 436
Vicepresidente	BAHAMONDE MANSILLA, José A.	18.876.566	Thomas Espora Nº 436
Secretario	PEREA, Marina Elizabeth	33.991.792	Pje.J.M.de Rosas Nº 1409
Tesorero	CARRILLO, Paola Alejandra	34.375.906	M. Fagnano Nº 1694
1º Vocal Titular	IGOR DIAZ, Víctor Segundo	92.804.078	Pje. La Verdad Nº 1693
2º Vocal Titular	COÑUECAR QUELIN, Juán Andrés	32.768.593	Colón Nº 239
1º Vocal Suplente	TORRES AGUILAR, Gredy Maribel	92.681.602	Almafuerte Nº 439
Revisor C. Titular	BARRÍA ALVARADO, Máximo	92.627.151	M. Fagnano Nº 1609
Revisor C. Supl.	PÉREZ TORRES, Sergio Francisco	34.484.239	Juán D. Perón Nº 428

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0728/11

ART 1º) EXIMIR del pago del Impuesto Automotor y de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2011, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/2010, (Beneficio contemplado anteriormente por Ordenanza Nº 2444/07), Artículos 4º, 6º, 8º y 9º - «Personas con Discapacidad», de acuerdo a la documentación requerida que obra en el respectivo legajo personal, y que se encuentra a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:
Impuesto Automotor y Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria	Dominio
BAIGORRIA, Nélida Raquel	00019758	GPP - 597
BACIOCCHI, Luís Ángel	00005098	————
BARRENECHEA, José Luís	00011736	EEQ - 435
BRANDAN, Sara Graciela	00000891	BQW - 620
COSTA ALVAREZ, Evohé Elina	———	JRA - 931
FUENTES OYARZO, Raúl Benjamín	00012698	———
FUENTES OYARZO, José Carlos	00012584	———
LEIBLICH, Amalia Valeria	00010577	BFC - 292
MARTINEZ, María Mercedes	00016486	——
MELO, Oscar Alfredo	00006964	HTN - 474
NATALIO, Fabián Alberto / ROMERO, Angélica Antonia	00019036	CRQ - 463
COLIVORO CHEUQUEPIL, Rosa Inés / OCAMPO, Carlos A.	00001069	DTV - 448
PAVON, Magdalena Eva	00010096	———
QUEZADA, José Domingo	———	JPP - 117

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0729/11

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2011, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/10 Artículos 5°, 7° y 9° - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
ALMONACID ALMONACID, María Nora	00015498
ANDRADA, Domingo José	00004271
BARRIOS, Isidro (F) / VEDIA, Emma	00011891
BUSTAMANTE, Irma Delfa	00011825
BRIA, Carmela	00007881
ETYO, María Rosa	00020044
MALDONADO VERA, Luís Alberto	00013080
NAHUELQUIN, José Miguel (F) / MARIO PAILLAN, María Dorila	00041365
OYARZO DIAZ, Inda del Carmen / CORONADO AGUILA, Nibaldo	00011371
POPOVIC MATULIC, Alejandro Miguel	00007508
RAMIS, Jorge Raúl (F) / VIETTI, Diomira Ángela	00011232
SIFUENTES, Hugo Néstor	00005404
TATAREN, Eugenia (F) / GUERRERO SPLINDER, José Manuel	00012431

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0730/11

ART 1º) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal Nº 2020/04 – Artículos 2º y 7º - «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias», habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente informe social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ARTICULO 2º y 7º

Apellido y Nombre	Partida
BACIOCCHI, Luís Ángel	Nº 00005098
BAIZA, Pedro Francisco	Nº 00012505
BARRENECHEA, José Luís	Nº 00011736
FUENTES OYARZO, Raúl Benjamín	Nº 00012698
LEIBLICH, Amalia Valeria	Nº 00010577
MARTINEZ, María Mercedes	Nº 00016486
COLIVORO CHEUQUEPIL, Rosa Inés / OCAMPO, Carlos Alberto	Nº 00001069
SIFUENTES, Hugo Néstor	Nº 00005404

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0731/11

ART 1º) REVOCAR, a partir de la fecha de notificación, la Designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Control de Faena, Dependiente de la Coordinación Matadero Municipal, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal Nº 0119/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CARO, Jorge Manuel, Legajo Nº 3083/0, Categoría 23 (veintitrés), quien pasará a cumplir Tareas Generales en la Coordinación antes mencionada, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función otorgada.
ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0732/11

ART 1º) APROBAR la adscripción, a partir del 01/09/2011, y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al ámbito de la Cámara de Senadores de la Nación, bajo la dependencia del Senador Nacional Sr. LOPEZ Osvaldo Ramón, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ORTEGA, Ángel Alberto, legajo Nº 1741/8, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), anexo I, punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.
ART 2º) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0733/11

ART 1º) COMUNICAR que el día 23/09/2011 a la hora 09:30, el Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0734/11

ART 1º) COMUNICAR que el día 26/09/2011 a la hora 09:00, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, interrumpe su Licencia de Invierno, reintegrándose a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2º) DEJAR establecido, que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Público y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0735/11

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 31/12/2011, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. JONES, Elda Mabel, Legajo Nº 1442/7, Categoría 24 (veinticuatro), quien desempeña funciones como Responsable del Centro de Gestión Participativa «Arturo Illia», dependiente de la Secretaría de Gobierno, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) Nº 0350/2011.
ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0736/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. MONSALVEZ PEREZ Ricardo Guillermo, DNI. Nº 18.802.509, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial Nº 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96 y Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria, la Parcela 15, Macizo 152, Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de

una superficie de 197,50 mts2 (ciento noventa y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), al precio de $ 11.319,95 (Pesos once mil trescientos diecinueve con 95/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-24-75, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» Nº 0574/1997.
ART 2º) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al Compromiso de Pago, suscripto oportunamente por el Sr. MONSALVEZ PEREZ Ricardo Guillermo, DNI. Nº 18.802.509, por un monto de $ 11.319,95 (Pesos once mil trescientos diecinueve con 95/100), a abonar en 01 (una) cuota, venciendo la primera del 1 al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.
ART 3º) REMITIR A LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL, copia del presente Decreto.
ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.
ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0737/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 28/09/2011 a la hora 11:00, regresando el día 29/09/2011 a la hora 20:00, con motivo de asistir a reuniones en el Ministerio de Economía y de Gobierno.
ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de las Secretarías de Gobierno, Obras y Servicios Públicos y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino Baltazar Jesús ROSSI.
ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0738/11

ART 1º) AUTORIZAR el cambio de funciones, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Coordinación de Transporte, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. DUMÉ, Rodrigo Gustavo, Legajo Nº 3092/9, Categoría 19 (diecinueve), quién cumple Tareas de Lavado de Vehículos, pasará a cumplir funciones como CHOFER, otorgándole los adicionales correspondientes a la función asignada.
ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0739/11

ART 1º) EXCLUIR, del Anexo I del Decreto Municipal Nº 0517/2011, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA, Víctor Hugo, Legajo Nº 2736/7.
ART 2º) PROMOVER, a partir del 01/07/2011, a la Categoría 20 (veinte) – R8, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA, Víctor Hugo, Legajo Nº 2736/7 – Categoría 19 (diecinueve) – R8, quien cumple funciones A Cargo de la Jefatura Sector Mantenimiento de la Planta Potabilizadora «El Tropezón», dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0740/11

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96, Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias Ordenanza Municipal Nº 1266/00 y N° 2856/2010, a favor de la Sra. CUELL VERA, Maria Luzmira, DNI Nº 18.655.773, por la Parcela 17, Macizo 57, Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 312,50 Mts^2. (Trescientos doce Metros Cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-01-84, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» Nº 3516/2005.
ART 2º) NOTIFICAR a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0741/11

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96, Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias Ordenanza Municipal Nº 1266/00 y N° 2856/2010, a favor de la Sra. NUÑEZ, Mariana Graciela, DNI Nº 13.392.809, por la Parcela 4, Macizo 120, Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 425,00 Mts^2. (Cuatrocientos veinticinco Metros Cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-48-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «N» Nº 343/1997.
ART 2º) NOTIFICAR a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0742/11

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96, Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias Ordenanzas Municipales Nº 1266/00 y N° 2856/2010, a favor del Sr. ROMERO GONZALEZ, José, DNI Nº 92.412.882, por la Parcela 3, Macizo 41, Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 223,13 Mts^2. (Doscientos Veintitrés Metros Cuadrados con trece Decímetros) según Plano de Mensura T.F. 2-133-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» Nº 1003/1997.
ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0743/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. DIAZ AGUILANTE, Guillermo Armando, DNI Nº 92.780.874, el predio identificado catastralmente como Parcela 4, Macizo 120, Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 197,48 m^2 (ciento noventa y siete metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de $ 3.429,97 (Pesos tres mil cuatrocientos veintinueve con 97/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-74-04, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «D» Nº 1766/1997.
ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: $ 3.429,97 (Pesos tres mil cuatrocientos veintinueve con 97/100), a abonar en 12 (doce) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, según compromiso de pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.
ART 3º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.
ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.
ART 5º) NOTIFICAR al Sr. DIAZ AGUILANTE, Guillermo Armando, DNI Nº 92.780.874, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0744/11

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de $5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100), solamente para el mes de octubre, a favor de la Coordinadora de Gabinete, Sra. Marianela Pita, Legajo Nº 3927/6, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3483/2011.
ART 2) DESIGNAR a la Coordinadora de Gabinete, Sra. Marianela Pita, Legajo Nº 3927/6, única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.
ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0745/11

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, desde la Dirección de Obras Viales y Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SEGOVIA, Dalmacio Pedro, Legajo Nº 2104/1, Categoría 22 (veintidós), quien cumplirá funciones como CHOFER y TAREAS GENERALES, otorgándole los adicionales correspondientes por la función asignada.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0746/11

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 3369/2011, como así también el Decreto Municipal Nº 0726/2011 de fecha 19/09/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando del presente Decreto Municipal.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0747/11

ART 1º) COMUNICAR que el día 29/09/2011 a la hora 20:00, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO queda a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0748/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luís MARTIN, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 03/10/2011 a la hora 09:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 05/10/2011 a la hora 22:00, con motivo de participar de una reunión ante las autoridades del Ministerio de Planificación Federal, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3532/2011.
ART 2º) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y la suma de $1.060,00 (Pesos un mil sesenta) a favor del Sr. Intendente Municipal para la cancelación del pasaje vía aérea tramo BUENOS AIRES / USHUAIA, y procédase a extender la correspondiente orden de pasaje tramo USHUAIA / BUENOS AIRES, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0749/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires el día 03/10/2011 a la hora 06:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 05/10/2011 a la hora 10:00, del Secretario de la Producción, Sr. Gustavo Adrián MELELLA, a los efectos de participar de una reunión ante las autoridades del Ministerio de Planificación Federal, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 3534/2011.
ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario de la Producción, Sr. Gustavo MELELLA, permanecerá A/C de la misma, el Secretario de Finanzas CP. Paulino Baltazar Jesús ROSSI.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2011.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0750/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 03/10/2011 a la hora 15:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 06/10/2011 a la hora 20:00, con motivo de mantener reuniones en la FAM – Federación Argentina de Municipios y realizar gestiones en la Delegación Municipal, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3531/2011.
ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, a favor del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2011.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0751/11

ART 1º) DECLARAR INTERES MUNICIPAL a la «Diplomatura de Autismo y Síndrome de Asperger».
ART 2º) REGISTRESE. Entréguese copia del presente. Publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0752/11

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96, Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias Ordenanza Municipal Nº 1266/00 y N° 2856/2010, a favor del Sr. MOREIRA Emiliano Raúl, DNI Nº 26.359.587, por la Parcela 8, Macizo 69 B, Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 224,00 Mts^2. (Doscientos veinticuatro Metros Cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-4-90, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» Nº 3291/2002.
ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0753/11

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial Nº 237/96), Ordenanzas Nº 895/97, Nº 1266/00 y Nº 2586/10, a favor del Sr. VARGAS Benjamín, DNI Nº 12.494.065, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 30, Macizo 120 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 155,10 mts^2 (ciento cincuenta y cinco metros cuadrados con diez decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-48-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» Nº 0353/1997.
ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0754/11

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de $1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), a favor del Coordinador del Matadero Municipal, Médico Veterinario, Alejandro ÁLVAREZ, Legajo Nº 1399/4, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3469/2011.
ART 2) DESIGNAR, al Coordinador del Matadero Municipal, Médico Veterinario, Alejandro ÁLVAREZ, Legajo Nº 1399/4, único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.
ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0755/11

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial Nº 237/96), Ordenanzas Nº 895/97, Nº 1266/00 y Nº 2586/10, a favor del Sr. MARTINEZ, Diego Rolando, DNI Nº 23.359.834, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 19, Macizo 99 de la Sección «B» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 287,63 mts^2 (doscientos ochenta y siete metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-40-84, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» Nº 3403/2004.
ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0756/11

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96, Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias Ordenanza Municipal Nº 1266/00 y N° 2856/2010, a favor del Sr. PORCO, Rene Juan, DNI Nº 16.146.615, por la Parcela 4, Macizo 86, Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 290,49 Mts^2. (Doscientos noventa Metros Cuadrados y cuarenta y nueve decímetros cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-100-87, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» Nº 1454/1997.
ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0757/11

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial Nº 327/96, Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias Ordenanza Municipal Nº 1266/00 y N° 2856/2010, a favor de la Sra. CAIMAPO, Sonia Noemí, DNI Nº 11.858.067, por la Parcela 7B, Macizo 86, Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 375,00 Mts^2. (Trescientos Setenta y cinco Metros Cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-31-73, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» Nº 0205/1997.
ART 2º) NOTIFICAR a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0758/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. SILVA AGUILAR, Ana del Carmen, DNI. Nº 18.826.671, el predio identificado catastralmente como Parcela 12, Macizo 130-A de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 223.13 m^2 (Doscientos Veintitrés metros cuadrados con Trece Decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de $11.921.85 (Pesos Once Mil Novecientos Veintiuno con 85/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-25-87, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» Nº 0396/1997.
ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: $11.921.85 (Pesos Once Mil Novecientos Veintiuno con 85/100), a abonar en 24 (Veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas, según compromiso de pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.
ART 3º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.
ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.
ART 5º) NOTIFICAR a la Sra. SILVA AGUILAR, Ana del Carmen, DNI. Nº 18.826.671, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0759/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. MAMANI, Pascual Domingo DNI Nº 26.491.701, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatoria (Ordenanza Municipal Nº 1266/00) el predio identificado catastralmente como Parcela 19, Macizo 79, Sección «F» ubicado en la calle Becasa del Mar Nº 21 de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m^2 (Doscientos cuarenta metros cuadra-

dos), la cual asciende a la suma de $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» Nº 3834/2007.
ART 2º) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al Convenio de Pago Nº 013/2011, suscripto oportunamente por el Sr. MAMANI, Pascual Domingo DNI Nº 26.491.701, por un monto de $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 1.243,68 (Pesos un mil doscientos cuarenta y tres con 68/100), venciendo la primera del 1 al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.
ART 3º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria.
ART 4º) REGISTRAR, Aprobar el Convenio de Pago Nº 013/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.
ART 5º) NOTIFICAR al Sr. MAMANI, Pascual Domingo DNI Nº 26.491.701, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0760/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. VALENZUELA Gerardo Rafael, DNI Nº 20.115.411, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatoria (Ordenanza Municipal Nº 1266/00) el predio identificado catastralmente como Parcela 18, Macizo 56, Sección «F» ubicado en la calle Playero Blanco Nº 55 de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (Doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» Nº 3920/2007.
ART 2º) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al Convenio de Pago Nº 017/2010, suscripto oportunamente por el Sr. VALENZUELA Gerardo Rafael, DNI Nº 20.115.411, por un monto de $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 48 (Cuarenta y ocho) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 700,88 (Pesos setecientos con 88/100) cada una de ellas, venciendo la primera del 1 al 10 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.
ART 3º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria.
ART 4º) REGISTRAR, Aprobar el Convenio de Pago Nº 017/2010 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.
ART 5º) NOTIFICAR al Sr. VALENZUELA Gerardo Rafael, DNI Nº 20.115.411, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0761/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. ARTIÑANO Manuel Humberto, DNI. Nº 12.165.551, el predio identificado catastralmente como Parcela «23», Macizo «56», Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de $25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» Nº 3590/2007.
ART 2º) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al Convenio de Pago N° 028/2011, suscripto oportunamente con el Sr. ARTIÑANO Manuel Humberto, DNI. Nº 12.165.551, por un monto de $25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 72 (setenta y dos) cuotas mensuales y consecutivas de $538,06 (Pesos quinientos treinta y ocho con 06/100), venciendo la primera del 1 al 10 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.
ART 3º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal Nº 1266/00).
ART 4º) REGISTRAR. Aprobar el Convenio de Pago N° 028/2011 por el Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto .
ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0762/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. LEYES Américo Fabián, DNI. Nº 17.173.398, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, el predio identificado catastralmente como Parcela 21, Macizo 58, Sección «F» ubicado en la calle Chorlo Pecho Castaño Nº 27 de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (Doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» Nº 3623/2007.
ART 2º) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al Convenio de Pago Nº 032/2011, suscripto oportunamente por el Sr. LEYES Américo Fabián, DNI. Nº 17.173.398, por un monto de $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 36 (treinta y seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 887,24 (Pesos ochocientos ochenta y siete con 24/100), venciendo la primera del 1 al 10 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.
ART 3º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria.
ART 4º) REGISTRAR, Aprobar el Convenio de Pago Nº 032/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.
ART 5º) NOTIFICAR al Sr. LEYES Américo Fabián, DNI. Nº 17.173.398, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0763/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. AMERI Néstor Jorge, DNI. Nº 22.697.793, el predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 57, Sección «F» ubicado en la calle Chorlo Doble Collar Nº 65 de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (Doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» Nº 3605/2007.
ART 2º) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al Convenio de Pago Nº 031/2011, suscripto oportunamente por el Sr. AMERI Néstor Jorge, DNI. Nº 22.697.793, por un monto de $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas de $ 2.320,42 (Pesos dos mil trescientos veinte con 42/100), venciendo la primera del 1 al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.
ART 3º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria.
ART 4º) REGISTRAR, Aprobar el Convenio de Pago Nº 031/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.
ART 5º) NOTIFICAR al Sr. AMERI Néstor Jorge, DNI. Nº 22.697.793, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0764/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. MARTINEZ Matilde, DNI Nº 4.453.296, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y su modificatoria (Ordenanza Municipal Nº 1266/00) el predio identificado catastralmente como Parcela 20, Macizo 59, Sección «F» ubicado en la calle Chorlo Ceniciento Nº 37 de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (Doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» Nº 3649/2007.
ART 2º) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al Convenio de Pago Nº 034/2011, suscripto oportunamente por la Sra. MARTINEZ Matilde, DNI Nº 4.453.296, por un monto de $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 01 (una) cuota de $ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100) y el saldo restante en 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 761,18 (Pesos setecientos sesenta y uno con 18/100), cada una de ellas, venciendo la primera del 1 al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.
ART 3º) LA ADJUDICATARIA deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria.
ART 4º) REGISTRAR, Aprobar el Convenio de Pago Nº 034/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.
ART 5º) NOTIFICAR a la Sra. MARTINEZ Matilde, DNI Nº 4.453.296, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2068/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FLORES ARAVENA, Sara Alejandra, DNI. Nº 18.823.346, según Informe Técnico Nº 909/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3332/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2069/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VILLEGAS, Vilma Patricia, DNI. Nº 26.417.987, según Informe Técnico Nº 900/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3325/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2070/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GOMEZ, María Margarita, DNI. Nº 11.509.866, según Informe Técnico Nº 908/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3328/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2071/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VAZQUEZ, Liliana Noemí, DNI. Nº 14.103.521, según Informe Técnico Nº 904/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3330/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2072/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. ASTORGA BARRIA, Arístides, DNI. Nº 92.864.595, según Informe Técnico Nº 906/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3327/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2073/11

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de ciento veinte (120) recargas de Tubos de Gas de 45 kilos y veinte (20) recargas de Garrafas de 10 kilos, las cuales serán destinadas para la asistencia a familias que habitan en la Zona de Chacra XI, Margen Sur y alrededores, por la suma aproximada de $26.000,00 (Pesos Veintiséis Mil, con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3214/2011.
ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º)REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2074/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 15/09/2011 a la hora 08:00, con regreso el día 16/09/2011 a la hora 23:00, por la agente Municipal, Dra. Fanny URQUIZO CERECEDA, Legajo Nº 4484/9, Categoría 22 (veintidós), conforme a la documentación obrante en el Expediente 3323/2011.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2075/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de sepelio de su hijo, a favor del Sr. CORIA, Leandro, DNI. Nº M8.205.069, según Informe Técnico Nº 916/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3367/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2076/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de $1.200,00 (Pesos un mil doscientos con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio Alfredo BOGADO, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3316/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2077/11

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección de Obras Sanitarias a la Dirección de Parques y Jardines Municipal, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA, Pedro Enrique, Legajo Nº 2604/2, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a cumplir Tareas Generales, otorgándole los adicionales correspondientes.
ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2078/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 125/2011 (SOYSP-DOVyT) de fecha 16/08/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. RUMACHELLA, Claudio Omar, DNI. Nº 14.061.293, representante de la firma: «JP Vial Sociedad Anónima», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3024/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RUMACHELLA, Claudio Omar, representante de la firma: «JP Vial Sociedad Anónima».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2079/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 27/06/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. LATTAR, Gustavo Feliciano, DNI. Nº 21.996.312, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 2579/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LATTAR, Gustavo Feliciano.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2080/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 29/08/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Prof. CASTILLO, María Gabriela, DNI. Nº 20.454.928, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 3284/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Prof. CASTILLO, María Gabriela.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2081/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 15/08/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GODOY, Rolando Alberto Gastón, DNI. Nº 32.130.927, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 3301/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GODOY, Rolando Alberto Gastón.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2082/11

ART 1º) AUTORIZAR la Comisiones de Servicios hacia la localidad de Duque de Caxias, Río de Janeiro (Brasil), el día 10/10/2011 a la hora 10:00, regresando a nuestra Ciudad el día 14/10/2011 a la hora 17:48, por los agentes municipales, PITA, Marianela, Legajo Nº 3927/6, Coordinadora de Gabinete; BRITOS, Augusto Rolando, Legajo Nº 4347/8, Categoría 24 (veinticuatro), y TURDO, Mauricio Guillermo, Legajo Nº 3519/0, Categoría 23 (veintitrés), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3368/2011.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0610/2007 y 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO DE JANEIRO / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2083/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las liquidaciones por los periodos detallados a continuación; de acuerdo al Artículo 8º del Convenio de fecha 01/09/2008, registrado bajo el Nº 5586 en fecha 01/10/2008, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1601/2008 de fecha 01/10/2008, por un importe total de $ 248.290,06 (Pesos doscientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa con 06/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4060/2008.

Periodo	Tipos Actas de Infracción	Importes
01/10/2008 al 28/02/2011-Marzo/2011	Operativos esp./Marzo Alco.	$ 172.617,44
Abril/2011	Operativos de Alcoholemia	$ 19.880,73
Mayo, Junio, Julio y Agosto/2011	Operativos de Alcoholemia	$ 55.791,89
	Total	$ 248.290,06

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2084/11

ART 1º) UNIFICAR El Expediente Nº 2666/2010 caratulado «PROYECTO – ZONA Nº 9 CONSTRUCCION DE RODAMIENTOS DEL CONSORCIO INTEVU 12 B», incluyéndolo al Expediente Nº 4522/2010 caratulado «PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO EN PLAZA LOS ONAS (ZONA 9)», quedando el Expediente Nº 4522/2010, como proyecto único a concretarse en el marco del Presupuesto Participativo 2010.
ART 2º) INFORMAR a la Secretaría de Finanzas, que la suma de $ 68.112,50 (Pesos sesenta y ocho mil ciento doce con 50/100), incrementará el crédito ya aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0282/2011 de fecha 08/02/2011, de $ 36.500,00 (Pesos treinta y seis mil quinientos con 00/100), Resolución Municipal Nº 0620/2011; por lo que el importe a ser utilizado en el «PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO EN PLAZA LOS ONAS (ZONA 9)», será de $ 104.612,50 (Pesos ciento cuatro mil seiscientos doce con 50/100), en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Nº 4522/2010.
ART 3º) DEJAR ESTABLECIDO que el responsable de llevar la adelante la tramitación del Proyecto ante este Municipio, será el Sr. IBARRA, Miguel Ángel, DNI Nº 11.212.303, domiciliado en calle José Hernández Nº 942.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2085/11

ART 1º) RECHAZAR POR EXTEMPORANEO, el Reclamo Administrativo interpuesto por la Sra. PENEDO, Alejandra Rita - DNI Nº 25.429.544, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 505/2011 emitido por la Asesoría Letrada de este Municipio, y a las actuaciones obrantes en Expediente Nº 3206/2011.
ART 2º) NOTIFICAR con copia del Dictamen Nº 505/2011 - Trámite Nº 21587/2011, en domicilio constituido situado en calle Perú Nº 85 de esta ciudad conforme la L.P.A.
ART 3º) REGISTRAR. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2086/11

ART 1º) CONCEDER FORMALMENTE Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Municipal Nº 1407/2011, por el ciudadano Sr. PINEDA, Roque Ramón – DNI Nº 17.814.131, a través de su poderdante Sra. OBREGÓN Ramona Irene – DNI Nº 21.306.347.
ART 2º) RECHAZAR el Recurso de Reconsideración impetrado por dicho administrado a mérito de las razones consignadas en el análisis del Dictamen Nº 456/2011 – Trámite Nº 19540/2011 de fecha 12/08/2011, emitido desde la Asesoría Letrada.
ART 3º) NOTIFICAR al domicilio constituido situado en calle Obispo Trejo Nº 2453, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2087/11

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA - AÑO 2011», siendo el Presupuesto oficial la suma de $99.788,50 (Pesos noventa y nueve mil setecientos ochenta y ocho con 50/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3297/2011.
ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 74/2011, para la ejecución de la Obra: «ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA - AÑO 2011», y cuya apertura de sobres se realizará el día 30/09/2011 a la hora 14:30 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2088/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SERON HUEICHA, Elsa Virginia, DNI. Nº 93.861.343, según Informe Técnico Nº 910/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3366/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2089/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. FRIAS CARIÑANCO, Iris Yolanda, DNI. Nº 92.270.008, según Informe Técnico Nº 920/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3383/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2090/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SAROME, Silvana Mariela, DNI. Nº 30.672.006, según Informe Técnico Nº 917/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3382/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2091/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ANTIÑANCO OYARZO, Víctor Hugo, DNI. Nº 93.662.191, según Informe Técnico Nº 904/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3360/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2092/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GODOY, Rosa Yanina, DNI. Nº 32.768.911, según Informe Técnico Nº 914/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3363/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2093/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SALINAS BARRIOS, Fátima Elizabeth, DNI. Nº 94.446.342, según Informe Técnico Nº 913/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3362/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2094/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. FOSCHIATTI, Antonio Valeriano, DNI. Nº 11.899.041, según Informe Técnico Nº 911/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3361/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2095/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BARRIA CARDENAS, Rosa Edith, DNI. Nº 18.785.311, según Informe Técnico Nº 915/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3365/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2096/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PEREZ, Fernanda Isabel, DNI. Nº 37.088.805, según Informe Técnico Nº 912/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3364/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2097/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. JUAREZ STAZZONE, Roberta Victoria Lorena, DNI. Nº 25.895.702, según Informe Técnico Nº 918/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3386/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2098/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Claudia Elizabeth, DNI. Nº 25.342.237, según Informe Técnico Nº 901/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3384/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2099/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GOÑI, Nancy Aracelli, DNI. Nº 34.886.614, según Informe Técnico Nº 922/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3385/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2100/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta de Neutralización de Plazo de fecha 04/05/2011, del Contrato de Obra Nº 35/2011 (SOYSP-DOV y T) de fecha 10/01/2011, registrado bajo el Nº 7064 en fecha 02/03/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0468/2011 de fecha 02/03/2011, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Bº CHACRA XI – AÑO 2011», celebrado entre la Srta. BUCHANAN Cecilia Inés, DNI. Nº 29.568.096, representante de la empresa: «BESTAND S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 270/2011.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2101/11

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la asistencia a comedores comunitarios de la Ciudad, la cual será recibida en forma quincenal durante los meses Octubre y Noviembre/2011, por la suma aproximada de $56.816,73 (Pesos cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis con 73/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3404/2011.
ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2102/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GOROSITO, Sandra Analía, DNI. Nº 22.367.924, según Informe Técnico Nº 925/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3408/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2103/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. AMARILLA, Norma Rosa, DNI. Nº 21.841.607, según Informe Técnico Nº 857/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3409/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2104/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. MACIAS GUEICHA, Domingo del Carmen, DNI. Nº 18.774.113, según Informe Técnico Nº 863/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3140/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2105/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CABRERA, Francisco, DNI. Nº 10.071.167, según Informe Técnico Nº 924/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3406/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2106/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de lentes recetados, a favor del Sr. GODOY, Antonio Cesar, DNI. Nº 16.861.573, según Informe Técnico Nº 923/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3407/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2107/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. ANDRADE, Roberto Carlos, DNI. Nº 35.885.794, según Informe Técnico Nº 921/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3405/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2108/11

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de fecha 26/05/2011, registrado bajo el Nº 7296 en fecha 04/07/2011, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1621/2011 de fecha 04/07/2011, por el período adicional de un

(01) mes, desde el día 01/09/2011 al día 30/09/2011 inclusive, de acuerdo a la Cláusula sexta del citado Contrato, suscripto entre la Sra. RAUSCH, María Belén, DNI. Nº 33.988.901, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2183/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. RAUSCH, María Belén.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2109/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 14/09/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del agente municipal Sr. MANCILLA, José, Legajo Nº 1531/8, Categoría 22 (veintidós), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3342/2011.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2110/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 14/09/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, por el Dr. CARBALLO, Gonzalo, Legajo Nº 4245/5, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3341/2011.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2111/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 09/09/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del agente municipal Sr. MARTINEZ, Luís Argentino, Legajo Nº 1660/8, Categoría 21 (veintiuno), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3304/2011.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2112/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 09/09/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, por el Dr. CARBALLO, Gonzalo, Legajo Nº 4245/5, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3305/2011.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2113/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de $1.559,80 (Pesos un mil quinientos cincuenta y nueve con 80/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Agente Municipal, Sra. Diana FLORES, Legajo Nº 4416/4, Coordinadora de Oficina de Empleo, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3403/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2114/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 126/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 29/08/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SPLENDIANI, David Claudio, DNI. Nº 13.759.293, representante de la empresa: «David Claudio Splendiani», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3311/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SPLENDIANI, David Claudio, representante de la empresa: «David Claudio Splendiani».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2115/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del «Centro de Jubilados y Pensionados Albatros», representado por su Presidente, Sr. MENDOZA, Juan Carlos, LE. Nº 4.592.719 y su Tesorera, Sra. PANTALEONE, Elsa Celia, DNI. Nº F1.186.634; los cuales solicitan dicha asistencia económica para poder solventar parte de los gastos que les demandarà la contratación de un transporte para el traslado de cuarenta (40) abuelos hacia la Ciudad de Ushuaia, para participar de la Elección de la Reina de la Edad de Oro, según Informe Técnico - Administrativo Nº 049/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3459/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2116/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MACIEL, Gabriela Elizabeth, DNI. Nº 36.016.551, según Informe Técnico Nº 926/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3424/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2117/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. OJEDA, Liliana Leonor, DNI. Nº 27.808.010, según Informe Técnico Nº 927/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3423/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2118/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. VALDEZ, Claudia Noelia, DNI. Nº 25.935.172, según Informe Técnico Nº 931/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3422/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2119/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BARRIENTOS, Marcia Andrea, DNI. Nº 36.733.407, según Informe Técnico Nº 928/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3421/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2120/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MELIPILLAN NAVARRO, Ana Verónica, DNI. Nº 35.885.600, según Informe Técnico Nº 929/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3426/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2121/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GALLARDO CARHUATANTA, Martha, DNI. Nº 93.662.198, según Informe Técnico Nº 930/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3425/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2122/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. DI SANTO, Martha Beatriz, DNI. Nº 13.533.922, según Informe Técnico Nº 919/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3410/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2123/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 25/2011 de fecha 08/09/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ELCANO, Edgardo Héctor, DNI. Nº 16.841.582, representante de la firma: «EHE S.R.L.», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3195/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ELCANO, Edgardo Héctor, representante de la firma: «EHE S.R.L.».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2124/11

ART 1º) NO HACER LUGAR, a lo peticionado por el Sr. MARTINEZ Juan Manuel, DNI Nº 32.130.934, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» Nº 4740/2011.
ART 2º) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2125/11

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia Río de Janeiro (Brasil), el día 08/10/2011 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el día 15/10/2011 a la hora 22:00, por el agente municipal, Sr. SOTO VILLARROEL, Santiago, Legajo Nº 4257/9, Categoría 19 (diecinueve), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3461/2011.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0610/2007 y 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO DE JANEIRO / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2126/11

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramo: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, más el servicio de Alojamiento y Racionamiento, a favor de los Sres. Daniel Alberto CRAVACUORE, DNI. Nº 18.089.850 y el Sr. Sergio Raúl ILARI, DNI. Nº 16.036.484, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3480/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2127/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 24/2011 de fecha 01/09/2011, celebrado entre el Sr. CALDERON DIAZ, Héctor Alejandro, DNI. Nº 18.744.702, representante de la firma «ACL Xervice S.R.L.», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 3192/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CALDERON DIAZ, Héctor Alejandro, representante de la firma «ACL Xervice S.R.L.».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2128/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/07/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. FILOSA, Eduardo Horacio, DNI. Nº 21.737.926, representante de la firma: «Radio Fuego S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3397/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. FILOSA, Eduardo Horacio, representante de la firma: «Radio Fuego S.R.L.».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2129/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercadería comestible, que será utilizada para la asistencia de los grupos familiares víctimas de siniestros, desalojos y otras emergencias sociales en las que toma intervención la Dirección de Desarrollo Humanos de la Secretaría de Asuntos Sociales, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de $57.793,70 (Pesos cincuenta y siete mil setecientos noventa y tres con 70/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3465/2011.
ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2130/11

ART 1º) AUTORIZAR las Comisiones de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 29/09/2011 a la hora 17:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 01/10/2011 a la hora 17:00, de los Sres. OVIEDO, Marcos, Legajo Nº 3699/4, a/c de la Categoría 24 (veinticuatro), y RODRIGUEZ, Nora, Legajo Nº 3992/6, a/c de la Categoría 24 (veinticuatro); y el día 06/10/2011 a la hora 17:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 08/10/2011 a la hora 17:00, de los Sres. COLDORF, Jorge, Legajo Nº 3958/6, a/c de la Categoría 23 (veintitrés); OVIEDO, Marcos, Legajo Nº 3699/4, a/c de la Categoría 24 (veinticuatro), y RODRIGUEZ, Nora, Legajo Nº 3992/6, a/c de la Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3436/2011.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos a favor de los mencionados en el Artículo 1º de la presente, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2131/11

ART 1º) MODIFICAR en el Anexo I de la Resolución Municipal Nº 0245/2011 de fecha 02/02/2011 según el siguiente detalle:

donde dice:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA
4017/7	DE LA CANAL, Mabel Lucía	10 (DIEZ)

debe decir:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA
4017/7	DE LA CANAL, Mabel Lucía	19 (DIECINUEVE)

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2132/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, en el Interno I-03, el día 07/08/2011 a la hora 12:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 17:00, del agente municipal Sr. BUSTAMANTE, David, Legajo Nº 3949/7, Categoría 19 (diecinueve), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3315/2011.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2133/11

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE – CUARTO REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto oficial la suma de $171.000,00 (Pesos ciento setenta y un mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3158/2011.
ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 71/2011, para la ejecución de la Obra: «OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE – CUARTO REQUERIMIENTO», y cuya apertura de sobres se realizará el día 07/10/2011 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2134/11

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por administración: «OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE – QUINTO REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial de la Obra es de $261.000,00 (Pesos doscientos sesenta y un mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3296/2011.
ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 72/2011, para la ejecución de la Obra por administración: «OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE – QUINTO REQUERIMIENTO», para la contratación de (mil quinientas) 1.500 horas de 05 (cinco) camiones aguateros; 300 horas para cada camión con capacidad de 9.000 (nueve mil) litros, siendo el Presupuesto Oficial de la Obra es de $261.000,00 (Pesos doscientos sesenta y un mil con 00/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 05/10/2011 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2135/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/07/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. IBAÑEZ, María Jimena, DNI. Nº 26.727.326, representante de la firma: «FM Estación del Siglo», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3395/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. IBAÑEZ, María Jimena, representante de la firma: «FM Estación del Siglo».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2136/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 127/2011 (SOYSP-DMSP) de fecha 05/09/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Dr. MAMPRIN, Mario Alejandro, DNI. Nº 20.426.989, representante de la empresa: «Domingo Granja S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3277/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Dr. MAMPRIN, Mario Alejandro, representante de la empresa: «Domingo Granja S.A.».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2137/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 119/2011 (SOYSP-DMSP) de fecha 11/08/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Dr. MAMPRIN, Mario Alejandro, DNI. Nº 20.426.989, representante de la empresa: «Domingo Granja S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3223/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Dr. MAMPRIN, Mario Alejandro, representante de la empresa: «Domingo Granja S.A.».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2138/11

ART 1º.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 121/2011 (SOYSP-DMSP) de fecha 11/08/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Dr. MAMPRIN, Mario Alejandro, DNI. Nº 20.426.989, representante de la empresa: «Domingo Granja S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3225/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Dr. MAMPRIN, Mario Alejandro, representante de la empresa: «Domingo Granja S.A.».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2139/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 15/09/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y el Sr. BRAVO GALLARDO, César Humberto, DNI. Nº 18.858.512, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1405/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria y el pago correspondiente, a favor del Sr. BRAVO GALLARDO, César Humberto.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2140/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / USHUAIA / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de la Dra. SERAFIN, Eva María, DNI. Nº F6.058.249; la cual brindará la «X Jornadas Interdisciplinaria de Oncología», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3437/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2141/11

ART 1º) AUTORIZAR la contratación de un Servicio de Transporte para realizar el traslado de 40 (cuarenta) personas, desde la Capilla Virgen del Rosario de la Margen Sur, hasta el Colegio María Auxiliadora, y su posterior regreso, por la suma aproximada de $900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3463/2011.
ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas, a cancelar el gasto que demande la presente contratación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2142/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la ciudad Ushuaia, el día 24/09/2011 a la hora 13:00 hasta el día 25/09/2011 a la hora 06:00 aproximadamente, a los agentes municipales dependientes de la Secretaría de Asuntos Sociales, que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
1411/7	ÁGUILA, Lucía Emma	Permanente	Dirección de la Tercera Edad
3105/4	PARRA, Clorinda	Permanente	Dirección de la Tercera Edad
3187/9	FERNANDEZ, Francisco Roque	Permanente	Dirección de la Tercera Edad
4238/2	MORALES, Érica	Permanente	Dirección de la Tercera Edad

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2143/11

ART 1º) DESTACAR en Comisión de Servicios a partir del día 04/10/2011 al 09/10/2011 en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; y el día 11/10/2011 en Ciudad de Buenos Aires, regresando a nuestra Ciudad el día 12/10/2011, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Claudia Alejandra COZZOLINO, Legajo Nº 4260/9, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales.
ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2144/11

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada en forma mensual durante los meses de Noviembre, Diciembre/2011 y Enero/2012, para la conformación de los Módulos Alimentarios del Programa Alimentario Municipal, mediante la que se asiste a las familias que así lo requieren, por la suma aproximada de $570.834,00 (Pesos quinientos setenta mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3438/2011.
ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2145/11

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la ciudad de Buenos Aires, desde el día 04/10/2011 a la hora 09:00, hasta el día 08/10/2011 a la hora 09:30 aproximadamente, a los agentes municipales dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
3644/7	HERNÁNDEZ, Iris Leticia	Permanente	Dirección Municipal de Obras Públicas
4447/4	DRIUSSI, Pablo Rodrigo	Permanente	Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial
4455/5	CIRIACO, Tania	Permanente	Dirección Municipal de Obras Públicas

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2146/11

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramo: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. PETRACCI, Pablo Fabricio, DNI. Nº 23.776.561 y de la Sra. CAFFERATA, Adriana Elena, DNI. Nº F5.711.588; el Servicio de Alojamiento y Racionamiento, y el pago en concepto de honorarios por el monto de $500,00 (Pesos quinientos con 00/100) a favor del Sr. PETRACCI, Pablo Fabricio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3468/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de septiembre de 2011

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2147/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de $ 2.270,00 (Pesos dos mil doscientos setenta con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, quien de su peculio, hizo frente al pago de la factura tipo «B» Nº 0001-00004809 de la firma: «Shelk´nam Viajes», para la adquisición del pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3531/2011.
ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2148/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/07/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. MOREA, Alicia Érica Paola, DNI. Nº 26.944.392, representante de la firma: «AVATAR», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3174/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. MOREA, Alicia Érica Paola, representante de la firma: «AVATAR».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2149/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/07/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. ACUÑA, Guillermo Oscar, DNI. Nº 11.957.650, titular de la firma: «FM Universo», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3387/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. ACUÑA, Guillermo Oscar, representante de la firma: «FM Universo».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2150/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/07/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. Nº 12.518.525, representante de la firma: «FM Aire Libre S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3390/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, representante de la firma: «FM Aire Libre S.R.L.».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2151/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/07/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. Nº 12.518.525, representante de la firma: «FM Aire Libre S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3392/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, representante de la firma: «FM Aire Libre S.R.L.».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2152/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/07/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. OVIEDO FOLADORI, Romia Carla, DNI. Nº 30.579.316, representante de la firma: «FM del Sol», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3394/2011.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. OVIEDO FOLADORI, Romia Carla, representante de la firma: «FM del Sol».
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2153/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, el Contrato de Adjudicación Nº 1507/2011 de fecha 20/04/2011, a favor de la Sra. BAHAMONDEZ FLORES María Elizabeth, DNI N° 18.766.317, por el predio designado como Sección «F», Macizo 95, Parcela 03, ubicado en la calle Playero Rabadilla Blanca N° 322 del Barrio Chacra XI de la Ciudad de Río Grande, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» Nº 4197/2007.
ART 2º) ARCHIVAR lo actuado en el presente Expediente en el Archivo definitivo de la Dirección Municipal de Tierras.
ART 3°) PONER EN CONOCIMIENTO a la Dirección de Rentas Municipal a los efectos que correspondan.
ART 4°) NOTIFICAR a la Sra. BAHAMONDEZ FLORES María Elizabeth, DNI N° 18.766.317, dentro de los términos de la Ley 141.
ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de septiembre de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0828/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle RIO GRANDE Nº 3640; cuya superficie alcanza un total de **25,00 mts²**; propiedad del Sr. MAGALLANES, WALTER EDGARDO, C.U.I.T. Nº 20-23692875-7; en el rubro «KIOSCO Y POLIRRUBRO», categoría «03», que girará bajo la denominación de «PALOMA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 03180/2011. 19/09/11

0829/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VUKASOVIC Nº 2757; cuya superficie alcanza un total de **19,00 mts²**; propiedad de la Sra. VILLA, MARIA ANGELICA, C.U.I.T. Nº 27-17034487-7; en el rubro «PELUQUERIA PARA DAMA», categoría «05», que girará bajo la denominación de «PELUQUERIA MERY» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» Nº 03181/2011. 19/09/11

0830/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VENEZUELA Nº 692; cuya superficie alcanza un total de **21,00 mts²**; propiedad del Sr. TORRES, HUGO ADRIAN, C.U.I.T. Nº 20-25452286-5; en el rubro «TIENDA (Indumentaria y Accesorios Deportivos)», categoría «05», que girará bajo la denominación de «POR ESE PALPITAR» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» Nº 03247/2011. 19/09/11

0831/11: HABILITAR, en forma permanente y por el término de un (01) año, el vehículo marca MERCEDES BENZ, Modelo Accelo 915C, motor Nº 904943U0650199, dominio FFE 778, propiedad de la Firma «PONEDORAS DEL SUR», en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3300/2011. 19/09/11

0832/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Agosto/2011, por los agentes municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección General, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/09/11

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	08 (ocho)	No registra	28 (veintiocho)
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	No registra	32 (treinta y dos)
3335/9	CAZON, Norma Ivone	No registra	No registra	29 (veintinueve)
3473/8	VERON, Sandra Paula	No registra	No registra	35 (treinta y cinco)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	02 (dos)	No registra	38 (treinta y ocho)
3602/1	BENAIM, Silvana Esther	05 (cinco)	No registra	No registra
3638/2	MONTIEL, Virginia Amalia	No registra	No registra	No registra
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	05 (cinco)	No registra	31 (treinta y uno)
3810/5	GONZALEZ, María Edelbeis	03 (tres)	No registra	26 (veintiséis)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	No registra	28 (veintiocho)
3991/8	ESTRADA, Mirian Estaura	No registra	No registra	35 (treinta y cinco)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz Natividad	04 (cuatro)	No registra	28 (veintiocho)
4375/3	GALLARDO, Carlos Alberto	04 (cuatro)	No registra	28 (veintiocho)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo Rafael	05 (cinco)	No registra	40 (cuarenta)
4475/0	YBARS, Daniel Alberto	No registra	No registra	30 (treinta)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	No registra	No registra	34 (treinta y cuatro)

0833/11: CONCEDER FORMALMENTE, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. ABREGU, Mónica Elizabeth, DNI. Nº 16.307.585, en contra de la Resolución S.G. Nº 0632/2011 de fecha 15/07/2011. **RECHAZAR,** en cuanto al fondo, el recurso intentado por improcedente conforme a las actuaciones vertidas conforme al Expediente Nº 1500/2011. **REGISTRAR.** Notificar en el domicilio constituido en Roberto Wilson Nº 873. Publicar y cumplido, archivar. 19/09/11

0834/11: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección Municipal de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de $1.927,62 (Pesos un mil novecientos veintisiete con 62/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 74/2011. 19/09/11

0835/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al señor RUIZ MANSILLA, FRANCISCO LEONARDO, C.U.I.T. Nº 20-32768814-7, que funcionaba en los rubros «VENTA DE ELEMENTOS DE COMPUTACION – ALARMAS Y CAPACITACION» categoría «03»; bajo la denominación de «COMPULINE» sito en el domicilio de la calle Avda. GRAL. BELGRANO Nº 0459, cuya superficie alcanzaba un total de **165,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 02657/2009. 21/09/11

0836/11: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. GUTIERREZ, VERONICA ANALIA, **C.U.I.T. Nº 27-31421093-5**; que funcionaba en los rubros **«ELABORACION Y VENTA DE PANIFICADOS – DESPENSA – FIAMBRERIA – CARGA VIRTUAL – OFICINA ADMINISTRATIVA (servicio de limpieza)»,** categoría **«03»**, bajo denominación de **«REVELACION»**, sito en la calle JOSE MANUEL ESTRADA Nº 1017; cuya superficie que alcanza un total de **110,00 mts²**; al cual a partir de la fecha se le **DARA DE BAJA EL RUBRO «OFICINA ADMINISTRATIVA (servicio de limpieza)»** continuando con los rubros **«ELABORACION Y VENTA DE PANIFICADOS – DESPENSA – FIAMBRERIA – CARGA VIRTUAL»** categoría **«03»**. 21/09/11

0837/11: AUTORIZAR AMPLIACION DE RUBRO Y CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. CRUZ, SAUL, **C.U.I.T. Nº 20-12006928-5**; que funcionaba en los rubros **«TIENDA - MARROQUINERIA»,** categoría **«04»**, bajo denominación de **«LA ROGGIU»**, sito en la calle LUIS PY Nº 0168; cuya superficie que alcanza un total de **145,00 mts²**; al cual a partir de la fecha se le **ANEXARA LOS RUBROS «ZAPATERIA Y BIJOUTERIE»** siendo su **NUEVO DOMICILIO** el de la calle BILBAO Nº 0820; cuya superficie alcanza 16,00 **mts²** de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 00214/2011. 21/09/11

0838/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca FIAT modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2006, motor Nº 178D70556565046, dominio FON 610, propiedad de la Señora SANCHEZ, GRACIELA ALCIRA; D.N.I. Nº 13.252.291; quien se desempeña en la Parada Nº 05; con Legajo Municipal Nº 68.23/09/11

0839/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca FORD modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3 AÑO 2008, motor Nº CDJC88230222, dominio HBV 486, propiedad del Señor UJFALUSI, ROBERTO OMAR; D.N.I. Nº 16.315.265; quien se desempeña en la Parada Nº 11; con Legajo Municipal Nº 160.23/09/11

0840/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca RENAULT modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2008, motor Nº K4MA690Q024722, dominio HGB 141, propiedad del Sr. ALVARADO BORQUEZ, ADRIAN; D.N.I. Nº 17.642.272; quien se desempeña en la Parada Nº 03; con Legajo Municipal Nº 39.23/09/11

0841/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca FORD modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3 AÑO 2008, motor Nº CDJC88207234, dominio HBV 485, propiedad del Sr. UJFALUSI, ROBERTO OMAR; D.N.I. Nº 16.315.265; quien se desempeña en la Parada Nº 1; con Legajo Municipal Nº 04.23/09/11

0842/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CLASSIC 1.4 N LT AÑO 2011, motor Nº T80007669, dominio JRA 942, propiedad de la Sra. SANCHEZ, LOURDES DEL CARMEN; D.N.I. Nº 18.709.288; quien se desempeña en la Parada Nº 02; con Legajo Municipal Nº 16.23/09/11

0843/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2008, motor Nº A40007813, dominio HFK 718, propiedad del Sr. MARQUEZ, RAUL IGNACIO; D.N.I. Nº 10.753.553; quien se desempeña en la Parada Nº 03; con Legajo Municipal Nº 43.23/09/11

0844/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor Nº 7H5058821, dominio FMZ 839, propiedad del Sr. MENDOZA, LORENZO ESTEBAN; D.N.I. Nº 18.360.748; quien se desempeña en la Parada Nº 02; con Legajo Municipal Nº 30.23/09/11

0845/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC WAGON GLS 1.4N AÑO 2010, motor Nº T85030659, dominio JKG 412, propiedad del Sr. BARRIENTOS, VICTOR GABRIEL; D.N.I. Nº 18.140.450; quien se desempeña en la Parada Nº 01; con Legajo Municipal Nº 05.23/09/11

0846/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC SW BASE + AC 1.6N AÑO 2008, motor Nº 7H5135900, dominio HDP 280, propiedad del Sr. BARNIKOSQUI, ALDO EDUARDO; D.N.I. Nº 13.457.114; quien se desempeña en la Parada Nº 05; con Legajo Municipal Nº 65.23/09/11

0847/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor Nº 7H5076573, dominio FZA 319, propiedad del Señor MOISES, JORGE ALBERTO, D.N.I. Nº 7.627.765; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2008, motor Nº A40005950, dominio HBA 913, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 129. 23/09/11

0848/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2008, motor Nº A40005950, dominio HBA 913, propiedad del Sr. MOISES, JORGE ALBERTO, D.N.I. Nº 7.627.765; quien se desempeña en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 129.23/09/11

0849/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC WAGON GLS 1.6N AÑO 2009, motor Nº 7H5147967, dominio IAG 333, propiedad del Sr. BARRIA ALVARADO, JOSE ATILIO; D.N.I. Nº 10.135.280; quien se desempeña en la Parada Nº 02; con Legajo Municipal Nº 27.23/09/11

0850/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor Nº 7H5062371, dominio FPJ 123, propiedad del Señor ARELLANO, DANIEL FERNANDO, D.N.I. Nº 7.692.399; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT AÑO 2011, motor Nº F16D39050601, dominio KGR 631, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI de la Parada Nº 13, con Legajo Municipal Nº 192. 23/09/11

0851/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET modelo AVEO LS 1.6N MT AÑO 2011, motor Nº F16D39050601, dominio KGR 631, propiedad del Sr. ARELLANO, DANIEL FERNANDO, D.N.I. Nº 7.692.399; quien se desempeña en la Parada Nº 13; con Legajo Municipal Nº 192.23/09/11

0852/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN modelo GOL TREND 1.6 AÑO 2009, motor Nº CFZ706005, dominio IIK 424, propiedad del Señor LEPISTO, JORGE DANIEL, D.N.I. Nº 16.512.611; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 1.6L 5D 11A AÑO 2011, motor Nº CFZ 249837, dominio KHY 838, que se desempeña en el Servicio Público de TAXI de la Parada Nº 05, con Legajo Municipal Nº 50. 23/09/11

0853/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 1.6L 5D 11A AÑO 2011, motor Nº CFZ 249837, dominio KHY 838, propiedad del Sr. LEPISTO, JORGE DANIEL, D.N.I. Nº 16.512.611; quien se desempeña en la Parada Nº 04; con Legajo Municipal Nº 50.23/09/11

0854/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros marca HYUNDAI modelo H 100 AÑO 1998, motor Nº D4BAW579251, dominio CIG 716, propiedad de la Firma EHE S.R.L. CUIT Nº 30-71052134-0; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX AÑO 2006, motor Nº D4BH6277477, dominio FWE 476, que presta servicio con el Interno Nº 63. 23/09/11

0855/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI AÑO 2009, motor Nº H30390819, dominio HWO 450, propiedad del Sr. ALVARADO NAVARRO, JOSE RICARDO, D.N.I. Nº 7.817.724; quien se desempeña en la Parada Nº 02; con Legajo Municipal Nº 22.23/09/11

0856/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L EDGE PLUS AÑO 2009, motor Nº CDJC98285528, dominio IHD 982, propiedad del Sr. MENDOZA, CRISTIAN FERNANDO, D.N.I. Nº 29.297.845; quien se desempeña en la Parada Nº 07; con Legajo Municipal Nº 94.23/09/11

0857/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor Nº 178D70556140366, dominio EUL 181, propiedad del Sr. MAZO, GONZALO RODRIGO, D.N.I. Nº 26.217.193; quien se desempeña en la Parada Nº 02; con Legajo Municipal Nº 24.23/09/11

0858/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2011, motor Nº 7H5144277, dominio HOZ 798, propiedad del Señor TEVEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 17.063.284; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3 AÑO 2011, motor Nº R591C8210525, dominio KHY 782, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 146. 23/09/11

0859/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3 AÑO 2011, motor Nº R591C8210525, dominio KHY 782, propiedad del Sr. TEVEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 17.063.284; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 146. 23/09/11

0860/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor Nº 178D70556340492, dominio FCD 000, propiedad del Sr. CASTILLO, LILIANA BEATRIZ, D.N.I. Nº 14.517.510; quien se desempeña en la Parada Nº 02; con Legajo Municipal Nº 20.23/09/11

0861/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2009, motor Nº CFZ027413, dominio IDQ 246, propiedad del Sr. OJEDA LEZCANO, MAXIMILIANO, D.N.I. Nº 26.185.452; quien se desempeña en la Parada Nº 13; con Legajo Municipal Nº 198.23/09/11

0862/11: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de $ 5.761,77 (Pesos cinco mil setecientos sesenta y uno con 77/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 002/2011. 26/09/11

0863/11: INTIMAR a la Sra. Ramona RODRIGUEZ, DNI Nº 24.723.529, para que dentro del termino de 03 (tres) días de notificada, subsane las omisiones incurridas en su libelo de fecha 29/06/2011, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, en caso de que ello fuera posible, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «D» Nº 4936/2011 **REGISTRAR y NOTIFICAR** en los términos de la Ley Nº 141. 26/09/77

0864/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Asesoría Letrada, cuyo monto asciende a la suma de $2.867,80 (Pesos dos mil ochocientos sesenta y siete con 80/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 75/2011. 26/09/11

0865/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 0453, LOCAL Nº 01 «A»; cuya superficie alcanza un total de **45,00 mts²**; propiedad del Sr. ZORATTO, EDUARDO OSCAR, C.U.I.T. Nº 20-32668857-7; en los rubros «VENTA DE TELEFONOS CELULARES Y ACCESORIOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «BLACK CELL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Z» Nº 03340/2011. 27/09/11

0866/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI Nº 0158; cuya superficie alcanza un total de **50,00 mts²**; propiedad del Sr. DELGADO, VICTOR FERNANDO, C.U.I.T. Nº 20-14696218-2; en los rubros «TIENDA – BIJOUTERIE Y ACCESORIOS», categoría «04», que girará bajo la denominación de «BELLO ABRIL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» Nº 03219/2011. 27/09/11

0867/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al señor BASTIANI, HECTOR CARLOS, C.U.I.T. Nº 20-12152392-3, que funcionaba en los rubros «CENTRO DE BELLEZA – VENTA DE COSMETICOS» categoría «04»; bajo la denominación de «DAYLO PLAS» sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN Nº 0754, cuya superficie alcanzaba un total de **70,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 02391/2011. 27/09/11

0868/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la señora CRIZO, CINTIA DAIANA, C.U.I.T. Nº 27-31454037-4, que funcionaba en los rubros «REPOSTERIA (ELABORACION Y VENTA) - COTILLON» categoría «05»; bajo la denominación de «CINTIA´S CAKE» sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 0955, cuya superficie alcanzaba un total de **30,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 03228/2010. 27/09/11

0869/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3 AÑO 2007, motor Nº CDJC88193256, dominio GVN 798, propiedad del Señor ORTIZ, GABINO ALVARO, D.N.I. Nº 14.878.336; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N AÑO 2008, motor Nº 7H5142002, dominio HKA 385, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 02. 27/09/11

0870/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N AÑO 2008, motor Nº 7H5142002, dominio HKA 385, propiedad del Sr. ORTIZ, GABINO ALVARO, D.N.I. Nº 14.878.336; quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 02. 27/09/11

0871/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3 AÑO 2008, motor Nº CDJC88230319, dominio HFG 922, propiedad del Sr. BARRIENTOS BARRIENTOS, JOSE RAMON, D.N.I. Nº 92.266.344; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 04; con el Legajo Municipal Nº 60. 27/09/11

0872/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2008, motor Nº K4MA690Q021082, dominio GXB 770, propiedad del Sr. PEREZ SAEZ, SANTIAGO QUERUBIN, D.N.I. Nº 92.247.163; quien se desempeña en la Parada Nº 1; con el Legajo Municipal Nº 8. 27/09/11

0873/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2009, motor Nº CFZ021862, dominio IBT 255, propiedad de la Sra. CAMINOS, GLADYS LILIANA, D.N.I. Nº 14.483.929; quien se desempeña en la Parada Nº 10; con el Legajo Municipal Nº 149. 27/09/11

0874/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2008, motor Nº A40006172, dominio HGE 208, propiedad del Sr. LISCIO, RAUL ESTEBAN, D.N.I. Nº 17.168.817; quien se desempeña en la Parada Nº 1; con el Legajo Municipal Nº 13. 27/09/11

0875/11: MODIFICAR, el Considerando de la Resolución de la Secretaría de Gobierno Nº 964/2010, de fecha 28/10/2010, de acuerdo con el siguiente detalle:
Donde dice: «… por el Señor GUTIERREZ, LUIS ARMANDO, D.N.I. Nº 10.811.336…»
Debe decir: «… por el Señor UJFALUSI, ROBERTO OMAR, D.N.I. Nº 16.315.265…»

MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución de la Secretaría de Gobierno Nº 964/2010, de fecha 28/10/2010, de acuerdo con el siguiente detalle:
Donde dice: «… de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE MPI 16V AÑO 2005, motor Nº 178D70556340437; dominio FCD 003, propiedad del Señor GUTIERREZ, LUIS ARMANDO, D.N.I. Nº 10.811.336, quien se desempeña en la Parada Nº 2; con el Legajo Municipal Nº 23 …»
Debe decir: «… de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 1.4 AÑO 2010, motor Nº T80000145; dominio IRQ 114, propiedad del Señor UJFALUSI, ROBERTO OMAR, D.N.I. Nº 16.315.265, quien se desempeña en la Parada Nº 11; con el Legajo Municipal Nº 167 …»

0876/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 1.4 AÑO 2010, motor motor Nº T80000145; dominio IRQ 114, propiedad del Sr. UJFALUSI, ROBERTO OMAR, D.N.I. Nº 16.315.265, quien se desempeña en la Parada Nº 11; con el Legajo Municipal Nº 167. 27/09/11

0877/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT modelo CLIO2 F2 1.6 TRIC EXPR AÑO 2005, motor Nº K4MK740Q061269, dominio FHJ 375, propiedad de la Señora FREDES, ALEJANDRA MARIA, D.N.I. Nº 14.882.203; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N, motor Nº 7H5047746, dominio FGD 611, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno Nº 111. 27/09/11

0878/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo CLIO2 F2 1.6 TRIC EXPR AÑO 2005, motor Nº K4MK740Q061269, dominio FHJ 375, propiedad de la Señora FREDES, ALEJANDRA MARIA, D.N.I. Nº 14.882.203, quién presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno Nº 111. 27/09/11

0879/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3 AÑO 2011, motor Nº R591C8210560, dominio KCI 493, propiedad del Señor VILLARROEL, ORFELIO ROBERTO, D.N.I. Nº 17.002.802, quién se desempeña en la Parada Nº 02; con el Legajo Municipal Nº 19. 27/09/11

0880/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2009, motor Nº CFZ034349, dominio IBT 253, propiedad del Señor BARNIKOSQUI, ALDO EDUARDO, D.N.I. Nº 13.457.114, quién se desempeña en la Parada Nº 05; con el Legajo Municipal Nº 74. 27/09/11

0881/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2006, motor Nº 5K5022225, dominio FIR 046, propiedad del Señor SOLER, JUAN VICTORIO, D.N.I. Nº 13.210.672, quién se desempeña en la Parada Nº 03; con el Legajo Municipal Nº 37. 27/09/11

0882/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2007, motor Nº A40003203, dominio GUJ 001, propiedad de la Señora VAZQUEZ ALVAREZ, GENOVEVA, D.N.I. Nº 18.754.912, quién se desempeña en la Parada Nº 02; con el Legajo Municipal Nº 25. 27/09/11

0883/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4PTAS. LS AA+DIR 1.4N AÑO 2011, motor Nº T85051263, dominio JUG 731, propiedad del Señor LIVELLARA, OSCAR ALBERTO, D.N.I. Nº 13.556.158, quién se desempeña en la Parada Nº 1; con el Legajo Municipal Nº 7. 27/09/11

0884/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor Nº 7H5066369, dominio FQH 211, propiedad del Señor SANTANA ALVARADO, BENJAMIN, D.N.I. Nº 11.575.021, quién se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada Nº 04; con el Legajo Municipal Nº 51. 27/09/11

0885/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2005, motor Nº A45000873, dominio ETL 823, propiedad del Señor SORIA, RAUL ALFREDO, D.N.I. Nº 13.010.750, quién se desempeña en la Parada Nº 03; con el Legajo Municipal Nº 44. 27/09/11

0886/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO Nº 0982; cuya superficie alcanza un total de **417,00 mts²**; propiedad del Sr. ROSATTI, RICARDO HUMBERTO, C.U.I.T. Nº 20-13108440-5; en los rubros «POOL – CONFITERIA – VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS (a fines al rubro)», categoría «03», que girará bajo la denominación de «NEW YES» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 03106/2011. 30/09/11

0887/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle EVA PERON Nº 0515; cuya superficie alcanza un total de **70,00 mts²**; propiedad de la Sra. RETAMAL, SANDRA CORINA, C.U.I.T. Nº 27-17044086-8; en los rubros «LOCUTORIO – CIBER – KIOSCO – CARGA VIRTUAL», categoría «02», que girará bajo la denominación de «DE LA HOSTIA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 03432/2011. 30/09/11

0888/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Nº 0924 PISO 2 OF 3; propiedad de la Sra. SILVA, NIEVE SUSANA, C.U.I.T. Nº 27-17390807-0; en el rubro «SERVICIO DE PUBLICIDAD», categoría «03», que girará bajo la denominación de «SATELITE ESPACIOS PUBLICITARIOS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 03400/2011. 30/09/11

0889/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle MÑOR FAGNANO Nº 1431; propiedad de la Sra. MANSILLA ALVARADO, ERMILINDA MERCEDES, C.U.I.T. Nº 27-92384927-6; en los rubros « POLIRUBRO - MAXIKIOSCO», categoría «03», que girará bajo la denominación de «RIO CISNE» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 03373/2011. 30/09/11

0890/11: AUTORIZAR AMPLIACION DE RUBRO Y CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del señor ONTIVERO, JORGE RAMON, CUTI Nº 20-22438411-5, que funcionaba en los rubros «REPOSTERIA Y ELABORACION DE TORTAS», categoría «03», que gira bajo la denominación de «SUEÑOS DEL SUR», sito en el domicilio de la calle DON BOSCO Nº 2262; cuya superficie alcanzaba un total de 33,00 **mts²**; al cual a partir de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «CONFITERIA – CAFÉ», siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle SANTA CRUZ Nº 662, cuya superficie alcanza 90,00 **mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» Nº 04174/2009. 30/09/11

0891/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle MÑOR FAGNANO Nº 0512; cuya superficie alcanza un total de 50,00 **mts²**; propiedad de la Sra. ALVARADO, MARIA LAURA, C.U.I.T. Nº 27-25102237-8; en el rubro «MARU», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 03372/2011. 30/09/11

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 1600/11

ART 1º) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza Nº 2852/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1601/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00004939/ 4985/ 4986/ 4987/ 4990/ 4991/ 4992/ 4994 por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 **$29.640,00** presentadas al cobro por la firma: **«PROVINCIA 23»** de Imagen Provincial S.R.L, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 110/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **$ 29.640,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F.1602/11

ART 1°) AUTORIZAR, el **LLAMADO** a **Concurso de Precios Nº 09/2011,** correspondiente a la Contratación de la Cobertura de Seguro Responsabilidad Civil, Incendios y Cristales de los Inmuebles Municipales, por el término de 12 (doce) meses, solicitado por la Dirección de Compras, perteneciente a la Secretaría de Finanzas; Cuya apertura se realizará el día 23 de Septiembre de 2011, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio.
ART 2°) **AUTORIZAR** la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 700/01 03 05 02 01 por la suma de $ 37.500,00 (Son Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente, así como también el Preventivo Futuro por la suma de $ 112.500,00 (Son Pesos Ciento Doce Mil Quinientos con 00/100) a la Categoría Programática 700/01 03 05 02 01 del Ejercicio Presupuestario Año 2.012.
ART 3º) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.
ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
Río Grande, 16 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1603/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Póliza 020000654, por la suma de **$ 1.011,00** (pesos un mil once con 00/100), descontándose de la misma el Suplemento Nº 38885, de la mencionada póliza, por la suma de **$ 11,00** (pesos once con 00/100), totalizando **$ 1.000,00** (pesos un mil con 00/100), de la firma: **LA MERIDIONAL Compañía Argentina de Seguros S.A.**, producida por **ROSSI, Oscar Luis**, y de la Factura «B» Nº 0010-00001848, por la suma de **$ 1.293,00** (pesos Un Mil Doscientos Noventa y Tres con 00/100), a favor de la firma: **SOLO MUSICA de Comunicaciones Fueguinas S.R.L.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 951/49 y objeto del gasto 03.05.02.01., **$ 1.000,00** y 04.02.01.06., **$ 1.293,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

ROSSO

RESOLUCIÓN S.F. 1604/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la póliza-factura Nº 020000655 por un monto de Un Mil Once Pesos con 00/100 **$ 1.011,00**, debiendo descontarse la Nota de Crédito Nº 020000655-38884 por un monto de Pesos Once con 00/100 **$ 11,00,** en consecuencia la suma a abonar asciende a la suma de Pesos Un Mil con 00/100 **$ 1.000,00** de la firma **«LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS,** producida por Oscar Luis ROSSI**»** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 951/49 y objeto del gasto 03.05.02.01 por **$ 1.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

ROSSO

RESOLUCIÓN S.F. 1605/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000055 de Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 **$ 4.500,00** presentada al cobro por la firma: **«FM DEL SOL»** de Oviedo Foladori Romina Carla, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por **$ 4.500,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1606/11

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 23/03/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a el agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA, Héctor Hugo, Legajo Nº 1039/1, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1607/11

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 24/07/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ROSSI, Olga del Valle, Legajo Nº 1905/4, dependiente de la Coordinación General de Maestranza y Mantenimiento, Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deportes y Juventud.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion de Recursos Humanos y Haberes. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1608/11

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 09/09/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sr. HEIT, Julio Cesar, Legajo Nº 3599/8, dependiente de la Dirección Municipal de Transito y Transporte, Secretaria de Gobierno.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1609/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000014 de Pesos Un Mil Setecientos con 00/100 **$ 1.700,00** presentada al cobro por la firma: **«TRANSPORTES OJITO»** de Miguel Alejandro Lenti, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 200/01, objeto del gasto 03.05.01.04 por **$ 1.700,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1610/11

ART 1º) AUTORIZAR la transferencia de créditos y afectación al Ejercicio Financiero año 2011, la suma de **$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100)**, correspondiente al Proyecto **«Actividades y Equipamientos para Gendarmería Infantil»**, Zona Nº 10 del Presupuesto Participativo año 2007, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-01412/2008.
ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1611/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00000826/ 827/ 828/ 829/ 857/ 858/ 859/ 860/ 861/ 863/ 864/ 865 por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 00/100 **$ 31.477,00** presentadas al cobro por la firma: **«TIEMPO FUEGUINO S.R.L.»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por **$ 31.477,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1612/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000122 de Pesos Un Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 **$ 1.640,00** a favor de la firma: **«ALFIO FOTO»** de Baldovin Alfio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.09.00 por **$ 1.640,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1613/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura Nº 80020-23233348/8 de Pesos Noventa y Cinco con 11/100 **$ 95,11** a favor de la firma: **«CAMUZZI GAS DEL SUR»**, en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 500/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por **$ 95,11** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1614/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00000004 de Pesos Tres Mil con 00/100 **$ 3.000,00** presentada al cobro por la firma: **«NOTICIAS DEL SUR T. de F.»** de Martínez Nora, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00 y Objeto del Gasto 03.09.04.00 por **$ 3.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1615/11

ART 1º) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 **$ 3.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 **$ 3.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1616/11

ART 1º) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de **$ 1.893,70** (Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Tres con 70/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos **$ 1.893,70** (Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Tres con 70/100) del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1617/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00040800 de Pesos Dos Mil Ciento Sesenta con 00/100 **$ 2.160,00** a favor de la firma: **«MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 113/00; objeto del gasto 02.05.01.00 por **$ 1.845,00** y 03.02.09.00 por **$ 315,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1618/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00108432 de Pesos Cuatrocientos Once con 46/100 **$ 411,46** a favor de la firma: **«CELENTANO.»** de Antonio Javier Celentano, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 05.01.03.01 por **$ 411,46** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1619/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cinco Mil Setecientos Veintiocho con 62/100 **$ 5.728,62**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0006-00068898	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	$1.591,10
FC. «B» Nº 0001-00019403/404	LIBRERIA ACUARELA de Ecosur S.R.L.	$ 381,12
FC. «B» Nº 0003-00016288	NEXO S.R.L.	$ 3.756,40
	TOTAL	**$ 5.728,62**

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 118/00, objeto del gasto 02.03.01.00 por **$ 1.337,50**, 02.07.07.00 por **$ 634,72,** 02.05.05.00 por **$ 3.756,40** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1620/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00001584 de pesos Quinientos Ochenta con 00/100 **$ 580,00** presentada al cobro por la firma: **«GRAN HOTEL LASERRE»** de Gran Laserre SRL., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 605/00 objeto del gasto 03.07.08.00 por **$ 580,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1621/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de **$ 980,09 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA con 09/100),** en concepto de excedentes de las facturas «B» Nº 0003-00016489 favor de la firma **«NEXO S.R.L.»,** representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 200/04 Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de **$ 980,09 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CON 09/100),** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1622/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00040818 de Pesos Ocho Mil Seiscientos Diez con 00/100 **$ 8.610,00** a favor de la firma: **«MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.02.01.00 por **$ 8.610,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1623/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00041365 de Pesos Doscientos Noventa y Ocho con 00/100 **$ 298,00** a favor de la firma: **«MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 04.02.01.10 por **$ 298,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1624/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00002712 de pesos Seiscientos Cincuenta con 00/100 **$ 650,00** a favor de la firma: **«MUNDO NUEVO TROFEOS.»** de María José Gómez Muñoz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por **$ 650,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1625/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas Nº 0001-031315700/ 425/ 357/ 443/ 449/ 456/ 457/ 484/ 489/ 555/ 572/ 573/ 603/ 604/ 615/ 634/ 637/ 644/ 693/ 695 por la suma Total de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 85/100 **$ 243.265,85** presentadas al cobro por la: **«COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por **$ 243.265,85** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1626/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas Nº 80020-23234239/7- 23234243/7- 23234234/3 por la suma de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 76/100 **$ 10.488,76** a favor de la firma: **«CAMUZZI GAS DEL SUR»**, en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 300/00 y 500/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por **$ 10.488,76** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1627/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0011-00042935 de Pesos Seis Mil Setecientos Diez con 00/100 **$ 6.710,00** a favor de la firma: **«MONACO»** de Héctor Daniel Guete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99 por **$ 6.710,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1628/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 08/100 **$ 3.568,08**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0026-00008238	DOMINGO GRANJA S.A.	$ 710,00
FC. «B» Nº 0008-00085613	SOLDASUR S.R.L.	$ 59,20
FC. «B» Nº 0004-00032228	ONAS CORRALON S.R.L.	$ 892,00
FC «B» Nº 0002-00009171	LA CASA DEL BULON de Oscar Michelucci	$ 1.906,88
	TOTAL	**$ 3.568.08**

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02 por **$ 831,20**, 02.06.04 por **$ 978,40**, 02.06.05 por **$ 1.699,28** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1629/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00008999 de Pesos Seiscientos Treinta y Siete con 20/100 **$ 637,20** a favor de la firma: **«ABC INSUMOS MEDICOS»** de Roberto Ormanza de Raúl, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/01 y objeto del gasto 04.02.01.04 por **$ 637,20** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1630/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00004401 de Pesos Seiscientos Cincuenta con 00/100 **$ 650,00** a favor de la firma: **«POSADA DE LOS SAUCES»** de Finocchio Hnos. S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por **$ 650,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1631/11

ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución de Secretaria de Finanzas Nº 1474/2011 en su Considerando, la cual quedara redactada de la siguiente forma: **donde dice**: el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038725/ 26/ 27/ 28/ 29/ 30/ 31/ 32/ 33/ 37/ 38/ 39/ 40 por la suma de pesos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 **$ 23.872,00** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», deberá decir:** el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038725/ 26/ 27/ 28/ 29/ 30/ 31/ 32/ 33/ 37/ 38/ 39/ 40 por la suma de pesos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Dos con 21/100 **$ 23.872,21** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo en lo indicado en lo Considerando.
ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1632/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas Nº 80020-23235774/7- 5916/3- 5964/7- 5984/4- 5467/7- 5466/2- 5455/1- 5418/9- 5408/5- 3933/9- 3647/6- 3698/1- 3785/8- 3741/4- 3533/1- 3527/7- 3526/7- 3525/2- 3519/8- 3518/0- 3388/2- 3349/5- 3347/0- 3995/5- 4027/8- 4070/5- 4068/7- 4039/6- 5795/1 por la suma total de Pesos Siete Mil Ochenta y Seis con 48/100 **$ 7.086,48** a favor de la firma: **«CAMUZZI GAS DEL SUR»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por **$ 6.943,45** y 03.08.04.00 por **$ 143,03** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1633/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000337 de Pesos Trescientos Setenta con 00/100 **$ 370,00**, a favor de la firma: **«IMPRENTA OFIGRAF S.H.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 511/00 y objeto del gasto 03.05.01.03 por **$ 370,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1634/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00013885 de Pesos Veintidós Mil con 00/100 **$ 22.000,00** a favor de la firma: **«PROPAGACION S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por **$ 22.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1635/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00035224 de Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 **$ 6.940,00** presentada al cobro por la firma: **«ATLANTIDA HOTEL S.R.L»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por **$ 6.940,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1636/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00041180 de Pesos Veintitrés Mil Quinientos con 00/100 **$ 23.500,00** a favor de la firma: **«MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 04.02.01.02 por **$ 23.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1637/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de **$ 1.121,37 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON 37/100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» Nº 0110-00000566/ 575, a favor de la firma **«NEW XER S.A .»,** representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 118/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de **$ 1.121,37** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1638/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N Nº 0036-00000117 de Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100 **$ 3.600,00,** presentada al cobro por la firma: **«LIMP-HOGAR»** de Aimetta Jorge Gustavo; y factura «B» Nº 0001-00108494 de Pesos Seis Mil Ochocientos Sesenta con 90/100 **$ 6.860,90,** presentada al cobro por la firma: **«CELENTANO»** de Antonio Javier Celentano. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Sesenta con 90/100 **$ 10.460,90,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/04 objeto del gasto 02.03.01 por **$ 1.046,40**, 02.06.06 por **$ 3.600,00**, 02.09.01 por **$ 4.410,50**, 02.09.04 por **$ 1.404,00** en el Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1639/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00069226 de Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 91/100 **$ 1.886,91** presentada al cobro por la firma: **«LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.»** y factura «B» Nº 0006-00018123 de Pesos Novecientos Cinco con 10/100 **$ 905,10,** presentada al cobro por la firma: **«TDF INFORMATICA.»** de Julio Alejandro Vivas. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Dos con 01/100 **$ 2.792,01**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 objeto del gasto 03.09.01.00 por **$ 2.792,01** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 20 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1640/11

ART 1º) DISPONER la Reconstrucción del Expediente «M» Nº 1069/1996, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Considerando.-
ART 2º) REGÍSTRAR: Tomen conocimiento Contaduría General. Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1641/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038839/ 40/ 42/ 43/ 44/ 45/ 46/ 47/ 48/ 49/ 52/ 53/ 54 por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Ocho con 99/100 **$ 16.298,99** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **$ 16.298,99** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1642/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038958/ 59/ 60/ 61/ 62/ 63/ 64/ 65/ 66/ 70/ 71/ 72/ 73/ 74/ 75 por la suma total de Pesos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 71/100 **$ 22.734,71** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **$ 22.734,71** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1643/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038866/ 67/ 68/ 69/ 70/ 71/ 72/ 73/ 74/ 75/ 76/ 81/ 82/ 83 por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Seis con 26/100 **$ 25.176,26** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **$ 25.176,26** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1644/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038835/ 836/ 837/ 838 por la suma total de Pesos Seis Mil Novecientos Dieciocho con 07/100 **$ 6.918,07** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **$ 6.918,07** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1645/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038930/ 31 por la suma total de Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta con 05/100 **$ 3.870,05** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **$ 3.870,05** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1646/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038927/ 28/ 29/ 32/ 33/ 34/ 35/ 36/ 37/ 42/ 43/ 44/ 45/ 46 por la suma total de Pesos Veintidós Mil Seiscientos Dieciocho con 53/100 **$ 22.618,53** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **$ 22.618,53** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1647/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038895/ 96/ 97/ 98/ 99/ 900/ 902/ 903/ 910/ 912/ 913/ 914/ 915/ 922 por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 30/100 **$ 25.468,30** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **$ 25.468,30** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1648/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000553 de Pesos Veinticinco Mil Setecientos Sesenta con 00/100 **$ 25.760,00** a favor de la firma: **«DONATA»** de Echevarria Ángel Martín, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por **$ 25.760,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1649/11

ART 1°) **APROBAR** la Circular Aclaratoria Nº 01/2011 del Concurso de Precios Nº 09/11 correspondiente a la Contratación de la Cobertura de Seguro Responsabilidad Civil, Incendios y Cristales de los Inmuebles Municipales, por el término de 12 (doce) meses, solicitado por la Dirección de Compras, perteneciente a la Secretaría de Finanzas; Cuya apertura se realizará el día 23 de Septiembre de 2011, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio.
ART 2°) **REGÍSTRESE** Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
Río Grande, 21 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1650/11

ART 1°) **APROBAR** la Circular Aclaratoria Nº 02/2011 del Concurso de Precios Nº 09/11 correspondiente a la Contratación de la Cobertura de Seguro Responsabilidad Civil, Incendios y Cristales de los Inmuebles Municipales, por el término de 12 (doce) meses, solicitado por la Dirección de Compras, perteneciente a la Secretaría de Finanzas; Cuya apertura se realizará el día 23 de Septiembre de 2011, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio.
ART 2°) **REGÍSTRESE** Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSO

RESOLUCIÓN S.F. 1651/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00000328 de Pesos Once Mil con 00/100 **$ 11.000,00** presentada al cobro por la firma: **«TRANSPORTE NAHIARA»** de Toconas Gloria Graciela, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.02.02.00 por **$ 11.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1652/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00000258 de Pesos Diecinueve Mil con 00/100 **$ 19.000,00** presentada al cobro por la firma: **«TRANSPORTE LA UNION»** de Rasuk Mario Rolando, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.02.02.00 por **$ 19.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1653/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0003-00000129 de Pesos Diez Mil Quinientos con 00/100 **$ 10.500,00** presentada al cobro por la firma: **«LUIS HECTOR CORTARELLO»**,, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.02.02.00 por **$ 10.500,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1654/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00000327 de Pesos Once Mil con 00/100 **$ 11.000,00** presentada al cobro por la firma: **«TRANSPORTE NAHIARA»** de Toconas Gloria Graciela, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.02.02.00 por **$ 11.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1655/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Pesos CIENTO SESENTA Y UNO CON 16/100 **$ 16,92,** en concepto de excedentes de las Facturas «B» Nº 0002-00005646, a favor de la firma **«ACL XERVICE S.R.L»,** representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 103/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de **$ 16,92 (PESOS DIECISEIS con 92/100)** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1656/11

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Póliza de Seguro de Caución Nº 179987 en concepto de **ANTIPO FINANCIERO** del contrato de Obra Nº 76/09 por la suma de **$ 18.195,09 (PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO con 09/100),** a favor de la firma «**INYCON S.A.»,** representada por el Sr. **Varela Juan Ramón,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del la póliza enunciada en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1657/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00057644/ 647/ 648/ 987/ 989/ 990/ 991/ 992/ 993/ 994/ 995/ 996/ 997 por la suma total de pesos Cuarenta Mil Ciento Veinte con 00/100 **$ 40.120,00** presentadas al cobro por la firma: **«EL SUREÑO»** de Fagon S.R.L, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por **$ 40.120,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1658/11

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la **CONSURSO DE PRECIOS Nº 04/11,** referente a la adquisición de 2.100 Marcos A-a para entrega protocolar año 2011, constituida por depósito Bco TDF Nº 437382 por la suma de **$ 674,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 00/100)** y Garantía de Adjudicación constituida por Póliza de Seguro de Caución Nº 193819 perteneciente a la compañía Prudencia Cía Argentina de Seguros Generales S.A., por la suma de **$ 6.740,00 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA con 00/100),** a favor de la firma **«ARTISTICA VIEDMA» de Elba Araya de Codina**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de **$ 674,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza y pago del monto enunciado en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1659/11

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones de las Garantías correspondientes al Contrato de obra Nº 108/10**,** a favor de la empresa **AUTOTROL S.A.C.I.A.F.** representada por el Sr. **Gustavo rey Goyanes,** enunciada a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GTIA SUSTITUCION FDO DE REPARO	Póliza de Seguro de Caución Nº 1093062	$ 28.000,00
GARANTÍA DEL CONTRATO	Póliza de seguro de Caución Nº 1080722	$ 28.800,00
FDO DE REPARO	Certificado Provisorios Nº 02, 03, 06 y 09	$ 11.988,00

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de **$ 69.588,00 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO con 00/100),** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de **$ 11.988,00 (PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de pólizas enunciados en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1660/11

ART 1º) AUTORIZAR e el pago de factura Nº 70002-63958151/1 de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 33/100 **$ 1.249,33** correspondiente al mes de Abril/ 2011, a favor de: **«CAMUZZI GAS PAMPEANA»,** partida Nº 055-013712-7 de Pesos Ciento Cincuenta y Dos con 00/100 **$ 152,00** correspondiente a la Cuota Nº 3 a favor de: **«ARBA, Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires»,** factura Nº 0000-45234245 de Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Uno con 58/100 **$ 1.271,58** perteneciente al mes de Abril/2011 a favor de: **«EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.»** y factura «B» Nº 0904-00023974 de Pesos Noventa y Cinco con 25/100 **$95,25** correspondiente al de Agosto/2011 a favor de **«TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.».** Todo lo expresado representa la Suma de Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 16/100 **$ 2.768,16**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTAR el gasto originado a la categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.01.01.00 por **$ 1.251,15**; 03.01.03.00 por **$ 1.249,33**, 03.01.09.00 por **$ 152,00,** 03.01.07.00 **$95,25** y categoría programática 200/00, objeto del gasto 03.08.04.00 por **$20,43**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1661/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 0001-00000001 de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Trescientos con 00/100 **$ 486.300,00** a favor de la firma: **«VETACO S.R.L»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/2 y 700/1 y objeto del gasto 04.02.01.05 por **$ 85.696,18,** 05.01.07.00 por **$ 400.603,82** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1662/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00009910 de Pesos Dieciocho Mil Quinientos Diez con 00/100 **$ 18.510,00** a favor de la firma: **«DMX S.R.L»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00 y objeto del gasto 04.02.01.06 por **$ 18.510,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1663/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00008982 de pesos Cinco Mil Ciento Noventa con 50/100 **$ 5.190,50** presentada al cobro por la firma: **«ESTANCIAS FUEGUINAS SH»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 605/00 objeto del gasto 05.01.03.07 por **$ 5.190,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1664/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Mil Cincuenta y Tres con 00/100 **$ 3.053,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0008-00053837	DON ALDO REPUESTOS de Aldo C. Sist	$ 1.220,00
FC. «B» Nº 0001-00002935	LA CLINICA DEL ESCAPE de Ricardo D. Preisegger	$ 480,00
FC. «B» Nº 0001-00001784	LA CASA DEL ENCENDIDO de Julio A. Musa	$1. 353,00
	TOTAL	**$ 3.053,00**

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por **$ 3.053,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1665/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001743 de Pesos Cuatrocientos Veinte con 00/100 **$ 420,00**, presentada al cobro por la firma: **«LA CASA DEL ENCENDIDO»** de Musa Julio Alberto y factura «B» Nº 0004-00000294 de Pesos Setecientos Cuarenta y Tres con 00/100 **$ 743,00**, presentada al cobro por la firma: **«M&P S.A.»**. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y tres con 00/100 **$ 1.163,00** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 objeto del gasto 02.07.02.00 por **$ 1.163,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1666/11

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta De la Licitación Privada Nº 45/11 constituida en póliza de Seguro de Caución Nº 98251 de la Firma Berkley Internacional Seguros, por la suma de **$ 6.960,00 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA con 00/100)** a favor de la firma «TRANSPORTE Y LOGISTICA SUAREZ», representada por el Sr. Suarez Carlos Osvaldo**,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1667/11

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de garantía de Oferta correspondiente a la Licitación Privada Nº 64/11, constituida en Póliza de Seguro de Caución Nº 994 perteneciente a la firma Sancor Seguro S.A , por la suma de **$ 1.728,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO con 00/100),** a favor de la firma «**C.R.I.»,** de **Carlos R. Insfran**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1668/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00000008 de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 98/100 **$ 59.289,98** a favor de la firma: **«FAISAN S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.05.01.00 por **$ 59.289,98** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1669/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001744 de Pesos Setecientos Ochenta con 00/100 **$ 780,00** a favor de la firma **«LA CASA DEL ENCENDIDO»** de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por **$ 780,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 26 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1670/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0750-00001583 y 00001584 por la suma total de Pesos Catorce Mil Seiscientos Treinta y Seis con 02/100 **$ 14.636,02** a favor de la firma: **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»,** en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/01, 600/03, 305/12 objeto del gasto 03.07.01.00 por **$ 3.765,61**, 05.01.03.07 por **$ 10.870,41** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1671/11

ART 1º) APRUEBESE el pago de Retro Promociones Mayo de 2011 al Personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias Municipal y Horas Extras correspondientes al mes de Septiembre de 2011 al Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto total asciende a la suma de pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 64/100 **$ 297.274,64**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3470/11.-
ART 2º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1672/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Diez Mil Ciento Cuatro con 00/100 **$ 10.104,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0001-00008813	A.B.C. de Roberto S. Ormaza de Paul	$ 9.785,00
FC. «B» Nº 0006-00067759	RAYUELA S.R.L.	$ 319,00
	TOTAL	**$ 10.104,00**

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, objeto del gasto 05.07.01.00 por **$ 10.104,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1673/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0005-00076120 de Pesos Veintiún Mil Cuarenta y Dos con 30/100 **$ 21.042,30** a favor de la firma: **«PINTURERIAS DEL CENTRO» de Tres Colores SA** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 02.06.02.00 por **$ 21.042,30** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1674/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000534 de Pesos Seis Mil Sesenta y Dos con 50/100 **$ 6.062,50** a favor de la firma: **«CAMAC»** de Pantaleón Celano, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.03.00 por **$ 6.062,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1675/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00001710 de Pesos Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 72/100 **$ 3.947,72** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO–SERVICIO DE VIGILANCIA»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **$ 3.947,72** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1676/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de **$ 306,36 (PESOS TRESCIENTOS SEIS CON 36/100**, en concepto de excedentes de la Factura «B» Nº 0003-00016467, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.»,** representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 301/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de **$ 306,36** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1677/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de **$ 63,50 (PESOS SESENTA Y TRES CON 50/100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» Nº 0003-00016456, a favor de la firma « **NEXO S.R.L.»,** representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 104/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de **$ 63,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1678/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas Nº 0001-03175426/ 427/ 428/ 429/ 430/ 431/ 432/ 433/ 434/ 435/ 436/ 440/ 441/ 444/ 445/ 446/ 447/ 448/ 451/ 458/ 465/ 468/ 475/ 476/ 488/ 492/ 493/ 494/ 495/ 497/ 498/ 499/ 500/ 501/ 502/ 504/ 510/ 511/ 512/ 515/ 517/ 518/ 532/ 554/ 569/ 570/ 571/ 575/ 577/ 580/ 581/ 583/ 584/ 585/ 586/ 589/ 590/ 592/ 594/ 595/ 605/ 616/ 636/ 666/ 672/ 681/ 682/ 691/ 692/ 694/ por la suma total de Pesos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 05/100 **$ 95.689,05** presentadas al cobro por la Empresa: **«COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA»,**en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por **$ 95.689,05** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1679/11

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de garantía de Oferta, constituida en depósito Bco. TDF comprobante Nº 467303, por la suma de **$ 1.296,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100),** a favor de la firma «**C.R.I.»,** de **Carlos R. Insfran**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-ART 2º) **IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de **$ 1.296,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1680/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Catorce Mil Ciento Ochenta y Cinco con 68/100 **$ 14.185,68**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0006-00025581	SEVILLANO SRL	$ 5.537,00
FC. «B» Nº 0004-00031305	ONAS CORRALON S.R.L.	$ 4.880,00
FC. «B» Nº 0026-00002437	DOMINGO GRANJA SA.	$ 2.125,00
FC «B» Nº 0008-00084505	SOLDASUR SRL	$ 1.643,68
	TOTAL	**$ 14.185,68**

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/02 y objeto del gasto 02.06.01.00 **$ 9.137,00**, 02.06.02 por **$ 720,68**, 02.06.03.00 por **$ 305,00**, 02.06.04.00 por **$ 3.448,00**, 02.07.08.00 por **$ 575,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1681/11

ART 1º) AUTORIZAR al pago de las facturas Nº 00000143330000320110905 y Nº 00000143330000820110905 por la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos Noventa y Siete con 54/100 **$ 13.697,54** presentadas al cobro por la Empresa: **«TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTAR el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por **$ 13.697,54**, del ejercicio presupuestario vigente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 27 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1682/11

ART 1°) AUTORIZAR el uso a la **OPCION DE PRÓRROGA** por el periodo de 01 (un) mes a partir del 30 de Septiembre del corriente, en la Cobertura de Seguro de los Inmuebles Municipales, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares del Concurso de Precios Nº 32/2010.
ART 2°) AUTORIZAR la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 700/01 03 05 02 01 por la suma de $ 13.033,00 (Son Pesos Trece Mil Treinta y Tres con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente Ejercicio 2.011.
ART 3º) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1683/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00150511 de Pesos Treinta y Nueve con 00/100 **$ 39,00** presentada al cobro por la firma: **«TV FUEGO S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.01.07.00 **$ 39,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1684/11

ART 1°) AUTORIZAR, el **LLAMADO** a **Concurso de Precios Nº 10/2011,** correspondiente a la Contratación del Espectáculo de Fuegos Artificiales, para los días 08 y 31 de Diciembre, solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, perteneciente a la Secretaría de Gobierno; Cuya apertura se realizará el día 18 de Octubre de 2011, a las 16:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio.
ART 2°) AUTORIZAR la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 700/01 03 09 05 por la suma de $ 117.000,00 (Son Pesos Ciento Diecisiete Mil con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente Ejercicio 2.011.
ART 3º) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.
ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1685/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00011966 de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 **$ 1.188,00** presentada al cobro por la firma: **«CARAMA S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por **$ 1.188,00** del Ejercicio presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1686/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000432 de Pesos Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Tres con 71/100 **$ 19.563,71** presentada al cobro por la firma: **«FORESTAL TIERRA DEL FUEGO S.R.L»** y factura «B» Nº 0002-00001650 de Pesos Ciento Treinta con 00/100 **$ 130,00,** presentada al cobro por la firma: **«CANTERAS SANTA RITA»** de Mabel Carrillo. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Tres con 71/100 **$ 19.693,71** , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00 objeto del gasto 02.06.03.00 por **$ 3.723,71** y 02.06.01.00 por **$ 15.970,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1687/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0006-00011995/ 996 de Pesos Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 90/100 **$ 8.977,90** presentada al cobro por la firma: **«FEDERICO IBARRA HOTEL»,** de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, a la categoría programática 200/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por **$ 8.977,90** del ejercicio presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1688/11

ART 1º) AUTORIZAR e el pago de la factura «B» Nº 0001-00000267 de Pesos Novecientos con 00/100 **$ 900,00** presentada al cobro por la firma: **«TRANSPORTE EL LITORAL S.R.L»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00; objeto del gasto 03.02.02.00 por **$ 900,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1689/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00001706 de pesos Doce Mil Cuatrocientos Siete con 12/100 **$ 12.407,12** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO–SERVICIO DE VIGILANCIA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **$ 12.407,12** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1690/11

ART 1º) AUTORIZAR solicita el pago de la factura «B» Nº 0002-00000237 de Pesos Doce Mil con 00/100 **$ 12.000,00** presentada al cobro por la firma: **«UNO PRODUCCIONES S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00 y Objeto del Gasto 03.09.04.00 por **$ 12.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1691/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0005-00000213 de Pesos Nueve Mil Ochocientos Treinta con 00/100 **$ 9.830,00** presentada al cobro por la firma: **«POSADA DE LOS SAUCES»** de Finocchio Hnos. S.R.L.**,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.07.08.00 por **$ 9.830,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1692/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de factura «B» Nº 0010-00001952 de Pesos Quinientos Veintidós con 00/100 **$ 522,00** a favor de la firma: **«COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por **$ 522,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1693/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00001630 de Pesos Nueve Mil Veintitrés con 36/100 **$ 9.023,36** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **$ 11.279,20** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1694/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00005401 de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 **$ 4.340,00** presentada al cobro por la firma: **«FORRAJERA AUSTRAL.»** de Marta Gladys Scarabotti y factura «B» Nº 0001-00000701 de Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100 **$ 2.700,00,** presentada al cobro por la firma: **«QUIROGA ACOSTA.»** de Jorge Daniel Quiroga. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Siete Mil Cuarenta con 00/100 **$ 7.040,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02 objeto del gasto 02.01.09.00 por **$ 7.040,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1695/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00001716 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Nueve con 90/100 $ **1.409,90** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **$ 1.409,90** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1696/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001783 de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 **$ 2.250,00** a favor de la firma **«LA CASA DEL ENCENDIDO»** de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por **$ 2.250,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1697/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas Nº 0001-03175281, presentada al cobro por la firma **«COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA»** por la suma total de **$ 20.680,15 (PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 15/ /100),** en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 700/01, objeto del gasto 03.01.01.00 por **$ 20.680,15 (PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 15/100),** del Ejercicio Presupuestario 2011.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1698/11

ART 1º) OTORGUESE Licencia Deportiva, desde el día 24/10/2011 al día 15/11/2011 a la Provincia de Salta, localidad de Guachitas a los agentes que a continuación se detallan, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 20.655).

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
1637/3	SUERO, Rubén Darío	Permanente	Direc. de Administración Agencia Municipal de Deporte y Juventud
2722/7	AGUILERA, Edgardo Rene	Permanente	Direc. de Catastro Secretaria de Finanzas
1326/9	LOPEZ, Rubén Darío	Permanente	Coord. Administrativa Secretaria de Gobierno
1677/2	ALFONSO, José Alberto	Permanente	Direc. De Obras Viales y Transp. Secretaria de O. y S. Públicos
2915/7	LORENZATTO, Roque A.	Permanente	Direc. de Catastro Secretaria de Finanzas
1492/3	CORVALAN, Roque Walter	Permanente	Direc. Municipal de Transito y Transp. Publico Direc. gral. de Inspección. Secretaria de Gobierno
1232/7	AGÜERO, Carlos Eduardo	Permanente	Direc. de Obras Particulares Secretaria de O. y S. Públicos
2586/1	MIRANDA, Oscar Fabián	Permanente	Coord. de Zoonosis Secretaria de Gobierno
2810/0	ORTIZ, Carlos Héctor	Permanente	Direc. de Deportes Agencia Municipal de Deporte y Juventud
2097/4	CORONEL, Jorge Arturo	Permanente	Direc. Municipal de Serv. Públicos Secretaria de O. y S. Públicos
1634/9	RETAMAL, Rubén Ariel	Permanente	Coord. Gral. de Maestranza y Mantenimiento – Direc. de Deportes – Agencia Municipal de Deporte y Juventud
1156/8	QUIROGA, Luís Daniel	Permanente	Direc. de Compras Secretaria de Finanzas

ART 2º) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberán presentar ante la autoridad, las constancias de participación.-
ART 3º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1699/11

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 09/09/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CAMPOS, José Luis, Legajo Nº 3730/3, dependiente de la Dirección de Defensa Civil, Secretaria de Gobierno.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1700/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002390 de Pesos Quince Mil Quinientos Sesenta con 00/100 **$ 15.560,00,** a favor de la firma: **«MEDICAL SUR»** de Eberaye S.R.L, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/10 y objeto del gasto 03.04.01.02 por **$ 15.560,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1701/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00014475/ 76 por la Suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 **$ 8.856,00** presentadas al cobro por la firma: **«EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO»** de Ediam S.A.**,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por **$ 8.856,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1702/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00068960 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 **$ 1.419,00** a favor de la firma: **«LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.»** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por **$ 1.419,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1703/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0016-00293772 de Pesos Novecientos Noventa y Seis con 00/100 **$ 996,00,** presentada al cobro por la firma: **«DOMINGO GRANJA S.A.»** y factura «B» Nº 0002-00033334 de Pesos Ciento Cinco con 53/100 **$ 105,53** descontándose de la misma la Nota de Crédito «B» Nº 0002-00001585 de Pesos Sesenta y Tres con 84/100 **$ 63,84,** quedando así un total a abonar de Pesos Cuarenta y Uno con 93/100 **$ 41,93** presentada al cobro por la firma: **«JD SERVICIOS S.R.L.»**. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Treinta y Siete con 93/100 **$ 1.037,93,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 objeto del gasto 02.06.02 por **$ 261,00** y 02.06.04 por **$ 776,93** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1704/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00001708 de pesos Dieciséis Mil Novecientos Dieciocho con 80/100 **$ 16.918,80** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO– SERVICIO DE VIGILANCIA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **$ 16.918,80** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1705/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00011970 de Pesos Un Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 10/100 **$ 1.588,10** presentada al cobro por la firma: **«FEDERICO IBARRA HOTEL»** de Carama S.A.**,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por **$ 1.588,10** del ejercicio presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1706/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 0002-00000022 de Pesos Veintidós Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 **$ 22.940,00** a favor de la firma: **«INDUSTRIAS KC S.R.L»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/06 y objeto del gasto 02.06.04.00 por **$ 4.055,00,** 02.07.05.00 por **$ 18.885,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1707/11

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 94/11, constituida en Pagaré S/N por la suma de **$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100),** y depósito Bco. Tierra del Fuego comprobante Nº 00533319 por la suma de **$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL con 00/100)** a favor de la firma **CARMEN ASENCIO,** representada por el la Sra. **ASENCIO OJEDA JOVITA DEL CARMEN,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de **$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciados en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1708/11

ART 1º) AUTORIZAR a la devolución depósito Bco. TDF comprobante Nº 637 por la suma de **$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL CON 00/100)** favor de la firma **SCHMIT – SCHMIT TRANSPORTE DE ARIDOS,** representada por el Sr. **SCHMIT SCHMIT PEDRO PAULO** en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 72/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de **$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1709/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0050-00001580/ 81/ 82 por la suma de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Seis con 50/100 **$ 19.606,50;** más la suma de Pesos Doscientos Quince con 67/100 **$ 215.67** por pago en segundo vencimiento y descontándose Nota de Crédito Nº 0050-00000109 de pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 08/2011 **$ 2.164,08** a favor de la firma: **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, los importes mencionados ascienden a la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 09/100 **$17.658,09,** en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00, 300/00, 302/1 y objeto del gasto 03.08.04.00 por **$ 215.67,** 05.01.03.07 por **$16.431.62** y 05.01.0300 por **$1.010,80** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de septiembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0220/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0006-00145129 a favor de **«TV FUEGO S.A.»** en concepto de servicio telefónico **MULTIPLAY**, por la suma de **$ 77,65.- (Pesos setenta y siete con 65/100)**, por el servicio telefónico, con vencimiento 10/06/2011, prestado en el gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 187/11.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 77,65.- (Pesos setenta y siete con 65/100)**, de la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4 Teléfonos, teles y telefax** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 03 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0221/11

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» Nº 0001-00000059 por un monto total de **$ 43.500,00.- (Pesos cuarenta y tres quinientos con 00/100)** a favor de la firma **«COQUITOS»**, por la adquisición de 60 juegos de camisetas de fútbol para adultos impresas con logo y números, destinadas a los distintos Torneos organizados por la Dirección de Deportes Comunitarios dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0181/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 43.500,00.- (Pesos cuarenta y tres quinientos con 00/100)** la Categoría Programática **400/3** Objeto de Gasto **3.9.1 Servicios de Ceremonial**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 04 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0222/11

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00002690 a favor de la firma **«MUNDO NUEVO»** por un monto total **$ 2.730,00.- (Pesos dos mil setecientos treinta con 00/100)**, por la adquisición de plaquetas y copas de metal, destinadas para la realización del encuentro deportivo Provincial con motivo del *«90° Aniversario de la Ciudad de Río Grande»*, que se llevó a cabo durante los días 30 y 31 de Julio de 2011 donde se contó con la participación de las selecciones de nuestra Ciudad y la representativa de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0186/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 2.730,00.- (Pesos dos mil setecientos treinta con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.9.1 Servicio de ceremonial**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 04 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0223/11

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» Nº 0001-00000015 por un importe de **$ 1.900,00.- (Pesos mil novecientos 00/100)** a favor de la firma **«TRANSPORTE OJITO»**, por la contratación de transporte para el traslado de la delegación de la Escuela Municipal de Natación, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0188/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 1.900,00.- (Pesos mil novecientos con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.2.2 Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 04 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0224/11

ART 1º) APROBAR la Licencia con goce de haberes según Decreto Nº 3413/79 articulo 13"A» para el Agente Municipal Prof**. Nuñez Germán Leg. 1927/5** quien cursa la «Licenciatura en Alto Rendimiento» que se dicta en las instalaciones de la Sede del Comité Olímpico Argentino durante el término de dos años, y que en esta oportunidad rendirá el examen correspondiente al primer cuatrimestre y que la fecha de salida será el día 05 de Agosto de 2011 regresando el día 07 de Agosto del corriente año, según lo expresado en la Nota N° 071/11 de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 04 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0225/11

ART 1º) APROBAR la Licencia con goce de haberes según Decreto Nº 3413/79 articulo 13 «A» para el Agente Municipal Prof. **MINOR, FABRIZIO Leg. 3827/0** quien cursa la «Licenciatura en Alto Rendimiento» que se dicta en las instalaciones de la Sede del Comité Olímpico Argentino durante el término de dos años y que en esta oportunidad rendirá el examen correspondiente al primer cuatrimestre , teniendo como fecha de salida será día el 05 de Agosto de 2011 a las 10.15 Hs. regresando el día 07 de Agosto del corriente año a las 10:35 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 361/2011 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 04 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0226/11

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000102 a favor de la firma **«TRANSPORTE DEL SUR»** por un monto total **$ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100)**, por la adquisición del servicio de transporte para el traslado de grupos de alumnos de las Escuelas de San Sebastián y Cullen, debido a que en la fecha 04 de Junio de 2011, ingresando a la ciudad de Ushuaia se produjo la rotura del colectivo perteneciente a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0189/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.2.2 Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 04 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0227/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº B - 0299-15502554 a favor de **«TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.»** por la suma total de **$ 90,50- (Pesos noventa con 50/100)** por el servicio de Internet **ADVANCE SPEEDY** prestado en a las oficinas de la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 190/11.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 90,50.- (Pesos noventa con 50/100)** de la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4 Teléfonos, teles y telefax**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 05 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0228/11

ART 1º) APROBAR la emisión de una Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo USHUAIA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor del joven ESCOBAR Darío Nicolás DNI 38.853.824 **y la Sra.** PENA Nélida Adriana DNI 21.176.160**,** que la Sra. Nélida Pena acompañará a su hijo Escobar Nicolás, a realizar una prueba deportiva en el Club Atlético Boca Juniors de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0191/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo **USHUAIA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE** a favor del joven **ESCOBAR Darío Nicolás DNI 38.853.824** y la Sra. **PENA Nélida Adriana DNI 21.176.160**,
ART 3º) IMPUTAR la suma de **$ 2.060,00.- (Pesos dos mil sesenta con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes de terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 08 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0229/11

ART 1º) ANULAR Las Resoluciones Letra AMDJ - Nº 0224/2011 y 225/2011, que tramita Licencia Deportiva de los Agentes **NUÑEZ German Legajo Nº 1927/5 y MINOR Fabricio Legajo 3827/0**,
ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 08 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0230/11

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-00002687 a favor de la firma **«MUNDO NUEVO»** por un monto total **$ 17.470,00.- (Pesos diecisiete mil cuatrocientos setenta con 00/100)**, por la adquisición de elementos de premiación, que será destinada al **«Torneo Fútbol Infantil Solidaridad 2011»**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0172/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 17.470,00.- (Pesos diesiciete mil cuatrocientos se-**

tenta con 00/100) a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.9.1 Servicio de ceremonial**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0231/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las **Facturas «B» Nº 0002-00000018** a favor de la firma comercial **«8AS «** por un monto total de **$ 1.920,00.- (Pesos mil novecientos veinte con 00/100)**, descontándose la ***Nota de Crédito «B» Nº 0002-00000002*** por la suma de **$ 192,00.- (Pesos ciento noventa y dos con 00/100)**, por lo que el total a pagar es de $ **1.728,00.- (Pesos mil setecientos veintiocho con 00/100)**, por el periodo de junio y julio de 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 030/11.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 1.728,00.- (Pesos mil setecientos veintiocho con 00/100.-** a la categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **3.3.9 Otros no especificados** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
Río Grande, 11 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0232/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» 0050-00001572 / 1573/ 1574 a favor de la firma **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, por un monto total de **$ 9373,31.- (Pesos nueve mil trescientos setenta y tres con 31/100)**, correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los Expedientes Nº 0177 y 0184 Letra AMDJ del año 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 0194/11.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 9373,31.- (Pesos nueve mil trescientos setenta y tres con 31/100)**,a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes a terceros**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011
ROSSI

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0233/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago a favor de la **«COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA»**,de las facturas 0001-03152497/03152510/03152587/03152588/03152589/03152590/03152591/03152592/03152601, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de Césped Sintético, Gimnasio Barrio Austral, Centro Deportivo Municipal, Albergue Municipal, Natatorio «Eva Perón», Centro de Rendimiento, Cancha Centro Deportivo y Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», dependientes de esta Agencia Municipal correspondiente al mes de Julio de 2011, por un monto total de **$ 34.737,93.- (Pesos treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete con 93 /100)**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 0193/11.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 34.737,93.- (Pesos treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete con 93/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.1. Energía Eléctrica** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 17 de agosto de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0234/11

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «C» Nº 0001-00000008 por la suma total de $ **7.950,00.- (Pesos siete mil novecientos cincuenta con 00/100)** a favor de **«XDX-TE EVENTOS DEPORTIVOS»**, por el servicio de arbitraje del ***«Torneo de Futbol Infantil Solidaridad 2011»,*** donde participaron equipos comprendidos en las categorías 1997 a la 2007 a barrios, agrupaciones y clubes locales, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0171/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 7.950,00.- (Pesos siete mil novecientos cincuenta con/100)** a la Categoría programática **400.3** Objeto de Gasto **3.4.1.9 Otros no especificados** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 16 de agosto de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0235/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago a favor de **Camuzzi Gas del Sur**, de las facturas Nº 80020-23211417/5-23209405/9-23209404/1-23211215/7-23211214/7-23211213/2-23211212/5 por el servicio de gas, período **Julio 2011**, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de **$ 7.145,86.- (Pesos siete mil ciento cuarenta y cinco con 86/100)**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 0195/11.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 7.145,86.- (Pesos siete mil ciento cuarenta y cinco con 86/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.3 Gas**, y la suma del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 18 de agosto de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0236/11

ART 1º) APROBAR el pago de las Facturas B Nº 0004-00118265/118266 por la suma total de **$ 36.206,00.- (Pesos treinta y seis mil doscientos seis con 00/100** a favor de la firma **«ABC DEPORTES»** Y Factura B Nº 0001-00006059 por la suma total de **$ 1.950,00.- (Pesos mil novecientos cincuenta con 00/100)** a favor de la firma «**TIEMPO LIBRE»** por la adquisición de materiales, para brindar una mejor calidad en las clases de las Escuelas Municipales, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0151/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 38.156,00.- (Pesos treinta y ocho mil ciento cincuenta y seis mil con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **4.2.1.6 Equipo educacional y recreativo**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 23 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0237/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos con pasajes del agente municipal, Profesora **SOSA, Laura Legajo Nº 3320/9**, quien viajará a la Provincia de Río Gallegos Ciudad de Calafate como Técnica de la Delegación de Voleibol Femenino de la Escuela Municipal perteneciente a la Agencia de Deportes y Juventud a participar de la «Liga Patagónica Sur», segunda Edición, otorgándosele el pasaje a través del Expediente AMDJ Nº 198/2011, teniendo como fecha de partida el día 01 de Septiembre de 2011 a las 08:00 Hs., regresando el día 05 de Septiembre del corriente año a las 21:30 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota Nº 372/2011 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 23 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0238/11

ART 1º) APROBAR la Licencia con goce de haberes según Decreto Nº 3413/79 articulo 13"A» para el Agente Municipal Prof**. Nuñez Germán Leg. 1927/5** quien cursa la «Licenciatura en Alto Rendimiento» que se dicta en las instalaciones de la Sede del Comité Olímpico Argentino durante el término de dos años, y que en esta oportunidad rendirá el examen correspondiente al primer cuatrimestre, la fecha de salida será el día 25 de Agosto de 2011 a la hora 09:30 regresando el día 28 de Agosto del corriente año a la hora 10:35 aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 084/11 de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 24 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0239/11

ART 1º) APROBAR la Licencia con goce de haberes según Decreto Nº 3413/79 articulo 13 «A» para el Agente Municipal Prof. **MINOR, FABRIZIO Leg. 3827/0** quien cursa la «Licenciatura en Alto Rendimiento» que se dicta en las instalaciones de la Sede del Comité Olímpico Argentino durante el término de dos años y que en esta oportunidad rendirá el examen correspondiente al primer cuatrimestre , la fecha de salida es el día 25 de Agosto de 2011 a las 09.30 Hs. regresando el día 28 de Agosto del corriente año a las 10:35 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 378/2011 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 24 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0240/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago a favor de **«TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.»** por la suma de **$ 4.450,63- (Pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 63/100)** de la Factura Nº 00001433300001201108O5-00001/00009 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 196 /11.-
ART 2º) IMPUTAR la suma de **$4.450,63.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 63/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4 Teléfonos, teles y telefax** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0241/11

ART 1º) APROBAR la **Rendición** del Fondo a Rendir del Expediente Nº 033/2011, por el monto de $ 11.000,00 (Pesos ONCE MIL con 00/100), rindiendo en facturas la suma de $ **300,00** (Pesos **trescientos con 00/100),** Recibos por la suma de $ **10.380,00** (Pesos diez mil trescientos ochenta con 00/100) y Boleta de Deposito Bco. Pcia Tierra del Fuego Cta Nº S-003-001-00002-00037101149 por la suma de $ **320,00 (**Pesos **trescientos veinte con 00/100),** de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - Nº 033/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2º) IMPUTAR el gasto originado de la **Categoría Programática 400.3** objeto del gasto **3.9.5** la suma de $ 10.380,00 (Pesos diez mil trescientos ochenta mil con 00/100), **Categoría Programática 400.3** objeto del gasto **3.9.1** la suma de $ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100)

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0242/11

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» Nº 0003-00016228 por un importe total de **$ 1.494,00.- (Pesos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100)** a favor de la firma **«NEXO S.R.L.»**, por la adquisición de resmas oficio y A4 destinados para continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de las distintas dependencias de esta Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0192/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 1.494,00.- (Pesos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **2.3.1 Productos de papel y cartón**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0243/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº B - 0299-15525202 a favor de **«TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.»** por la suma total de **$ 90,50- (Pesos noventa con 50/100)** por el servicio de Internet **ADVANCE SPEEDY** prestado en a las oficinas de la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 0197/11.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 90,50.- (Pesos noventa con 50/100)** de la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4 Teléfonos, teles y telefax**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0244/11

ART 1º) APROBAR la emisión de la Orden de pasajes, vía terrestre, por la cantidad de 11 (once) pax, tramo RIO GRANDE / CALAFATE / RIO GRANDE, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol, la cual estará a cargo de de la Prof. SOSA Laura Leg. 3920/9 y su acompañante FLORES Víctor DNI 14.706.886, quienes participarán en la II Edición de la *«Liga Regional Sur de Voleibol»* Rama Femenina categoría mayores, que se realizará en la ciudad de Calafate, durante los días 01, 02, 03, 04 y 05 de Septiembre de 2011, teniendo como fecha de salida el día 01/09/11 a las 08:00 Hs. aproximadamente, teniendo como fecha de regreso el día 05/09/11 a las 21:30 Hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0198/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

A**RT 2º) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de pasajes, vía terrestre, por la cantidad de 11 (once) pax, tramo RIO GRANDE / CALAFATE / RIO GRANDE, saliendo de nuestra ciudad el día 01/09/11 a las 08:00 Hs. aproximadamente, teniendo como fecha de regreso el día 05/09/11 a las 21:30 Hs. aproximadamente, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol Femenino dependiente de la Dirección de Deportes.-

ART 3º) IMPUTAR la suma de **$ 7.180,00.- (Pesos siete mil ciento ochenta con 00/100)**, a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes a Terceros**, y la suma de **$ 718,00.- (Pesos setecientos dieciocho con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.7.1 Pasajes**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0245/11

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» 0003-00020449 de la firma **«TECNI-AUSTRAL»** por la suma total de **$ 7.898,00.- (Pesos siete mil ochocientos noventa y ocho con 00/100)**, por la adquisición de 11 (once) pasajes, vía terrestre, tramo **RIO GRANDE / CELENTANO / RIO GRANDE**, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol, la cual estará a cargo de la Prof. SOSA Laura Leg. 3920/9 y su acompañante FLORES Víctor DNI 14.706.886, quienes participarán en la II Edición de la *«Liga Regional Sur de Voleibol»* Rama Femenina categoría mayores, que se realizará en la ciudad de Calafate, durante los días 01, 02, 03, 04 y 05 de Septiembre de 2011, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - Nº 0198/11.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de $ 7.180,00.- (Pesos siete mil ciento con 80/100), a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, y la suma de $ 718,00.- (Pesos setecientos dieciocho con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de agosto de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0246/11

ART 1º) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de **$ 2.000,00.- (Pesos dos mil con 00/100)** a favor de **«CLUB NAUTICO IOSHLELK-OTEN»** representada por su Presidente el **Sr. Gamin Luís DNI 18.140.437** y el tesorero Sr.. **Leiva Fabián DNI 18.640.931**, a los efectos de solventar el pago del Balance Ejercicios Años 2009 y 2010, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 2737/10, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0199/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de **$ 2.000,00.- (Pesos dos mil con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 31 de agosto de 2011

GUILLEN

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 0367/11

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº 022/2011.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **BLANCO, Pablo Daniel** DNI Nº **10.626.072** ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. **GUEVARA, Laura Carolina** DNI Nº **24.178.897**, con domicilio en calle **CHORLO CENICIENTO Nº 94** de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sra. **GUEVARA, Laura Carolina** se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Veintidós con 30/100 ($ 25.722,30)**, por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Macizo **"88"**, Parcela **"12"**, con una superficie de **239,50 mts²**, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle **CHORLO CENICIENTO Nº 94** de esta ciudad de Río Grande.-

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en $107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del **art 8º** de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº **3623/07** del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos veintidós con 30/100 ($ 25.722,30)**, que se reconoce adeudar, será abonada en **01** cuota, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago, y será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres **(3)** o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para rescindir el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 25 días del mes de Abril del año 2011.

DECRETO Nº 0759/11

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº 0759/2011

Nº 013/2011.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **BLANCO, Pablo Daniel** DNI Nº **10.626.072** ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. **MAMANI, Pascual Domingo** DNI Nº **20.491.701**, con domicilio en calle **BECASA DE MAR Nº 21** de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. **MAMANI, Pascual Domingo** se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis 00/100 ($25.776,00)**, por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Macizo **"79"**, Parcela **"18"**, con una superficie de **240,00 mts²**, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle **BECASA DE MAR Nº 21** de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en $107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del **art 8º** de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº **3834/07** del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis 00/100 ($25.776,00)**, que se reconoce adeudar, será abonada en **24** cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Un mil doscientos cuarenta y tres con 68/100.- ($ 1.243,68)** cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres **(3)** o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para rescindir el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 25 días del mes de Agosto del año 2011.

DECRETO Nº 0760/11

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº /2010

Nº 017/2010.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **BLANCO, Pablo Daniel** DNI Nº **10.626.072** ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. **VALENZUELA, Gerardo Rafael** DNI Nº **20.115.411**, con domicilio en calle **PLAYERO BLANCO Nº 55** de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. **VALENZUELA, Gerardo Rafael** se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis 00/100 ($25.776,00)**, por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección **"F"**, Macizo **"56"**, Parcela **"18"**, con una superficie de **240.00 mts²**, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle **PLAYERO BLANCO Nº 55** de esta ciudad de Río Grande.-----

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en $107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del **art 5º** de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº **3920/07** del Municipio de Río Grande.-----

TERCERA: La suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis 00/100 ($25.776,00)**, que se reconoce adeudar, será abonada en **48** cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Setecientos con 88/100.- ($ 700.88)** cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 10 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.-----

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.-----

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.-----

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.-----

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.-----

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.----

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.-----

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 18 días del mes de noviembre del año 2010.-----

VALENZUELA. GERARDO
DNI. 20115411

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO Nº 0761/11

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº 0761 /2011

Nº 028/2011.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **BLANCO, Pablo Daniel** DNI Nº **10.626.072** ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. **ARTIÑANO, Manuel Humberto** DNI Nº **12.165.551**, con domicilio en calle **PLAYERO BLANCO Nº 11** de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. **ARTIÑANO, Manuel Humberto** se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 ($ 25.776,00)**, por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección **"F"**, Macizo **"56"**, Parcela **"23"**, con una superficie de **240,00 mts²**, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle **PLAYERO BLANCO Nº 11** de esta ciudad de Río Grande.-----

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en $107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del **art 5º** de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº **3590/07** del Municipio de Río Grande.-----

TERCERA: La suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 ($ 25.776,00)**, que se reconoce adeudar, será abonada en **72** cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Quinientos Treinta y Ocho con 06/100.- ($ 538.06)** cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.-----

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.-----

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.-----

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.-----

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.-----

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.----

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.-----

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los días 16 del mes de Junio del año 2011.-----

ARTIÑANO MANUEL
DNI. 12.165.551

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO Nº 0762/11

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL 0762 /2011

Nº 032/2011.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **BLANCO, Pablo Daniel** DNI Nº **10.626.072** ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. **LEYES, Américo Fabián** DNI Nº **17.173.398**, con domicilio en calle **CHORLO PECHO CASTAÑO Nº 27** de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. **LEYES, Américo Fabián** se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 ($ 25.776,00)**, por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección **"F"**, Macizo **"58"**, Parcela **"21"**, con una superficie de **240,00 mts²**, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle **CHORLO PECHO CASTAÑO Nº 27** de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en $107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del **art 5º** de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº **3628/07** del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 ($ 25.776,00)**, que se reconoce adeudar, será abonada en **36** cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Ochocientos Ochenta y Siete con 24/100.- ($ 887,24)** cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los días 29 del mes de Julio del año 2011.

Leyes Fabián
17.173.398

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO Nº 0763/11

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº 0763 /2011

Nº 031/2011.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **BLANCO, Pablo Daniel** DNI Nº **10.626.072** ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. **AMERI, Néstor Jorge** DNI Nº **22.697.793**, con domicilio en calle **CHORLO DOBLE COLLAR Nº 65** de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. **AMERI, Néstor Jorge** se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 ($ 25.776,00)**, por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección **"F"**, Macizo **"57"**, Parcela **"17"**, con una superficie de **240,00 mts²**, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle **CHORLO DOBLE COLLAR Nº 65** de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en $107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del **art 5º** de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº **3605/07** del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 ($ 25.776,00)**, que se reconoce adeudar, será abonada en **12** cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Dos Mil Trescientos Veinte con 42/100.- ($ 2.320,42)** cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los días 29 del mes de Agosto del año 2011.

Ameri, Nestor Jorge
22.697.793

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO Nº 0764/11

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº 0764/2011

Nº ...33.../2011.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas **C.P PAULINO ROSSI DNI Nº 26.563.502** ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. **MARTINEZ MATILDE DNI Nº 4.453.296**, con domicilio en calle **CHORLO CENICIENTO Nº 37** de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sra. **MARTINEZ MATILDE** se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis 00/100 ($ 25.776,00)**, por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección **"F"**, Macizo **"59"**, Parcela **"20"**, con una superficie de **240,00 mts²**, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle **CHORLO CENICIENTO Nº 37** de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en $107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del **art 5º** de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº **3649/07** del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis 00/100 ($ 25.776,00)**, que se reconoce adeudar, será abonada en una (1) cuota de $ 10.000.- (Pesos diez mil) y el saldo restante en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Setecientos Sesenta y Uno con 18/100 ($ 761,18)** cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 04 días del mes de Agosto del año 2011.

matilde martinez
matilde martinez
D.N.I 4.453.296

RESOLUCION Nº 2078/11

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 125/11 (SOYSP-DOVyT)

- - Entre el Sr. **Claudio Omar RUMACHELLA** D.N.I. Nº 14.061.293 en su carácter de apoderado mediante PODER ESPECIAL, escritura número decisiete, folio BAA 08333964 y BAA 08333966, ante Escribano Autorizante Rubén Ariel BARBANO, en representación de la firma **JP VIAL SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio real y legal en calle Dardo Rocha Nº 187 de la ciudad de PILAR, llamado en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la misma Ciudad, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO**, D.N.I. Nº 14.887.078 "Ad – Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO EL LOCADOR da en Locación y **EL MUNICIPIO** recibe una(1) maquina retroexcavadora, Marca John Deere, Modelo 310D 4X4, numero de serie T0310DT987984, para ser utilizado por la Dirección de Obras Viales y Transporte, imputándose a la partida: **"ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS "**, correspondiente al ejercicio financiero año 2011.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de $ 150,00.-(SON PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar de cuatrocientas (400) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de **$60.000,00.- (SON PESOS SESENTA MIL CON 00/100)**.

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día dieciséis (16) de Agosto del dos mil once. **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la/s máquina /s y/o equipo /s arrendado /s, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule **EL MUNICIPIO**, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozara de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el termino de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad /es afectada /s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:
a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceras personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, despeñamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a **EL MUNICIPIO** y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a **EL LOCADOR** que su dependiente conduzca la/s máquina /s y/o equipo /s arrendado /s en las siguientes condiciones:
a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. **EL MUNICIPIO** ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la/s máquina /s y/o equipo /s arrendado /s, debiendo responder exclusivamente **EL LOCADOR** por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **El LOCADOR** facultará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando la/s causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a **EL LOCADOR** por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a **EL MUNICIPIO** una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se conviene voluntariamente que se consideraría notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA. En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, **EL LOCADOR** entregará a **EL MUNICIPIO** una Garantía constituida por la suma de **$ 6.000,00.-(SON PESOS SEIS MIL CON 00/100),** equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

- - - Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis (16) días de Agosto del dos mil once.-

RUMACHELLA CLAUDIO OMAR
D.N.I 14.061.293

7383
19 SET. 2011

RESOLUCION Nº 2079/11

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

- - - En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas **C.P. PAULINO J. B. ROSSI D.N.I. Nº 20.563.502**, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada **"EL MUNICIPIO"** y por la otra parte el Sr. **LATTAR GUSTAVO FELICIANO**, de profesión Abogado, D.N.I. Nº 21.966.312, CUIT Nº 20-21966312-9 , con domicilio en calle Almafuerte 950, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego y constituyendo el domicilio legal en Campora Nº 145 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado **"EL PROFESIONAL"** convienen en celebrar el presente contrato de **"LOCACION DE SERVICIO"**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización de tareas de asesoramiento y orientación jurídica de distintas temáticas que se deban producir dentro del Municipio de Río Grande.----------

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesario para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL PROFESIONAL**, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. **EL PROFESIONAL**, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.----------

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de $ 6.200,00 (SON PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de **$ 37.200,00 (SON PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS con 00/100)** por todo concepto. **EL PROFESIONAL** presentará en la Secretaría Privada de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando **EL PROFESIONAL** sea solicitado para trasladarse a otras localidades corren por parte de **EL MUNICIPIO** los conceptos de pasajes, racionamiento y estadía por el período que dure la misma.----------

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al **MUNICIPIO** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. **EL PROFESIONAL** no tendrá derecho a recibir del **MUNICIPIO** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al **MUNICIPIO. EL PROFESIONAL** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al **MUNICIPIO**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL PROFESIONAL** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **EL MUNICIPIO.**

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL PROFESIONAL**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL PROFESIONAL** las hará saber al **MUNICIPIO.** Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL PROFESIONAL**, derecho a indemnización alguna, debiendo el **MUNICIPIO** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.----------

SEXTA: Si **EL PROFESIONAL** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el **MUNICIPIO** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el **MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL PROFESIONAL** con un mínimo de 15 días de anticipación. **EL PROFESIONAL** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.----------

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Julio 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011. Durante el término del mismo **EL PROFESIONAL** deberá estar a disposición de **EL MUNICIPIO** con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, **EL PROFESIONAL** tendrá libre ejercicio de su profesión.----------

OCTAVA: Se deja expresa constancia que **EL PROFESIONAL** no tiene relación de dependencia con **EL MUNICIPIO**, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.----------

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.----------

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 27 del mes de Junio del 2011.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

RESOLUCION Nº 2080/11

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el **Prof. Melella, Gustavo Adrián, DNI 21.674.988**, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio real y legal en ElCano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante **"EL MUNICIPIO"**, por una parte y por otra parte la **Profesora Castillo María Gabriela, DNI Nº 20.454.928**, con domicilio real en Estrada Nº 1027, de la ciudad de Río Grande, en adelante **"LA PROFESIONAL"** se convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios, que se regirá por las cláusulas que siguen:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata a **"LA PROFESIONAL"**, por un período total de Cinco (5) meses, para realizar acciones formativas educacionales y de capacitación en el ámbito de su competencia a desarrollar en el área de la Dirección de Educación de la Secretaría de la Producción.

SEGUNDA: En el desempeño de sus actividades **"LA PROFESIONAL"** se compromete a realizar su tarea con la idoneidad y responsabilidad necesarias conducentes al mejor rendimiento de su labor y a no divulgar los datos e informes que **"EL MUNICIPIO"** le proporcione. Informará por escrito a **"EL MUNICIPIO"**, cuando el mismo requiera el detalle de las tareas realizadas. Tendrá la obligación de cumplir las directivas impartidas desde la Dirección de Educación de la Secretaría de la Producción.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" abonará a **"LA PROFESIONAL"** la suma mensual de $ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100). **"LA PROFESIONAL"** presentará ante **"EL MUNICIPIO"** para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **"LA PROFESIONAL"** la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: Lo estipulado en el presente Contrato tendrá validez desde el 01 de Agosto de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011.

QUINTA: Si **"LA PROFESIONAL"** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **"LA PROFESIONAL"** con un mínimo de 15 días de anticipación. **"LA PROFESIONAL"** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

SEXTA: Se deja expresa constancia que **"LA PROFESIONAL"** no tiene relación de dependencia con **"EL MUNICIPIO"**, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral o previsional, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

SEPTIMA: A todos los efectos las partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados en el encabezamiento, donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, acordando también someterse a la Justicia Ordinaria de Tierra del Fuego ante cualquier diferendo que pudiera surgir por la aplicación de este instrumento, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se suscriben (03) tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Río Grande a los 29 días del mes de Agosto de 2011.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

RESOLUCION Nº 2081/11

CONTRATO DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del PROTOCOLO ADICIONAL Nº 03/10 AL CONVENIO DE MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 69/09 CON LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PARA LA IMPLEMENTACION DEL **PROGRAMA DE JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO**, entre El MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Pref. Maletta, Gustavo Adrián, DNI 21.874.988, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio real, y legal en Elcano Nº 205 de la ciudad de Río Grande, en adelante "EL MUNICIPIO", y por otra parte el Sr. GODOY Rolando Alberto Gaston, DNI Nº 32.130.927 con domicilio real en Thomas Edison Nº 1383 Dpto 3 de esta ciudad, en adelante " EL OPERADOR" se convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios, que se regirá por las cláusulas que siguen:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata por un período total de 01 (UN) mes "AL OPERADOR", para desempeñarse en el "Area de Empleo Joven" de la Oficina de Empleo Municipal y este se obliga a lograr los siguientes objetivos: Trabaje en equipo con el Orientador, Tutores y Relacionista de Empresa del Area Joven de la Oficina de Empleo.
Asista al Area de Empleo Joven en la gestión de beneficiarios adherirlos ingresos al Programa Jóvenes con más y mejor trabajo
- Actualizar la **Historia laboral** de los jóvenes en función de la información suministrada por el tutor, y/o orientador del Area de Empleo Joven

Capacitarse en el uso y operación de la PLATAFORMA INFORMATICA
- Actualizar Historias laborales de Jóvenes adheridos al programa

Registrar las asignaciones y desasignaciones de jóvenes a las distintas prestaciones
Registrar las asistencias de jóvenes a las distintas prestaciones
Realizar movimientos de suspensiones, bajas y reingresos al Programa Jóvenes con más y mejor trabajo
Realizar bloqueadas de perfiles de jóvenes teniendo en cuenta los requisitos del perfil para cada prestación
Registrar ofertas de prestaciones
Asistir al Orientador del Area de Empleo Joven
- **Realizar el seguimiento de la prestación diversria y abonar a los jóvenes con el anal del orientador.**

Asimismo deberá prestar conformidad con los fines de actividad a desarrollar y reunir las habilidades requeridas y requisitos de la posición laboral solicitadas en el ANEXO III PERFIL Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA OCUPAR LA POSICION DE OPERADOR PARA EL AREA DE EMPLEO JOVEN, del Protocolo de Referencia

SEGUNDA: En el desempeño de sus actividades "EL OPERADOR" se compromete a realizar su tarea con la idoneidad y responsabilidad necesarias conducentes al mejor rendimiento de su labor y a no divulgar los datos e informes que "EL MUNICIPIO" le proporcione. Informará por escrito a "EL MUNICIPIO", cuando el mismo requiera el estado de las tareas realizadas, el estado de las gestiones y resultados previstos. Tendrá la obligación de cumplir con 20 (veinte horas semanales), distribuidas en 4 horas diarias de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs. a 14.00 hs.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" dispondrá de un área física específica para el funcionamiento del "Área de Empleo Joven", en el ámbito de la Oficina de Empleo Municipal y realizará el proceso de selección conforme a la CLAUSULA primera, inciso 5 del PROTOCOLO mencionado.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" abonará "AL OPERADOR" la suma mensual de $2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/00) presentando mensualmente la factura respectiva.

QUINTA: Si "EL OPERADOR" incumpla las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a "AL OPERADOR" con un mínimo de 15 días de anticipación. "EL OPERADOR" podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticas motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: Lo estipulado en el presente Contrato tendrá validez desde el 01 de Agosto de 2011 hasta el 31 de Agosto de 2011.

SEPTIMA: El incumplimiento de cualquiera de las partes a sus obligaciones dará derecho a la otra a dar por rescindido el presente contrato. La rescisión tendrá efectos a partir del momento en que sea comunicada fehacientemente la incumplidora.

OCTAVA: A todos los efectos las partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados en el encabezamiento, donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, acordando también someterse a la Justicia Ordinaria de Tierra del Fuego ante cualquier diferendo que pudiera surgir por la aplicación de este instrumento, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscriben (03) tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Río Grande a los 15 días del mes de Agosto del dos mil once.

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

RESOLUCION Nº 2100/11

ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO

----------En la Ciudad de Río Grande, Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los cuatro (04) días del mes Mayo de dos mil once, reunidos por una parte el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO** D.N.I. , Nº **14.687.078**, en representación del **MUNICIPIO DE RIO GRANDE** y por la otra parte la empresa **BESTAND S.A.**, representada por la Srta. **Cecilia Ines BUCHANAN D.N.I Nº 29.593.096**, llamado en adelante La Contratista de la obra. **"CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA BARRIO CHACRA X) – AÑO 2011"**, según Expte Nº 270/11, **Contrato de Obra Nº 35/11**, Resolución Municipal Nº 0468/11, de fecha 02 de Marzo del año dos mil once, resuelve labrar la presente **ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO**, desde el día 02 del mes de Mayo del año dos mil once, debido a las inclemencias climáticas que se registran en esta época del año en nuestra ciudad.----------

----------Se deja Constancia que la Obra de referencia se encuentra con un avance físico del 50 %.----------

En prueba de conformidad, y para constancia se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original y el duplicado en poder del **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, y el triplicado en poder de **LA CONTRATISTA**.-

RESOLUCION Nº 2114/11

CONTRATO DE OBRA Nº 126/11 (SOYSP-DOP)

- Entre la empresa **DAVID CLAUDIO SPLENDIANI** con domicilio real y legal en la calle Leopoldo Lugones Nº 1445 de la Ciudad de Río Grande representada en este acto por el señor **SPLENDIANI DAVID CLAUDIO D.N.I. Nº 13.759.293**, llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078** "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: " **TERMINACION SEDE ANTIGUOS POBLADORES", ZONA Nº 10- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2010**, de acuerdo con las condiciones que fija el llamado de Licitación Privada Nº 58/11, cuyos aspectos preponderales lo constituye la documentación adjunta al Expte Nº 1553/11 con su Memoria Descriptiva, Cómputos Métricos y Pliego de Especificaciones Técnicas.----------

SEGUNDA : DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 1553/11, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada Nº 58/11. Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.----------

TERCERA : La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de **Ajuste Alzado**, siendo el monto total convenido, la suma de **$ 105.797,82 (SON PESOS CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 82/100)**. A los fines de la ejecución de Obra, **EL CONTRATISTA** deberá poner a disposición de la misma las herramientas y planel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por **EL MUNICIPIO**.----------

CUARTA : Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de treinta (30) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscripta en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.----------

QUINTA : FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuera observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** rededucirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo. Importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. **EL MUNICIPIO** abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de **$ 21.159,56 (SON PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 56/100)**, equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, contra entrega por parte de **LA CONTRATISTA** de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existieran multas y/o cargos pendientes.----------

SEXTA : En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de **$ 5.289,89 (SON PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 89/100)** equivalente al cinco (5%) por ciento del m[illegible] contractual, en concepto de Garantía de Contrato.----------

SEPTIMA : PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.----------

OCTAVA : Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.----------

- - - Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del dos mil once.-

SPLENDIANI CLAUDIO DAVID
DNI. Nº 13.759.293

RESOLUCION Nº 2123/11

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 26/2011

Entre la firma **EHE S.R.L.** representada por su Socio Gerente Señor Elcano Edgardo Héctor, DNI Nº 16.841.582, conforme lo acredita con copia del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la casa Nº 8297, Barrio YPF., de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales Prof. Silvia Alejandra Rosso, DNI Nº 16.376.484 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato de locación, solicitado mediante Expte. 01-3195-11, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y **EL MUNICIPIO** recibe un vehículo tipo combi para transporte de pasajeros, tipo Hyundai, H100, Dominio CIG-716, con chofer, para ser utilizado en traslados diarios de madres embarazadas con sus bebes, menores de edad que concurren diariamente a las instalaciones de "Casa de María" dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria - Secretaría de Asuntos Sociales. Imputándose a la partida "**ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE**", correspondiente al ejercicio financiero año 2011.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de **$ 13.000,00** (son pesos Trece Mil con 00/100), siendo el monto total de **$ 48.666,92** (son pesos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y seis con 92/100) por los tres (3) meses y 23 días a contratar.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 08 de Septiembre de 2011 y hasta el día 31 de Diciembre de 2011.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas hasta agotar los meses contratados.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los Servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:

a) A la propiedad causada al o por el vehículo arrendado
b) A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado
c) A terceras personas
d) Por falta de los reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, despeñamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a **EL MUNICIPIO** y/o autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionara la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a **EL LOCADOR** que su dependiente conduzca el vehículo arrendado en las siguientes condiciones:

a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos
b) Sin licencia de conducir o por corresponder a otra clase
c) Permita a menor de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. **EL MUNICIPIO** ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la condición del vehículo arrendado, debiendo responder exclusivamente **EL LOCADOR** por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL LOCADOR** facultara a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando las causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a **EL LOCADOR** por cada día de incumplimiento correspondiente al 2% del valor del contrato. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, merito o conveniencias, rescisión que operara automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabiliza por perdida y/o extravió de cualquier objeto, elemento y/o equipos del vehículo alquilado o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de la misma.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentara a **EL MUNICIPIO** una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** abonara la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable de área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a **EL MUNICIPIO** una Garantía por la suma de **$ 4.866,70** (son pesos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis con 70/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil once.

ELCANO H. EDGARDO
DNI Nº 16.841.582

RESOLUCION Nº 2127/11

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 34 / 2011

- - Entre la firma **ACL Xervice S.R.L.** representada por su apoderado señor Héctor Alejandro Calderón Díaz D.N.I. 16.744.702 conforme lo acredita con copia de escritura número Quinientos Ochenta y Cuatro, con domicilio real en calle José Ingenieros Nº 872 y constituyendo el domicilio legal en calle Perito Moreno Nº 1080 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales Prof. Silvia Alejandra Rosso D.N.I. Nº 16.376.484 "Ad – Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato de Locación de Bien de Uso solicitado mediante Expediente Nº 01-3192-11, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y **EL MUNICIPIO** recibe un equipo fotocopiador marca RICOH modelo 2020 con características tales como: velocidad de copiado continua de 20 copias / minuto; alimentador de originales; doble faz automático; resolución de copiado de 600 x 600; memoria del sistema 16 MB; Zoom de 50 a 200%; bandeja de 250 hojas cada una; capacidad de memoria estándar mínima de 16 MB; código de usuario; scanner en red, incluyendo el servicio de insumos, repuestos y service de mantenimiento, para ser utilizado en el Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita" dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria, Secretaría de Asuntos Sociales. Imputándose a la partida "**ALQUILER DE FOTOCOPIAS**", correspondiente al ejercicio financiero año 2011.-

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de $ 360,00.- (SON PESOS Trescientos Sesenta con 00/100 centavos) lo cual incluye la realización mensual de 4.000 (Cuatro Mil) copias, siendo el importe total por los Cuatro (04) meses a contratar de **$ 1.440,00 (SON PESOS Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 centavos)** valor por copia excedente realizada de $ 0,09.-

TERCERA: El periodo de vigencia de esta Locación se contará a partir del día 01 de Septiembre de 2.011 al 31 de Diciembre de 2.011.-

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del equipo contratado, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratados.

CUARTA: Vencido el plazo de la Locación, **EL MUNICIPIO** deberá devolver el equipo en forma inmediata en el estado en que la recibiera, siempre que la conducción de la misma estuviera a su cargo, en el domicilio de **EL LOCADOR** o donde éste se lo indique.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica del equipo afectado al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica del equipo objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
b) A terceras personas.
c) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto de la presente contratación asumiendo las siguientes obligaciones:

a) No subarrendar, ceder ni transferir la Locación, sea total o parcialmente.
b) Notificar inmediatamente a **EL LOCADOR** de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto de la presente contratación.
c) Permitir que **EL LOCADOR** inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.
d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho, deberá dar aviso fehaciente inmediato a **EL MUNICIPIO** y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho.-

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de **EL MUNICIPIO** de cualquiera de las cláusulas, **EL LOCADOR** podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto de la presente contratación.-

DECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL LOCADOR** facultará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando las causas, facultando a **EL MUNICIPIO** a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimidación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

UNDECIMA: En caso que **EL LOCADOR** no efectuara las reparaciones necesarias o no suministrara los insumos para su refacción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por **EL MUNICIPIO, EL LOCADOR** será pasible de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado, el dos (2%) por ciento del valor del Contrato actualizado.-

DECIMOSEGUNDA: queda formalmente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro del equipo alquilado.-

DECIMOTERCERA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.-

DECIMOCUARTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentara a **EL MUNICIPIO** una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.-

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente.-

DECIMOQUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso – administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2 y Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

DECIMOSEXTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, **EL LOCADOR** entregará a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de **$ 144,00 (SON PESOS Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100 centavos)** equivalente al Diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.-

- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al 1º día del mes de Septiembre de 2.011.-

HECTOR ALEJANDRO CALDERON DIAZ
D.N.I. Nº 16.744.702
ACL XERVICE S.R.L.

7390
27 SET. 2011

RESOLUCION Nº 2128/11

2128

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil once, entre la firma RADIO FUEGO S.R.L., representada por Dn. EDUARDO HORACIO FILOSA D.N.I N° 21.737.396, con domicilio real y legal en calle BROWN N° 1045 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano N° 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de todo tipo mensajes institucionales, emitidos por "FM FUEGO" que saldrán al aire de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. 07 salidas diarias de 35 segundos aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Agosto de 2011 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Octubre de 2011.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de $ 12.000,00 (PESOS DOCE MIL) mensual. Monto total de la contratación $ 36.000,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RADIO FUEGO S.R.L.
EDUARDO HORACIO FILOSA
D.N.I. 21.737.396
SOCIO GERENTE

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
Elcano 203 – Tel./Fax: (02964) 434798/93 – 422282 – Fax: 422347 – [illegible]
Río Grande – Tierra del Fuego

RESOLUCION Nº 2135/11

2135

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil once, entre la firma FM ESTACION DEL SIGLO, representada por la Sra. María Jimena Ibañez, DNI. N° 26.727.326, con domicilio real y legal en calle San Martín N° 336 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano N° 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes institucionales, emitidos por "FM ESTACION DEL SIGLO", 4 menciones de 25 segundos aproximadamente, que saldrán al aire de lunes a viernes en horario rotativo de 08:00 a 13:00 hs.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Agosto de 2011 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Octubre de 2011.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de $ 7.100,00 (PESOS SIETE MIL CIEN) mensual. Monto total de la contratación $ 21.300,00 (PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

IBAÑEZ, María Jimena
D.N.I. 26.727.326

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
Elcano 203 – Tel./Fax: (02964) 434798/93 – 422282 – Fax: 422347 – [illegible]
Río Grande – Tierra del Fuego

RESOLUCION Nº 2136/11

CONTRATO DE OBRA N° 127 / 2011 (SOYSP-DMSP)

- - - Entre la empresa **DOMINGO GRANJA S.A.**, con domicilio real y legal en calle Islas Malvinas N° 1242 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el **Dr. MARIO ALEJANDRO MAMPRIN, D.N.I. N° 20.426.989**, en su carácter de apoderado, llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.076**, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen celebrar el presente Contrato de obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO : **LA CONTRATISTA** se compromete a llevar y obliga a entregar a partir de la firma del Acta de Inicio, los materiales para la obra:"**REPARACIONES EN CASA DE LA CULTURA Y MANTENIMIENTO EN EDUCACION VIAL**", en jurisdicción del Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en un todo de acuerdo con cómputos y Pliegos de Condiciones y Especificaciones que ha tenido a la vista al presentar su planilla de computo y presupuesto, en la Licitación Privada N° 63/11 efectuada el día dieciocho (18) de Agosto de 2011, reconociendo que **El MUNICIPIO**, por intermedio de su inspección será encargado de supervisar la entrega del material que se detalla en la cláusula tercera.-----------------------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte N° 2661/11, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planillas de la Licitación e Instrucciones, Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Acta de recepción provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedara sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.-----------------------

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de medida, obligándose a **LA CONTRATISTA**, a proveer la totalidad de los materiales solicitados en la Licitación Privada 63/11, **EL MUNICIPIO** se obliga a pagar a **LA CONTRATISTA** por la total y correcta provisión de los materiales, la suma de **PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON 00/100 ($ 9.302,00)**.-----------------------

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de quince (15) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.-----------------------

QUINTA: FORMA DE PAGO: El certificado de Obra - Acopio será confeccionado por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los materiales entregados, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. El mismo será remitido a la Dirección Municipal de Servicios Publicos de **EL MUNICIPIO** para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación del certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo para el pago, comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. El pago se hará efectivo a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.-----------------------

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO**, una garantía por la suma de **$ 465,10 (SON PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 10/100)**, importe equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha Garantía será reintegrada a **LA CONTRATISTA** en el momento que finalice la provisión, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.-----------------------

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra que el plazo de garantía será el que fije el fabricante para cada material en particular. A partir de la fecha del Acta de recepción provisoria, siempre y cuando no hubiere multas y/o cargos pendientes.-------

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3, N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----------------------

- - - Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 05 días del mes de Septiembre de dos mil once.

MAMPRIN MARIO ALEJANDRO
D.N.I. N° 20.426.989

M.M.O. Julio Bogado
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
7393
BAJO EL N°
27 SET. 2011

RESOLUCION Nº 2137/11

CONTRATO DE OBRA Nº 119 / 2011 (SOYSP-DMSP)

- - - Entre la empresa **DOMINGO GRANJA S.A.**, con domicilio real y legal en calle Islas Malvinas Nº 1242 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el **Dr. MARIO ALEJANDRO MAMPRIN, D.N.I. Nº 20.426.989,** en su carácter de apoderado, llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078,** "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen celebrar el presente Contrato de obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO : **LA CONTRATISTA** se compromete a llevar y obliga a entregar a partir de la firma del Acta de inicio, los materiales para la obra **"ARMADO DE ESTANTERIAS Y RECAMBIO DEL PISO DE ESCENARIOS"**, en jurisdicción del Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en un todo de acuerdo con cómputos y Pliegos de Condiciones y Especificaciones que ha tenido a la vista al presentar su planilla de computo y presupuesto, en la Licitación Privada Nº 53/11 efectuada el día catorce (14) de Julio de 2011, reconociendo que **El MUNICIPIO**, por intermedio de su inspección será encargado de supervisar la entrega del material que se detalla en la cláusula tercera.——————

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte Nº 2322/11, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planillas de la Licitación e Instrucciones, Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Acta de recepción provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedara sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal. ——————

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de medida, obligándose a **LA CONTRATISTA**, a proveer la totalidad de los materiales solicitados en la Licitación Privada 53/11, **EL MUNICIPIO** se obliga a pagar a **LA CONTRATISTA** por la total y correcta provisión de los materiales; la suma de **PESOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 12.587,00)**.——————

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de quince (15) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**. ——————

QUINTA: FORMA DE PAGO: El certificado de Obra - Acopio será confeccionado por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los materiales entregados, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. El mismo será remitido a la Dirección Municipal de Servicios Públicos de **EL MUNICIPIO** para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación del certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo para el pago, comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. El pago se hará efectivo a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.——————

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO,** una garantía por la suma de **$ 629,35 (SON PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 35/100)**, importe equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha Garantía será reintegrada a **LA CONTRATISTA** en el momento que finalice la provisión, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía. ——————

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra que el plazo de garantía será el que fije el fabricante para cada material en particular. A partir de la fecha del Acta de recepción provisoria, siempre y cuando no hubiere multas y/o cargos pendientes.———

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. ——————

- - - Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de Agosto de dos mil once.

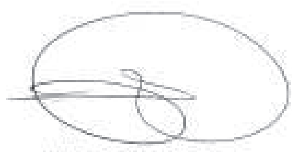

MARIO ALEJANDRO MAMPRIN
D.N.I. Nº 20.426.989

RESOLUCION Nº 2138/11

CONTRATO DE OBRA Nº 121 / 2011 (SOYSP-DMSP)

- - - Entre la empresa **DOMINGO GRANJA S.A.**, con domicilio real y legal en calle Islas Malvinas Nº 1242 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por la **Dr. MARIO ALEJANDRO MAMPRIN, D.N.I. Nº 20.426.989,** en su carácter de apoderada, llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078,** "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen celebrar el presente Contrato de obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO : **LA CONTRATISTA** se compromete a llevar y obliga a entregar a partir de la firma del Acta de inicio, los materiales para la obra **"REACONDICIONAMIENTO PARA GARITAS DE COLECTIVOS"**, en jurisdicción del Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en un todo de acuerdo con cómputos y Pliegos de Condiciones y Especificaciones que ha tenido a la vista al presentar su planilla de computo y presupuesto, en la Licitación Privada Nº 52/11 efectuada el día quince (15) de Julio de 2011, reconociendo que **El MUNICIPIO**, por intermedio de su inspección será encargado de supervisar la entrega del material que se detalla en la cláusula tercera.——————

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte Nº 2324/11, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planillas de la Licitación e Instrucciones, Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Acta de recepción provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedara sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal. ——————

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de medida, obligándose a **LA CONTRATISTA**, a proveer la totalidad de los materiales solicitados en la Licitación Privada 52/11. **EL MUNICIPIO** se obliga a pagar a **LA CONTRATISTA** por la total y correcta provisión de los materiales, la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 24.445,00)**.——————

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de quince (15) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**. ——————

QUINTA: FORMA DE PAGO: El certificado de Obra - Acopio será confeccionado por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los materiales entregados, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. El mismo será remitido a la Dirección Municipal de Servicios Públicos de **EL MUNICIPIO** para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación del certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo para el pago, comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. El pago se hará efectivo a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.——————

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO,** una garantía por la suma de **$ 1.222,25 (SON PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 25/100)**, importe equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha Garantía será reintegrada a **LA CONTRATISTA** en el momento que finalice la provisión, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía. ——————

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra que el plazo de garantía será el que fije el fabricante para cada material en particular. A partir de la fecha del Acta de recepción provisoria, siempre y cuando no hubiere multas y/o cargos pendientes.———

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. ——————

- - - Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de Agosto de dos mil once.

MARIO ALEJANDRO MAMPRIN
D.N.I. Nº 20.426.989

RESOLUCION Nº 2139/11

ACTA ACUERDO

- - - - - - - Entre el Municipio de Río Grande, representada por el Sr. Secretario de Finanzas A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, C.P. PAOLINO BALTASAR JESUS ROSSI D.N.I. Nº 26.563.302, "AD REFERENDUM" del Sr. Intendente Municipal en adelante **"EL MUNICIPIO"**, por una parte, y el Sr. CESAR HUMBERTO BRAVO GALLARDO, D.N.I. 18.858.512, en adelante denominado **"EL BENEFICIARIO"**, acuerdan celebrar el presente convenio conforme lo establecido en la ORDENANZA Nº 2005/2004 su reglamentación aprobada por Decreto Municipal Nº 939/2005, y sus modificatorias, con sujeción a las siguientes cláusulas.-----------------

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" abonará a **"EL BENEFICIARIO"** la suma de $17.246,92 (pesos diecisiete mil doscientos cuarenta y seis con 92/100) en concepto de ayuda económica para solventar los gastos que demande la reconstrucción de su vivienda siniestrada, sito en calle Wonska Nº163, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Ordenanza Nº 2005/2004.--

SEGUNDA: "EL BENEFICIARIO" se obliga a devolver a **"EL MUNICIPIO"**, la suma indicada en la CLAUSULA PRIMERA, una vez finalizado el año de gracia, en cuarenta y ocho cuotas iguales y consecutivas.-----------------

TERCERA: "EL BENEFICIARIO" acepta de plena conformidad que la suma mencionada en la cláusula primera sea debitada en la forma que la misma establece, en la partida del impuesto inmobiliario correspondiente al inmueble ubicado en la calle Wonska Nº163, identificado catastralmente con la nomenclatura: Sección K, Macizo 19, Parcela 11. A Dicho importe no se aplicara los intereses contemplados en la Ordenanza Nº626/93.----

CUARTA: "EL BENEFICIARIO", dentro de los 60 días de haber percibido el importe mencionado en la cláusula primera, se obliga a efectuar la rendición del fondo otorgado para el cumplimiento de lo prescripto en la mencionada cláusula, debiendo presentar la documentación respaldatoria en debida forma por la que se acredite la imputación del importe otorgado al cumplimiento del fin previsto en dicha cláusula. El incumplimiento o la aplicación del fondo a una finalidad distinta hará pasible a la beneficiaria de las denuncias civiles y penales correspondientes.---

- - - - - - En prueba de conformidad y para constancia de las partes, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil once. ---

RESOLUCION Nº 2148/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil once, entre Dña. Alicia Érica Paola Moreu, DNI Nº 26.944.392 con domicilio real y legal en calle Alte.Brow Nº 1623 de la ciudad de Río Grande, en representación de la firma AVATAR, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, DNI. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página WWW.ECOSFUEGUINOS.COM.AR, de 468x060 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Agosto de 2011, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Octubre de 2011.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de $ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL). Monto total del contrato $ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

Alicia Erica Paola Moreu
DNI Nº 26.944.392

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
Elcano 203 – Tel./Fax: (02964) 430799/59 – 422282 – Fax: 422567 – [illegible]
Río Grande – Tierra del Fuego

RESOLUCION Nº 2149/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil once, entre Dn. GUILLERMO OSCAR ACUÑA, D.N.I. Nº 11.957.550, titular de la firma FM UNIVERSO, con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo Nº 1621 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM UNIVERSO, de lunes a viernes en horarios rotativos de 08:00 a 15:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria con 03 menciones diarias de 24 seg. c/u aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Agosto de 2011 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Octubre de 2011. El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de $ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL) mensual. Monto total de la contratación $ 18.000,00 (PESOS DIECIOCHO MIL). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GUILLERMO OSCAR ACUÑA
D.N.I. 11.957.550

SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
Elcano 203 – Tel./Fax: (02964) 430799/59 – 422282 – Fax: 422567 – [illegible]
Río Grande – Tierra del Fuego

RESOLUCION Nº 2150/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil once, entre FM AIRE LIBRE S.R.L., representada por el Sr. Muñoz Oswaldo Ernesto, DNI. Nº 12.516.525, con domicilio real y legal en calle Antártida Argentina Nº 850 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM AIRE LIBRE, de lunes a viernes en horarios rotativos de 10:00 a 14:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria, con 05 menciones diarias de 27 seg. c/u. aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Agosto de 2011 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Octubre de 2011.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de $ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL) mensual. Monto total de la contratación $ 42.000,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Oswaldo E. Muñoz
DNI 12.516.525
Socio Gte. FM Aire Libre S.R.L.
Antártida Argentina 850

Muñoz Oswaldo Ernesto
DNI Nº 12.516.525

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
Elcano 203 – Tel./Fax (02964) 430790/93 – 422282 – Fax 422567
Río Grande – Tierra del Fuego

RESOLUCION Nº 2151/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil once, entre FM AIRE LIBRE S.R.L., representada por el Sr. Muñoz Oswaldo Ernesto DNI. Nº 12.516.525, con domicilio real y legal en calle Antártida Argentina Nº 850 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM AIRE LIBRE, de lunes a viernes en horarios rotativos de 14:00 a 18:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesario, con 05 menciones diarias de 27 seg. c/u. aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Agosto de 2011 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Octubre de 2011.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de $ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL) mensual. Monto total de la contratación $ 42.000,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Oswaldo E. Muñoz
DNI 12.516.525
Socio Gte. FM Aire Libre S.R.L.
Antártida Argentina 850

Oswaldo E. Muñoz
DNI Nº 12.516.525

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
Elcano 203 – Tel./Fax (02964) 430790/93 – 422282 – Fax 422567
Río Grande – Tierra del Fuego

RESOLUCION Nº 2152/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de Julio del año dos mil once, entre la firma FM DEL SOL, representada por Dña. ROMINA CARLA OVIEDO FOLADORI, DNI. Nº 30.579.316, con domicilio real y legal en calle O' HIGGINS Nº 067 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.626.072, con domicilio real en calle Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes institucionales, emitidos por "FM DEL SOL", 3 menciones de 23 segundos aproximadamente, que saldrán al aire de lunes a viernes en horario de 10:00 a 12:00 hs.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Agosto de 2011 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Octubre de 2011.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de $ 4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS) mensual. Monto total de la contratación $ 13.500,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

OVIEDO ROMINA
D.N.I. 30.579.316

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
Elcano 203 – Tel./Fax (02964) 430790/93 – 422282 – Fax 422567
Río Grande – Tierra del Fuego

RESOLUCION S.F. Nº 1600/11

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1600 / 2011

Página 1

S.F. Nº 1600/11

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1600 / 2011

Página 3

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1600 / 2011

Página 2

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1600 / 2011

Página 4

S.F. Nº 1600/11

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1600 / 2011

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Página 5

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 1600 / 2011

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
						TOTAL	[illegible]	[illegible]

Página 6

RESOLUCION S.F. Nº 1649/11

CIRCULAR ACLARATORIA Y MODIFICATORIA Nº 01/2011

DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/2011

- La presente **CIRCULAR ACLARATORIA Y MODIFICATORIA Nº 01/2011**, tiene por objeto realizar las aclaraciones abajo descriptas, respecto a lo solicitado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares del presente Concurso de Precios, correspondiente a la Contratación de Cobertura de Seguro para los Inmuebles pertenecientes a este Municipio.

1- AGREGAR al listado de Inmuebles Municipales: Cobertura de Responsabilidad Civil.

*** CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO**
Ubicación: en la calle José Ingenieros, entre las calles Sosa y Benítez.

*** CARTODROMO MUNICIPAL (pista de Karting)**
Ubicación: en la calle Posadas y Santa Fé.

*** CONO DE SOMBRA:**
Ubicación en la calle Avda. Santa Fé y San Martín.

*** PISTA DE SKATE:**
Ubicada en la calle Santa Fé y San Martín.

2- AGREGAR al listado de Inmuebles Municipales: Cobertura de Responsabilidad Civil, Incendio y Cristales.

*** GIMNACIO MARGEN SUR**
Domicilio: Womska Nº 488
Edificio construido en material
Concurren diariamente 400 personas
Superficie: 1032 m2
Valor Edificio: $ 4.953.600
Valor Contenido: $ 100.000
Valor Cristales: $ 6.000

3- MODIFICAR, la consideración escrita al pie de la pagina 4, del Anexo I, donde dice:

Debiendo considerar también los siguientes adicionales: Incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas y escapes de gas, provisión de alimentos, uso de máquinas viales, instalaciones a vapor, agua o aceite caliente, hechos de tumulto popular, huelga o lock-out, Responsabilidad Civil Especial y Accidentes Personales, con franquicia del 10 % (diez por ciento) del siniestro con mínimo 1 % (uno por ciento) de la suma asegurada y máxima del 5 % (cinco por ciento).

DEBERA DECIR:

Debiendo considerar también los siguientes adicionales: Incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas y escapes de gas, provisión de alimentos, uso de máquinas viales, instalaciones a vapor, agua o aceite caliente, hechos de tumulto popular, huelga o lock-out, con franquicia del 10 % (diez por ciento) del siniestro con mínimo 1 % (uno por ciento) de la suma asegurada y máxima del 5 % (cinco por ciento).

4. EL PERIODO DE COBERTURA A CONTRATAR SERA POR DOCE (12) MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE PROVISIÓN.

C.P. Federico Zapata Garcia
Director Gral. de Finanzas
A/C Contaduría General
Municipio de Río Grande

MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Dirección de Compras

PAMELA SALDIVIA
Director de Compras

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCION S.F. Nº 1684/11

CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/2011

Río Grande, 28 de Septiembre de 2011

Expediente Letra 0001-03290-2011

Vence el día 18 de Octubre de 2011 – a las 16:00 horas

Señores: .....

Me dirijo a Uds., solicitándoles quieran servirse cotizar precios en el presente formulario, para la provisión de los siguientes efectos, con arreglo a las condiciones estipuladas.

RENGLÓN	DESIGNACION	MONTO TOTAL
	Por la contratación de dos (2) Espectáculos de Fuegos Artificiales, según el siguiente detalle:	
I	**FESTEJO: DIA 08 DE DICIEMBRE DE 2011** - A las 00:00 horas – "Show Fiesta Encendido del Árbol de Navidad". - Duración del espectáculo 10 (diez) minutos. - Detalle según Anexo I.	
II	**FESTEJO: DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2011** - A las 00:00 horas – "Show Fiesta Fin de Año" - Duración del espectáculo 30 (treinta) minutos. - Detalle según Anexo I.	
	TOTAL	$

Importa la siguiente propuesta la suma de pesos: .....

PLAZO DE ENTREGA: 08 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2011

LUGAR DE ENTREGA: Ciudad de Río Grande – Tierra del fuego

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Punto 7.1 del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

CONDICIONES DE PAGO: Punto 17.1 del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

NOTA: A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Adjudicaciones, deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelo, envases, unidad y/o folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación del artículo cotizado.

IMPORTANTE: La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base al Decreto Reglamentario Nº 292/72, de la Ley de Contabilidad Nº 6/71.

OBSERVACIONES:

.....
FIRMA DEL PROPONENTE

.....
DOMICILIO

C.P. Federico Zapata García
Director Gral. de Finanzas
A/C Contaduría General
Municipio de Río Grande

MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Dirección de Compras

PAMELA SALDIVIA
Directora de Compras

S.F. Nº 1684/11

CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/2011

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1. OBJETO

1.1. **Llámase a Concurso de Precios Nº 10/2011**, por la contratación de dos Espectáculos de Fuegos Artificiales, los que serán realizados el día 08 de Diciembre de 2011, "Show Fiesta Encendido del Árbol de Navidad" y 31 de Diciembre de 2011 "Show Fiesta Fin de Año", solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo.
1.2. La empresa a contratar deberá tener conocimiento del mercado pirotécnico y experiencia, contando además con **Tecnología**: Consolas de Disparos, sistema de comunicación, mortero; **Estudio**: Para el relevamiento del montaje y del espectáculo, fundamental para el diseño del mismo. **Diseño y Edición**: buen desarrollo de ideas y el concepto del Show, teniendo en cuenta las particularidades climáticas del lugar. **Creatividad**: Comprendido con la necesidad de que el espectáculo, se deben sincronizar los tiempos y tipos de material a utilizar, como los distintos efectos para lograr un mayor impacto visual.

2 – DISPOSICIONES DE APLICACION

2.1. El presente Concurso de Precios se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 8, Artículo 28º, Inciso 2º (Decreto reglamentario 292/72 de la Ley 6/71, Decreto Provincial Nº 1505/2002 y Decreto Municipal Nº 780/2009 y 72/2010); Carta Orgánica Municipal – Disposiciones Transitorias – Parte Segunda – Código de Administración Financiera – Ordenanza Nº 2848/2010 –Decreto Municipal Nº 346/2010 y 474/1999. Y por las contenidas en las respectivas Cláusulas Generales y Particulares y Anexo I.

3 - OFERTA

3.1. La oferta podrá ser formulada por el oferente o su representante autorizado.
3.2. Deberá ser redactada en idioma nacional, la escritura podrá ser mecanografiada o manuscrita, no en lápiz común, pues sería objeto de rechazo.
3.3 Debe ser presentada únicamente en los formularios adjuntos, el oferente puede presentar las ofertas alternativas en sus propios formularios sin dejar de incluir en el sobre los formularios oficiales debidamente firmados por el oferente.
3.4 La presentación de la oferta deberá hacerse en sobre oficial suministrado por esta Municipio, sobre común, caja o paquete debidamente cerrado al fuera voluminoso.
3.5. La cubierta del sobre no deberá contener inscripción alguna, salvo la indicación del Concurso de Precios a que corresponde, día y hora de la apertura.
3.6. El pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, y Anexo I, **deberá** estar firmado en todas sus hojas por el oferente o su **representante** autorizado. La falta de firma de alguna de sus hojas es causal de desestimación de la oferta.
3.7. No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas en su cuerpo principal.
3.8. Las ofertas serán admitidas solo hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

4. CONTENIDO DE LA OFERTA

4.1. La oferta especificará de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Y Anexo I.
4.1.1. El precio unitario y cierto en números con referencia al ítem que compone la oferta y el total general de la propuesta expresada en letras y números.
4.1.2. La oferta deberá estar de acuerdo en un todo las especificaciones solicitadas.

5 – DESCUENTOS FINANCIEROS

5.1. Los beneficios financieros por pronto pago no forman parte integrante de la oferta y el Municipio de Río Grande, se reserva el derecho de hacer uso de los mismos en el momento del pago.

6 – INVARIABILIDAD DEL PRECIO

6.1. El precio correspondiente a la oferta no podrá sufrir modificaciones.

7 - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

7.1. La oferta deberá mantenerse por el término de 30 (treinta) días, desde la apertura de los sobres.
8.1. **Garantía de Oferta**: será del 1 % (uno por ciento) del total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el valor mayor propuesto.
8.2. **Garantía de Adjudicación**: será del 10 % (diez por ciento) del valor total de adjudicación.
8.3 **Formas de constitución de las garantías**:
8.3.1. En efectivo, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande, en la Cta. Cte. Nº 037100022/3.
8.3.2. Cheque Certificado, giro postal o bancario. El Municipio de Río Grande, depositará el cheque dentro de los plazos que rijan estas operaciones.
8.3.3. Con aval bancario.
8.3.4. Con Seguro de Caución, mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde la Compañía aseguradora se constituya en fiador lego, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de división de acuerdo al Art. 2013 del Código Civil, dejando constancia que la aseguradora se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, extendida a favor de la Municipalidad de Río Grande.
8.3.5. En Títulos afectados a su valor nominal de la deuda pública nacional, bonos del tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro similar nacional, provincial o municipal, siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de estos valores a que se refiere este apartado, se formularán cargos por los gastos que ello ocasione y por la diferencia que resultare, si se liquidare bajo la par.

9 – PRESENTACION DE LAS OFERTA

9.1. La sola presentación de la oferta constituirá la aceptación de las Condiciones del presente Pliego, sin reserva de derecho alguno.
9.1.1. El Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, y Anexo I, deberá estar firmado en todas sus hojas.
9.1.2. Fotocopia certificada del Acta de constitución o Contrato Social y/o Estatuto y sus modificaciones debidamente actualizados a la fecha de Apertura del presente llamado.
9.1.3. Tratándose de sociedades o representantes de personas reales, fotocopia certificada del poder que autorice al firmante a presentarse en Licitaciones y/o Concursos.
9.1.4. Constancia de Inscripción de AFIP.
9.1.5. Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas. Si la empresa oferente esta dentro de los alcances del Convenio Multilateral, se deberá adjuntar certificado de Inscripción.
9.1.6. Declaración Jurada de NO encontrarse bajo ninguno de los impedimentos para presentarse en el concurso (punto 10).
9.1.7. Certificado del Registro nacional de Armas (RENAR).
9.1.8. La correspondiente garantía de Oferta.

10 – IMPEDIMENTO PARA PRESENTARSE EN EL CONCURSO:

10.1. Los agentes pertenecientes al Estado Nacional, Provincial o Municipal o las sociedades integradas total o parcialmente por aquellos o sus socios.
10.2. Los que se hallaren en estado de convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación sin quiebra y/o concurso civil.
10.3. Los incapaces de contratar según legislación común.
10.4. Los representantes a título personal de firmas establecidas en el País.
10.5. Las firmas que fueren sucesoras de firmas sancionadas, cuando existieren indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

11.1. La falta de presentación del Pliego de Bases y Condiciones, de Cláusulas Generales, Particulares, y Anexo I, firmado en todas sus hojas.
11.2. Cuando fueren presentadas por quienes estén incluidos en el título "Impedimentos para presentarse en la Licitación y/o Concurso".
11.3. Cuando contengan enmiendas, raspaduras o interlíneas que no estén salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la hoja respectiva.
11.4. Cuando las ofertas estén condicionadas o se aparten de las cláusulas del presente pliego.
11.5. Cuando se comprobase falsedad en los requisitos y antecedentes los cuales revisten carácter de Declaración Jurada.
11.6. La falta de presentación de la Garantía de Oferta.
11.7. Certificado del Registro nacional de Armas (RENAR).

12. APERTURA DE SOBRES:

12.1. Lugar y fecha de Apertura: Municipalidad de Río Grande, Secretaría de Finanzas, domicilio Luis Py y Rosales, **el día 18 de Octubre de 2011 a las 16:00 horas.**
12.2. Los Actos de Apertura estarán a cargo de la Comisión de Apertura de Concursos y se harán en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12.3. Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de dar por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen oportunas, sin que esto signifique alterar la propuesta original, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad de los oferentes.
12.4. Si el día fijado para la apertura de los sobres, fuera feriado o resultare asueto administrativo,

S.F. Nº 1684/11

13- FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS:

13.1. El Municipio, se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a los intereses del Municipio o rechazarlas a todas.
13.2. El Municipio podrá dejar sin efecto el Concurso en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las ofertas, sin que los interesados u oferentes tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo.
13.3. Los interesados con la presentación de su Oferta, asumen el compromiso, entre otros, de conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen el presente llamado, así como el reconocimiento que el Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto, Declarar Desierta o Fracasada la Licitación.
13.4. Todo causal de observaciones, que no sea advertida en el Acto de Apertura y que fuera motivo de rechazo, sufrirá efecto posteriormente.

14 – PREADJUDICACION:

14.1. Será resuelta por la Comisión de Preadjudicación, designada por el Departamento Ejecutivo Municipal.
14.2. Recaerá en favor de la propuesta que ajustándose a las especificaciones del presente Pliego, resulte la mejor oferta, reservándose el Municipio del derecho de rechazar todas las ofertas.
14.3. Se preadjudicará por los ítems I y II en su conjunto.
14.4. Deberá ser notificado, al interesado.
14.5. La preadjudicación será publicada por el término de 2 (dos) días, en:
Dirección de Compras - Secretaría de Finanzas - Municipio de Río Grande

15 – IMPUGNACION A LA PREADJUDICACION:

15.1. Los oferentes podrán formular impugnación a la preadjudicación dentro de los 2 (dos) días posteriores al vencimiento del término fijado para los anuncios.

16 – ADJUDICACION:

16.1. Será resuelta mediante Resolución de la Secretaría de Finanzas.

17 – FORMA DE PAGO:

17.1. El pago se efectuará de la siguiente manera:

17.1.1. 50% (cincuenta por ciento) el día 07 de Diciembre de 2011.
50% (cincuenta por ciento) restante, 28 de Diciembre de 2011.

18- TRASLADO, ARMADO Y MONTAJE:

18.1. El traslado de la pirotecnia, todo material y/o elementos, armado y montaje de los dos (2) Espectáculos de Fuego Artificiales, será por cuenta del adjudicatario; el que deberá contar con personal idóneo para la realización de los mismos.

19-TRASLADO, ESTADIA Y RACIONAMIENTO DEL PERSONAL:

19.1. El traslado de personal hasta nuestra ciudad y su posterior regreso, estadía y racionamiento, será por cuenta de este Municipio.

20- SEGURO:

20.1. El Adjudicatario deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros y/o asumir, de manera exclusiva y directa la responsabilidad por las cosas que se sirva y/o que tenga a su cuidado, teniendo que presentar la Póliza respectiva ante la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas, con siete días de anticipación al primer evento.

21 – CONSULTA DE PLIEGOS:

21.1. En el Municipio de Río Grande – Dirección de Compras, sito en la calle Luis Py y Rosales, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, hasta la fecha de apertura del concurso.

DIRECCION DE COMPRAS: 28 de Septiembre de 2011

C.P. Federico Zapata García
Director Gral. de Programación
A/C Contaduría Municipal
Municipio de Río Grande

MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Dirección de Compras

PAMELA SALDIVIA
Directora de Compras

S.F. Nº 1684/11

ANEXO I

Espectáculos de Fuegos Artificiales, detalle o características mínimas de cada uno de los espectáculos:

1. **Festejos día 08 de Diciembre de 2011**- a las 00:00 Hs. Show fiesta encendido del árbol de Navidad, duración del espectáculo 10(diez) minutos, incluye:

- 1 Un Mini show de 100 (cien)Bombas que formaran un pavo real (nuevo número);
- 500 Quinientas Bombas de 1 ½" (una y media pulgadas) chinas con efectos, de paracaídas iluminados, trazadores y titilantes.
- 100 Cien bombas con efecto cascadas azules y amarillas(nuevo número)
- 200 Doscientas Bombas de 1 ½ " Españolas Multicolores.
- 200 Doscientas Bombas de 1 ½ " Brasileras con colores y silbidos.
- 02 Dos Minishow de 500 (quinientas) Bombas de 1 ½" Multiplanetarias.
- 100 Cien Bombas doradas efecto sauce (nuevo numero).
- 1 Una Torta Amadeus de 400 (cuatrocientas) bombas c/u (nuevo Número).
- 140 Ciento Cuarenta Bombas, cometas doradas punta verde con efectos giratorios.
- 20 Veinte bombas efecto palmeras con cracker.
- 06 Seis Bombas de 4" chinas crochetas y cantallas de gran abertura.
- 06 Seis Bombas de 4" brasileras que cada una produce 7 efectos titilantes de gran abertura.
- 4 Cuatro Bombas de 4"chinas que su abertura causara el asombro del publico presente
- 1 Una Bomba de 4"china de super calibre con efectos plateados, dorados y azul intenso (española)
- 200 Doscientas repiqueteos de magnesio superfinal del espectáculo a todo estruendo

2. **Festejos día 31 de Diciembre de 2011**- a las 00:00 Hs. Show fiesta Fin de Año, duración 30 minutos, incluye:

- 1 Un Cartel de Bengalas con inscripción hasta 15 letras
- 4 Cuatro cascadas titilantes de 50 mts. Cada una de longitud
- 1000 Mil Bombas de 1 ½ "chinas con efectos de paracaídas iluminados, trazadores y titilantes.
- 8 Ocho Candelas de 2" de 8 bombas cometas punta blanca con bombas rojas.
- 520 Quinientas Veinte Bombas de 1 ½ " Brasileras con estruendos y contragolpes.
- 800 Ochocientas Bombas de 1 ½ " brasileras con colores y silbidos
- 4 Cuatro Minishows de 1000 bombas de 1 ½ " multiplanetarias
- 4 Cuatro baterías de 225 bombas con efectos surtidos (Cometas, Silbidos y cracker)

- 2 Dos Tortas Amadeus de 400 bombas c/u, abanicos con punta de colores surtidos (numero nuevo).
- 280 Doscientas ochenta bombas, cometas dorados punta verde con efectos giratorios.
- 200 Doscientos Cohetes voladores alemanes (numero nuevo).
- 420 Cuatrocientas bombas de 3" chinas artísticas de distintas combinaciones que formaran el numero principal del espectáculo
- 2 Dos tortas de 400 bombas pulpo dorado gran abertura (numero nuevo)
- 70 Setenta bombas de 4" chinas cantallas con rayos rojos y azules
- 250 Doscientas Cincuenta bombas efecto palmeras con cracker
- 25 Veinticinco bombas de 4" chinas crochetas y cantallas de gran abertura
- 20 Veinte bombas de 4" brasileras que cada una produce 7 efectos titilantes de gran abertura
- 20 Veinte bombas de 4" chinas que su abertura causara el asombro del publico presente
- 5 Cinco bombas de 4" china de súper calibre con efectos ascendentes en colores surtidos
- 5 Cinco Bombas de 4" especial colores rojos dorados y titanio (nuevo Número)
- 400 Cuatrocientos repiqueteos de magnesio superfinal del espectáculo a todo estruendo.-

C.P. Federico Zapata García
Director Gral. de Programación
A/C Contaduría Municipal
Municipio de Río Grande

MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Dirección de Compras

PAMELA SALDIVIA
Directora de Compras

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 092/11

Tribunal Administrativo
Municipal de Faltas
Municipio de Río Grande

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

- - - En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 1 (un) días del mes de Julio de dos mil once, entre Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, representado en este acto por la Sra. Juez Subrogante Dra. Claudia Beatriz VAZQUEZ, DNI Nº 17.093.951, con domicilio legal en la calle Rosales Nº 346 – Planta Alta, de la ciudad de Río Grande, en adelante denominado EL **TRIBUNAL** y por la otra parte el Sr. Victor Rubén O'LERY, DNI Nº 16.459.225, matriculado en Técnico Superior en Programación, con domicilio real y constituido en calle Vicente Stanic Nº 2779 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado **"EL PROFESIONAL"**, convienen en celebrar el presente contrato de **"LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se formulan:

PRIMERA: **"EL TRIBUNAL"**, conviene en celebrar el presente **Contrato de Locación** con **"EL PROFESIONAL"**, quien deberá cumplir con las tareas que se le encomienden de acuerdo a las especificaciones técnicas que determine **"EL TRIBUNAL"**, conforme el requerimiento establecido en el Anexo I del Concurso de Precios Nº 001/2010, por medio del cual se implementó el **nuevo sistema informático de Gestión integral, con lenguaje de programación en torno a Windows**; y efectivizar específicamente las tareas de **"Mantenimiento del Sistema"** y de la **"Red y Computadoras"**, establecidas en pagina 4 –Requerimientos Técnicos – por haberse extinguido la garantía de 6 (seis) meses prevista en el pto. 18 del Pliego de Bases y Condiciones.-----------

SEGUNDA: **"EL PROFESIONAL"**, procederá en lo que respecta específicamente al **"Servicio de Mantenimiento del Sistema"**, a la realización de las tareas correspondientes al **mantenimiento operativo del sistema de Sowftare**, que incluye, soporte técnico inmediato para la asistencia en el local del Tribunal, remoto o asistencia telefónica, como así también la optimización del sistema, revisión de procesos por cambios en lo que deban ir ajustándose con el uso en operatividad, revisión de listados, emisión de listados nuevos en base a la información existente y todo cambio relacionado al sistema desarrollado, es decir la revisión sistemática del programa para la corrección y prevención y/o defectos del mismo.-----------

TERCERA: **"EL PROFESIONAL"**, efectuará las tareas específicas correspondientes al **"Servicio de Mantenimiento de Red y Computadoras"**, que consiste en el **mantenimiento preventivo y correctivo**, de todos los equipos informáticos del Tribunal a inventariar y verificar el funcionamiento tanto del hardware como del equipamiento y asesorar en caso de que se necesiten adecuación al nuevo sistema implementado-----------

CUARTA: **"EL PROFESIONAL"**, realizará en lo que respecta a lo puntualizado en **mantenimiento preventivo y correctivo de red**, a verificar la topología de red instalada como así también el estado en que se encuentran todos los cables, conectores y hubs para detectar problemas que puedan ocasionar una baja performance de la red o su saturación en horarios picos; la configuración y la correcta distribución de carga y seguridad.-----------

QUINTA: **"EL PROFESIONAL"**, una vez finalizada esta primera etapa de control, deberá realizar un informe de la situación encontrada, de los trabajos realizados y de las necesidades a cubrir para reparar y/o adecuar inmediatamente con las herramientas correspondientes del sistema de red y lograr un óptimo rendimiento, en velocidad, confiabilidad y estabilidad.-----------

SEXTA: **"EL TRIBUNAL"**, deberá proveer en tiempo y forma de la documentación y las herramientas que resulten necesarias para el cumplimiento del servicio de **"EL PROFESIONAL"**.---

SEPTIMA: El presente contrato se tendrá vigencia por el período comprendido entre el **01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.** Durante el término del mismo, **"EL PROFESIONAL"**, deberá estar a disposición de **"EL TRIBUNAL"**, con afectación al horario de funcionamiento de "EL TRIBUNAL", de 09.00 A 17.00, pudiendo ser consultado en cualquier momento dentro de este horario, dejándose expresa constancia que en caso de una eventualidad severa en el sistema y si así lo requiere la circunstancia, deberá concurrir al local del Tribunal a prestar el servicio para el cual fue contratado.-----------

[illegible] de "EL TRIBUNAL", [illegible] por trabajos realizados, lo que se cumplirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **"EL PROFESIONAL"**, la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 10 (diez) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por el responsable de **"EL TRIBUNAL"**.---

NOVENA: **"EL PROFESIONAL"**, se obliga a hacer conocer al **"EL TRIBUNAL"**, sobre el resultado de los trabajos encomendados, mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerida. **"EL PROFESIONAL"**, no tendrá derecho a recibir de **"EL TRIBUNAL"**, ningún beneficio, prestación, compensación u otro fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otra producción como consecuencia de las tareas específicas en el presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato. Haciéndose responsable a **"EL PROFESIONAL"**, por los daños y perjuicios que pudiera irrogar a **"EL TRIBUNAL"**.-----------

DECIMA: Los Servicios se prestarán a ciencia y conciencia por **"EL PROFESIONAL"**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en vista y finalidad el objeto de presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **"EL PROFESIONAL"**, las hará saber a **"EL TRIBUNAL"**. Si no fuere posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **"EL PROFESIONAL"**, derecho a indemnización alguna, debiendo **"EL TRIBUNAL"**, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.-----------

DECIMO PRIMERA: Si **"EL PROFESIONAL"**, incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **"EL TRIBUNAL"**, podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También "EL TRIBUNAL", podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **"EL PROFESIONAL"**. Con un mínimo de 15 días de anticipación. **"EL PROFESIONAL"**, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.-----------

DECIMO SEGUNDA: Se deja expresa constancia que **"EL PROFESIONAL"**, no tiene relación de dependencia con **"EL TRIBUNAL"**, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, asignándosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. Asimismo deberá presentar título profesional referente al carácter del contrato.-----------

DECIMO TERCERA: las partes constituyen domicilio legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.-----------

DECIMO QUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales la Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el art. 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículo 1º, 2º, 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----------

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 1 (un) día del mes Julio del año dos mil once.-----------

ANEXO - TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION T.C.M. Nº 270/11

LISTADO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y ANTECEDENTE DE CONTADORES 2011

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	SARINA SALOME AGUILA PEREYRA	31.615.668
2	KARINA VALERIA ARMELLA	24.960.713
3	JOSE LUIS CARMONA	10.201.196
4	PAULA ELSTNER	30.882.367
5	LUIS ALBERTO LUCIUK	18.301.789
6	LEONARDO MARTIN OLGIATTI	31.623.248
7	VICTORIA ALEJANDRA QUIROGA	22.793.968
8	ROMINA YANIL ROUCO	31.453.971
9	MARIA GUILLERMINA BASCOUGNET	26.489.403
10	GIMENA MARISOL BILIC	23.441.086
11	EDUARDO ESTEBAN GARAY	29.213.349
12	NATALIA ANALIA FERNANDEZ	25.839.803

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 0255/11

ART 1º) INCORPORAR al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: Grenoble S.A. de Grenoble.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0256/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0003 - 00016360 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 739 copias y/o impresiones lo que hace una suma de $ 51,73 (Pesos Cincuenta y Uno con 73/100), de correspondiente al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado.
ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de $ 51,73 (Pesos Cincuenta y Uno con 73/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0257/11

ART 1º) AUTORICESE el pago de la Factura «B» Nº 0003 - 00016363 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de $ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación Nº 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Agosto de 2.011.
ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de $ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRESE. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0258/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0002 - 00075608 a favor de X-28 Alarmas de Mas Protección S.A., por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de $ 177,69 (Pesos Ciento Setenta y Siete con 69/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.
ART 2º) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de $ 177,69 (Pesos Ciento Setenta y Siete con 69/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0259/11

ART 1º) AUTORICESE el pago de la Factura B Nº 0001 - 00002946 a favor de Spenza Daniel de Spenza Daniel, por la adquisición y colocación de un ventana de PVC en la oficina de Declaraciones Juradas, por la suma de $ 3.030,00 (Pesos Tres Mil Treinta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.
ART 2º) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.01.00 por la suma total de $ 3.030,00 (Pesos Tres Mil Treinta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0260/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Factura B Nº 0002 – 00008984, a favor de la firma **«Estancias Fueguinas»** de Estancias Fueguinas S.H., por la suma de $ 7.776,19 (Pesos Siete Mil Setecientos Setenta y Seis con 19/100) en concepto de pasajes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.07.01.00 por la suma de $ 7.776,19 (Pesos Siete Mil Setecientos Setenta y Seis con 19/100), de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0261/11

ART 1º) CONTRÁTESE al Sr. Andrés Molla, D.N.I. N° 26.404.018, quien reviste la idoneidad suficiente para entender y abocarse a la comunicación institucional del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande con el fin de establecer acciones que tiendan a generar un mayor conocimiento de la institución y sus funciones en la comunidad con el objeto de posicionar al organismo de control, y establecer que las nuevas vías de comunicación permitan un mayor conocimiento de sus funciones específicas y de las actividades que se realizan en carácter de Contador externo para entender y abocarse en la redacción de los Procedimientos mencionados en el considerando.
ART 2º) APRUÉBESE y REFRÉNDESE en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicio, de fecha 31 de Agosto de 2011 celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. José Daniel Labroca, D.N.I. Nº 12.861.082, en su carácter de Presidente del mismo, y el Sr. Andrés Molla, D.N.I. N° 26.404.018
ART 3º) REALICESE por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-
ART 4°) AUTORICESE el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato.-
ART 5º) REGISTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0262/11

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO la adhesión en el ámbito del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande el Decreto Municipal N° 558/2009.
ART 2º) FIJAR la escala de liquidación de viáticos y las respectivas reglas de asignación, para el personal y autoridades del organismo de control conforme obra en el Anexo I que se acompaña a la presente.
ART 3°) REGISTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0263/11

ART 1º) MODIFICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. José Daniel Labroca, D.N.I. 12.861.082, partiendo el día 20 de Septiembre de 2.011 y regresando el día 29 de Septiembre de 2.011.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0264/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Ushuaia del Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. José Daniel Labroca, Fiscal Contable C.P. Luis Arrieta, Fiscal Legal Dra. Sánchez Santos Ana Laura, Auditora Técnica Arq. Patricia Taboada, y Auditor Contable C.P. Carlos Iommi los días 30 de Septiembre, 1, 7 y 8 de Octubre a la ciudad de Ushuaia.
ART 2º) LIQUIDAR por Dirección de Administración e imputar a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a cuatro (4) días en concepto de viáticos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0265/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0001-00026445 a favor de Neutro Informática de Neutro Informática S.R.L., por la compra de equipamiento para el área de sistemas, por la suma de $ 2.980,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0018-00027728 a favor de Sur Importación de Cril S.R.L., por la compra de equipamiento para la sala de video conferencias, por la suma de $ 12.568,93 (Pesos Doce Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 93/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.
ART 3º) IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestarias 02.07.05.00 la suma de $ 1.314,00; la partida 04.02.01.06 la suma de $ 12.299,03; la partida 04.02.01.08 la suma de $ 1.666,00 y a la partida 04.02.01.10 la suma de $ 269,90, haciendo un monto total de $ 15.548,93 (Pesos Quince Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 93/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ARTI 4º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0266/11

ART 1º) AUTORICESE el pago de la factura Nº 80020-23233418/9, por la suma de $198,04 (Pesos Ciento Noventa y Ocho con 04/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora Nº 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.
ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por $198,04 (Pesos Ciento Noventa y Ocho con 04/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 14 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0267/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura C Nº 0001 - 00000029, por la suma de $2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM Nº 003/2010,

Resolución TCM Nº 360/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de $ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar
Río Grande, 15 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0268/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Ushuaia del Vocal 2º del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Miguel Ángel Vázquez.
ART 2º) LIQUIDAR por Dirección de Administración e imputar a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a dos (2) días en concepto de viáticos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0269/11

ART 1º) DESIGNÉSE a la Vocal 1° Dra. María Rosa Muciaccio, supla en sus funciones al Presidente, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.
ART 2º) DESIGNÉSE al Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta, supla en sus funciones como Vocal 1º Subrogante, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 107/2011, Anexo 1, art. 2.
ART 3º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.
Río Grande, 16 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0270/11

ART 1º) ACEPTAR la inscripción de la C.P. Sarina Salome Aguila Pereyra, DNI 31.615.668; de la C.P. Karina Valeria Armella, DNI 24.960.713; del C.P. José Luis Carmona, DNI 10.201.196; de la C.P. Paula Elstner, DNI 30.882.367; del C.P. Luis Alberto Luciuk, DNI 18.301.789; del C.P. Leonardo Martín Olgiatti, DNI 31.623.248; de la C.P. Victoria Alejandra Quiroga, DNI 22.793.968; de la C.P. Romina Yanil Rouco, DNI 31.453.971; de la C.P. María Guillermina Bascougnet, DNI 26.489.403; de la C.P. Gimena Marisol Bilic, DNI 23.441.086; del C.P. Eduardo Esteban Garay, DNI 29.213.349; y de la C.P. Natalia Analía Fernández, DNI 25.839.803.-.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a los postulantes de la presente resolución, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0271/11

ART 1º)AUTORIZAR el pago de la Factura C Nº 0001 - 00000001, por la suma de $5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), a favor del Sr. Andrés Molla, en concepto de pago de factura según Contrato TCM Nº 008/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.04.00 por un monto total de $5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0272/11

ART 1º) FIJAR el examen escrito y oral del Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes según la Resolución Plenaria Nº 01/2011, para el día 4 de octubre de 2011, a las 8:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas Municipal, sito en Espora 523.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, notificar a los postulantes de la presente resolución, publicar y cumplido, archívese.
Río Grande, 21 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0273/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0006 - 00069549 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de impresoras, por la suma de $3.997,35 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Siete con 35/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.
ART 2º) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.08 $ 3.997,35 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Siete con 35/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0274/11

ART 1º) AUTORICESE el pago de la factura Nº 05022436809061008600012011082O a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada Nº 523, por la suma de $ 877,57 (Pesos Ochocientos Setenta y Siete con 57/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de $ $877,57 (Pesos Ochocientos Setenta y Siete con 57/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 21 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0275/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0001 - 00000730 a favor de Unicom de Ricardo Ivan Marcelo, por la compra de equipamiento para el área de sistemas, por la suma de $ 5.832,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.
ART 2º) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.08 la suma de $ $ 5.832,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0276/11

ART 1º) AUTORICESE el incremento de la facturación mensual a abonar por el servicio de monitoreo por la suma de $138,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 00/100) mensuales, a partir del mes de Septiembre de 2.011, a favor de Comunicaciones Fueguinas de Comunicaciones Fueguinas S.R.L.
ART 2º) AUTORICESE el pago de la factura B Nº 0003 - 00052641 a favor de Comunicaciones Fueguinas de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de $118,00 (Pesos Ciento Dieciocho con 00/100), correspondiente al mes de Agosto de 2011, en un todo acuerdo con lo indicado en los considerandos.
ART 3º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.01.09** del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 4º) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 21 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0277/11

ART 1º) AUTORICESE el pago de $ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), a favor del C.P. Luis Gabriel Arrieta, Legajo Nº 3853/9, en concepto de reintegro de gastos correspondiente al pago de factura por la adquisición de etiquetas de seguridad, a ser utilizadas en la Oficina de Declaraciones Juradas de este Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 106/2011.
ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 02.03.01.00 por un monto de $700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 23 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0278/11

ART 1º) AUTORIZAR a la C.P. Daniela del Valle Bustos a participar del examen escrito y oral del Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes según la Resolución Plenaria Nº 01/2011, para el día 4 de octubre de 2011, a las 8:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas Municipal, sito en Espora 523.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, notificar a los postulantes de la presente resolución, publicar y cumplido, archívese.
Río Grande, 26 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0279/11

ART 1º) AUTORICESE el pago por la suma de $ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), a favor de la Dra. Ana Laura Sánchez Santos a los fines de abonar la inscripción del «Curso de Auditoría de Juicios», en un todo acuerdo con los considerandos.
ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.05 por la suma de $ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 26 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0280/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0003 - 00052698 a favor de Comunicaciones Fueguinas de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de $138,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 00/100), correspondiente al mes de Septiembre 2.011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2º) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de $ 138,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0281/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago del Comprobante Nº 0001- 03192502, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de $1.521,81 (Pesos Un Mil Quinientos Veintiuno con 81/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de $1.521,81 (Pesos Un Mil Quinientos Veintiuno con 81/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0282/11

ART 1º) APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Septiembre de 2.011 y cuyo monto asciende a la suma de $ 327.305,51 (Pesos Trescientos Veintisiete Mil Trescientos Cinco con 51/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0111/2011.
ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 0283/11

ART 1º) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.775,51 (Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con 51/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0109/2011.
ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de Septiembre de 2011

MUCIACCIO
VAZQUEZ

DISPOSICION INTERNA Nº 10/11

DISPOSICION INTERNA T.C.M. Nº 10/11

ART 1º) OTORGUESE a la Directora de Administración C.P Beatriz Mullins, DNI 21.703.338, la compensación de feria, para los días 15 y 16 de Septiembre de 2011.
ART 2º) OTORGUESE a la Agente Sra. Mariana Soledad Álvarez, DNI 27.771.155, la compensación de feria, para los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2011.
ART 3º) OTORGUESE a la Agente Sra. Stella Flores, DNI 13.853.748, la compensación de feria, para los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2011.
ART 4º) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese
Río Grande, 14 de Septiembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 092/11

ART. 1º) APROBAR el CONTRATO de LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES por el período 01/07/2011 al 31/12/2011, celebrado entre la Sra. Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, DNI Nº 17.093.951, con domicilio legal en la calle Rosales Nº 246 – Planta Alta – de la ciudad de Río grande; y el Sr. Víctor Rubén O´LERY, DNI Nº 16.459.225, Técnico Superior en Programación con domicilio real y constituido en calle Vicente Stanic Nº 2779, de la ciudad de Río Grande, el que se regirá por las cláusulas acordadas en el contrato anexo al presente.
ART. 2º) AUTORIZAR el pago mensual de la suma de $3.000,00 ($pesos tres mil con 00/100) y por un monto total de $18.000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100), por el período citado en el artículo primero.
ART. 3º) IMPUTAR el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.04.01.06, por la suma de $18.000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100), correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.
ART. 4º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 13 de septiembre de 2011.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 095/11

ART. 1º) COMUNICAR que en el día de la fecha reasume a sus funciones, la Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, legajo 2230/6, continuando la Dra. Dora Ester GALEANO, al frente de la Pro Secretaría.
ART. 2º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 096/11

ART. 1º) AUTORIZAR, la **DISTRIBUCION** del incremento de las Partidas Presupuestarias asignadas para el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas por $800.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100), aprobado por Ordenanza Municipal Nº 2881/2011, en su artículo primero, punto cuatro, que quedará determinada de la siguiente manera:

01.01.00.00	GASTOS de PERSONAL	$700.000,00
02.00.00.00	BIENES de CONSUMO	$23.000,00
03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	$50.000,00
04.00.00.00	BIENES de USO	$27.000,00
	TOTAL	$800.000,00

ART. 2º) IMPUTAR, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto, 01.01.00.00, «Gastos de Personal», la suma de $700.000,00 (pesos setecientos mil con 00/100); Objeto del Gasto, 02.00.00.00, «Bienes de Consumo», la suma de $23.000,00 (pesos veintitrés mil con 00/100); Objeto del Gasto, 03.00.00.00, «Servicios no Personales», la suma de $50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100); Objeto del Gasto, 04.00.00.00, «Bienes de Uso», la suma de $27.000,00 (pesos veintisiete mil con 00/100).
ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 19 de septiembre de 2011.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 097/11

ART. 1º) ABONAR el Adicional por FALLO DE CAJA, previsto en el Decreto Municipal Nº 167/91, al Agente OROPEL, Jorge Antonio, DNI 17.505.263, legajo municipal nro. 2495/3, con carácter retroactivo al día 01 de Agosto de 2011.
ART. 2º) REGISTRESE. Comuníquese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.
Río Grande, 26 de septiembre de 2011.

VAZQUEZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO